



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 71

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Viernes, día 11 de Enero de 1985, en Fuensaldaña

—Comparecencia de los Ilmos. Sres. Secretarios Generales de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, para ampliar la información en torno al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio de 1985.

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Comienza la sesión a las diez horas treinta minutos.	2.418	Se suspende la sesión durante diez minutos.	2.455
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2.418	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión y solicita la comparecencia del Sr. Miralles Pascual, Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, quien contesta a las preguntas de los Procuradores Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto) y Ares Martín (Grupo Popular).	2.455
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, solicita la comparecencia del Sr. Sastre Legido, Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, quien contesta a las preguntas de los Procuradores Sres. Arés Martín (Grupo Popular), Montoya Ramos (Grupo Mixto), Alonso Sánchez (Grupo Popular), Seisdedos Robles (Grupo Popular), y Carbajo Otero (Grupo Popular).	2.418	Intervención del Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista), para hacer una aclaración.	2.464
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, solicita la comparecencia del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, quien contesta a las preguntas de los Procuradores Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto), Ares Martín (Grupo Popular), Alonso Sánchez (Grupo Popular), Seisdedos Robles (Grupo Popular) y Carbajo Otero (Grupo Popular).	2.440	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para hacer una protesta.	2.464
		Contestación del Presidente, Sr. Estella Hoyos, al Sr. Granado Martínez.	2.464
		Nueva intervención del Sr. Granado Martínez.	2.464

	Págs.		Págs.
Intervención del Procurador, Sr. Ares Martín (Grupo Popular) para contestar al tema planteado por el Sr. Granada Martínez.	2.465	preguntas de los Procuradores Sres. Ares Martín (Grupo Popular), Carbajo Otero (Grupo Popular) y Alonso Sánchez (Grupo Popular).	2.469
Continúa el Sr. Miralles Pascual, Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, contestando a las preguntas que le formula el Procurador Sr. Alonso Sánchez.	2.465	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, solicita la comparecencia del Sr. Gozalo Vaquero, Secretario General de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, quien contesta a las preguntas del Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	2.478
Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	2.465	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, solicita la comparecencia del Sr. García Merino, Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, quien contesta a las preguntas del Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	2.479
Se reanuda la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.	2.465	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, solicita la comparecencia del Sr. Ruiz Requena, Secretario General de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, quien contesta a las preguntas del Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	2.488
El Presidente Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión y solicita la comparecencia del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura, quien contesta a las preguntas del procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	2.465	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	2.490
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, solicita la comparecencia del Sr. Sanjuán de la Fuente, Secretario General de la Consejería de Bienestar Social, quien contesta a las		Se levantó la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos	2.490

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...en torno al Proyecto de Ley de Presupuestos para el año ochenta y cinco.

Los Grupos Parlamentarios han comunicado a la Mesa las sustituciones siguientes: por el Grupo Popular Lorenzo Alonso Sánchez sustituye a Pedro Antonio Hernández Escorial, y por el Grupo Socialista D. Francisco Javier Vela Santamaría sustituye a D. José Castro Rabadán.

En el desarrollo de la sesión, por el orden de la convocatoria, por Consejerías, por la estructura orgánica de las Consejerías, irán compareciendo los Secretarios Generales que se someterán directamente a las preguntas que les formulen los señores Procuradores y, con cierta flexibilidad, un diálogo para pedir cualquier aclaración.

Por favor... Empezamos la sesión, solicitando la comparecencia del señor Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, don Ramón Sastre.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias, señor Presidente. Como se acaba de indicar, quedo sometido muy gustosamente a las preguntas que en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1985, y en lo que respecta a esta Consejería, puedan los distintos Grupos formular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Procurador quiere hacer uso de la palabra? Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Yo quería preguntarle un primer bloque de preguntas al señor Secretario General, que serían: en el momento actual, personal que hay en Servicios Centrales y en Servicios Periféricos, el total, y después Consejería por Consejería; Oferta Pública de Empleo año mil novecientos ochenta y cuatro, de las personas que estaban presupuestadas cuántas se cubrieron los puestos y cuántas no; variaciones desde el Presupuesto del año 84, o sea, transferencias que ha habido del Estado y transferencias de Consejería a Consejería. Nada más eso en principio: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bien, el personal que hay en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial digamos que se puede englobar en los siguientes bloques:

En primer lugar, funcionarios públicos procedentes de la Administración del Estado y que se han incorporado a la Consejería en virtud de la Oferta Pública de Empleo. La Oferta Pública de Empleo se resolvió por Orden de treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y se prevé la asignación de los distintos puestos a las distintas personas que figuran. En total me parece que son cincuenta las personas que para las dos Consejerías (puesto que en el momento que se resuelve la Oferta Pública de Empleo existía la

Consejería de Presidencia por una parte y la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial por otra); se prevé o se establece, tanto para la Consejería de Presidencia, la suma de la Consejería de Presidencia con la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial, la previsión o la provisión de cincuenta personas, funcionarios que se incorporarían a la Comunidad Autónoma, de las cuales hay que indicar que no todas se han incorporado, bien porque no les han dado los ceses respectivos en la Administración del Estado o bien por razones que nosotros desconocemos. Se han incorporado en la fecha de hoy cuarenta y cuatro personas. Se ha comunicado a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Presidencia la falta de incorporación de las seis personas restantes, a los efectos oportunos. La Oferta Pública de Empleo, sin embargo, convocada en la Orden... o en virtud de la Orden del Ministerio de Presidencia de Febrero del ochenta y cuatro y de veintisiete de Diciembre del ochenta y tres para la suma de las dos Consejerías, me parece que eran unas setenta personas. Eso significa, que han quedado sin cubrir, veinte personas; han quedado sin cubrir, digamos, veinte plazas. La previsión en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y cinco en la Consejería de Presidencia es mantener la dotación ya prevista en el año ochenta y cuatro, mantener la dotación de las plazas no incorporadas, con la finalidad de que puedan seguir incorporándose funcionarios de la Administración del Estado y que vengan a la Comunidad Autónoma. En este sentido, no hay ningún aumento, no hay nueva dotación, por así decirlo, en términos estrictos, de funcionarios públicos para la Consejería; se mantiene estrictamente lo que ya estaba en el año mil novecientos ochenta y cuatro.

El segundo bloque de personas que existen en la Consejería serían los contratados administrativos. Los contratados administrativos son los que figuran en una relación que, a petición de Sus Señorías, se entregó por parte de la Consejería de Presidencia me parece que fue el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se entregó una relación de personal contratado administrativo: Hay que indicar que los contratados administrativos pueden cesar en su contrato en virtud de que termina su plazo o en virtud de que, incluso, ellos mismos renuncian a la plaza en la que estaban, y ahí se indicaba ya una variación respecto de una documentación entregada en la comparecencia del Consejero unos meses antes, donde se habían indicado, o se señalaba en esta relación que se entrega en Diciembre del ochenta y cuatro, que había habido incluso bajas respecto de Octubre a la fecha de Diciembre. Incluso creo que hoy ha habido alguna baja más. Es decir, lo que es la relación de contratado administrativo son las personas que están ahí, con independencia de que pueda seguir habiendo bajas. Obviamente, si hay bajas no se pueden hacer nuevos contratos administrativos, porque la Ley de Medidas para la Función Pública lo prohíbe. En este sentido, la previsión también de la Consejería de Presidencia ha

establecido para el Proyecto de Ley de mil novecientos ochenta y cinco una disminución de contratados administrativos: la no provisión ya de aquellas plazas que en el momento que se hace la Ley de Presupuestos o el Proyecto de Ley de Presupuestos ya no existen como contratados administrativos; en consecuencia, a los que no han sido contratados o se ha extinguido su contrato no se les mantiene su contrato, obviamente. Y segundo porque ha sido un criterio de la Consejería la transformación de plazas de contratados administrativos en plazas laborales respecto de dos puntos muy concretos: respecto del personal de oficio, respecto del personal de conductores y respecto del personal de informática. De este personal digamos que se señala su laboralización; en la Ley de Medidas para la Función Pública se señala que en las plazas de contratado administrativo se señalarán cuáles son para funcionarios y cuáles son para personal laboral, puesto que de contratado administrativo ya no cabe realizar nuevos contratos y son, por así decirlo, personas a extinguir. Pues bien, en aplicación ya de la Ley, en aplicación de la Ley, se ha previsto la transformación en plazas laborales plazas que antes eran de contratado administrativo, por eso el número que aparece en el cuadro que se entregó el día de la comparecencia del Consejero de Presidencia, en la página treinta y nueve, en el cuadro que se entregó, se habla ahí, dentro de la Consejería, de cincuenta y tres contratados administrativos, que es un número inferior al de me parece que era ochenta y dos, que figuraba en la relación que se entregó a estas Cortes en Diciembre del ochenta y cuatro. ¿Por qué es menor? Porque parte de esas personas que estaban como contratado administrativo, sus plazas pasan a ser laborales. Hay por eso, digamos, un incremento de personal laboral. ¿Cuál es el criterio de transformación de esas plazas de contratado administrativo en plazas laborales? Personal de oficio, conductores y, repito, personal de informática.

Y después hay un personal, que es el personal eventual, personal eventual, que es el personal de confianza. En la Consejería, por hacer una distinción en virtud de los Reales Decretos, perdón, de los Decretos publicados por la Junta, entre Consejería de Presidencia y lo que son los órganos de apoyo al Presidente en la Consejería de Presidencia, en la parte que es propiamente Consejería de Presidencia, solamente hay una persona eventual, en función del cargo que desempeña, que, obviamente, es personal eventual de confianza, nombrado por el Consejero, y que cesa, como todas las personas eventuales el día en que el Consejero cese. Esta persona —se puede incluso decir— es la persona que lleva las relaciones con las Cortes. Las relaciones con las Cortes, obviamente, es un grado de relación, por parte de la Consejería, de confianza y tiene su fundamento claro en que esta persona sea eventual. También se justifica el que haya más personas eventuales en los órganos de apoyo al Presidente, puesto que el grado de confianza también del Presidente con el personal de su Gabinete, personal del Portavoz y el personal de Secretaría del Presi-

dente tiene que ser de confianza; en este sentido, hay también un personal eventual que se enumeraba en el cuadro que yo antes he indicado, que figuraba en la página treinta y nueve de la documentación entregada en su día.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le había preguntado; es que a lo mejor no me ha entendido bien, eso se lo iba a preguntar más tarde; yo le había preguntado en principio: en estos momentos, (vamos a ver si matizamos y vamos a hacer las cosas un poquito más despacio por mi parte), números actuales que hay ahora mismo de funcionarios; mejor dicho: altos cargos, funcionarios, contratados y en régimen laboral. Número total en todas las Consejerías; me parece que dependen de ustedes, ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Vamos a ver, en la comparecencia del Consejero de Presidencia en Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro se entregó una relación de personal. De todas formas, yo quiero hacer ver lo siguiente: que lo importante no es el número de personas porque, claro, el número de personas cambia; digamos, por así decirlo, cada día el número de personas es distinto. En concreto, el día uno de Diciembre se entrega, perdón, el día diecisiete de Diciembre se entrega una relación referida al uno de Diciembre, que es distinta, en cuanto a personas concretas, de la entregada en Octubre; pero aquí no es que haya datos confusos, es que las personas cambian ¿Por qué? Porque se jubilan, porque unos se van, porque voluntariamente piden la excedencia, etcétera.

Yo creo que lo importante es saber las plazas que hay, y las plazas que hay son las dotadas presupuestariamente, son las que figuran en el Presupuesto. Entonces, ahí hay unas relaciones, Consejería por Consejería, efectivamente, que se entregaron en esa relación de Octubre, que se entregó en Octubre del ochenta y cuatro, donde se indicaba el personal transferido, que son plazas, ahí sí que son plazas, pero que el número concreto de personas varía. O sea, es decir ¿cuántas personas hay hoy en la Junta? Pues hoy no lo sé, pero que es distinto de las que había ayer, de las que había el día anterior. ¿Qué plazas hay? Bueno, las plazas que hay de personal transferido son las que se entregaron aquel día: doce mil quinientas sesenta y tres plazas. Personas que ocupan. Depende. Cada día pueden ser distintas, porque de un momento a otro hay gente que se ha jubilado o hay gente que ha pedido la excedencia. Y ya he dicho antes que ha habido personal que estaba contratado a Diciembre y hoy ya, a lo mejor, ya es distinto ese número porque, digamos, hay personal que no está contratado.

En relación con el tema de Altos Cargos que hay en la Consejería, bueno pues Altos Cargos que hay hoy nombrados en la Consejería, en lo que es por así

decirlo, lo que es la Consejería en sentido estricto, está el Consejero, está el Secretario General, está el Director General de la Función Pública, el Director General de Administración Territorial, el Director General de Interior, el Jefe de Gabinete y la previsión también del Jefe de la Asesoría Jurídica General, con categoría de Director General, que es en ese sentido Alto Cargo. Por otra parte, luego, están los Delegados Territoriales, uno en cada provincia, conforme señala la Ley de Presupuestos

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ahora creo que ya es que me ha entendido usted bien, en principio, pero usted no me sigue contestando. Yo le pido por favor que usted me dé los datos reales. Los presupuestos se los puedo dar yo a usted, porque lo sé tan bien como usted. Yo necesito, por favor, que me dé usted los datos reales. Los datos reales —y se lo he explicado— en Servicios Centrales y en Servicios Periféricos. No me importa que haya una variación o cinco variaciones; eso es lo de menos, no tiene importancia. Yo pido los Servicios Centrales de todas las Consejerías y se lo específico de la siguiente forma: Altos Cargos, funcionarios, contratados y en régimen laboral. Si hace el favor me da estos datos precisos, no hace falta... Datos precisos. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Me remito a la documentación entregada por el Consejero, en que entregó cuatro cuadros en la fecha de treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se establecía la relación de Altos Cargos en toda la Junta, Consejería por Consejería; los Delegados Territoriales que hay en toda la Junta, Consejería por Consejería; funcionarios de Servicios Centrales; eventuales de Servicios Centrales; contratados de Servicios Centrales; plazas transferidas de Servicios Periféricos, y, por completar más la documentación, se entregaba incluso, para que no hubiera dudas, el personal que pagaba la Junta en ese momento y el personal que seguía cobrando del Estado. O sea, yo me remito a esos datos, porque son datos entregados en Octubre del ochenta y cuatro.

Yo ahora, completando la situación de la Consejería, en Consejería de Presidencia, en Servicios Periféricos, los puestos que hay son únicamente los transferidos por los Reales Decretos de Transferencias que se han atribuido a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial; no se aumenta ni uno más. Entonces, los puestos concretos me parece que son, no sé si son setenta y nueve u ochenta y uno, no recuerdo ahora mismo el número exacto, pero que se puede comprobar examinando los Reales Decretos de Transferencias y examinando el cuadro que se incorporó, que se entregó a Sus Señorías el día de la comparecencia del Consejero al presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si es que precisamente se lo pregunto porque en el cuadro no está nada claro y hay unos errores considerables. Los podríamos ver.

Fíjese usted, en contratados administrativos, en el cuadro que usted me dice vienen cuatrocientos cuarenta y tres en provincias, que quieren decir en Servicios Periféricos. Y eso no es verdad. Usted sabe que son doscientos cuarenta y tantos, y ustedes ponen... Si quiere se lo sumo. Son cuatrocientos cuarenta y tres, y hay doscientos cincuenta. En el cuadro... en la página doce, en el cuadro número tres, pone: Contratados Administrativos, provincia por provincia, tiene Avila cuarenta y cuatro, Burgos sesenta y cuatro, León cuarenta y ocho, veintisiete en Palencia, sesenta y seis en Salamanca, veinticuatro en Segovia, veinticuatro en Soria, en Valladolid ciento veintiséis, cuando, realmente, por ejemplo, en Valladolid, sin ir más lejos, hay cincuenta y nueve. Luego, entonces, yo no me puedo fiar de estos datos. Yo le pido a usted, si lo quiere usted contestar... Es que le podría decir que esto no está claro y se lo podría demostrar. Entonces yo lo quería saber. Creo que es fácil, ustedes lo están pagando continuamente, o sea, mensualmente lo tienen, tendrá usted las nóminas; yo creo que es fácil lo que le pregunto: Servicios Centrales, Servicios Periféricos, personas actualmente trabajando. Es lo que me interesa, lo que viene en los datos de todos esos. Y en cuanto a su Consejería, ya le preguntaré después preguntas, no se preocupe.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): En Servicios Centrales los datos son los que se entregaron por el Consejero en la fecha treinta de octubre. Servicios Periféricos, los datos entregados por el Consejero en la fecha treinta de octubre. En esas dos fechas se indicaba, Consejería por Consejería, todo el personal transferido que había, incluso respecto de cada Consejería, distinguiendo las situaciones concretas que había.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna aclaración más?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Vamos a referirnos a su Consejería. Bueno, una pregunta de carácter general: en total el año pasado, ¿cuántas plazas se cubrieron? De las plazas de la Oferta Pública de Empleo, ¿cuántas se cubrieron en total de todas las Consejerías? ¿Me lo podría decir?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Me remito al Boletín. Vamos, yo no las tengo contadas ahora mismo, pero hay un Boletín Oficial del Estado, podemos contarlas en el Boletín Oficial del Estado. En la Orden de treinta de Julio del ochenta y

cuatro se indican las personas concretas que tiene, Consejería por Consejería. Yo creo que el tema es bastante fácil, es ver el Boletín y contar.

Plazas vacantes de la Oferta Pública; pues son las plazas no cubiertas. En un Boletín de fecha anterior se dice: «plazas que la Junta quiere», y se enumeran, una por una; «plazas que se han cubierto», tantas, otro Boletín. La diferencia son las plazas no cubiertas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me podría usted decir, exactamente, qué... Este año, según la Ley, viene un aumento en los Gastos de Personal de 6,5 % de media. ¿En esta Consejería se ha hecho el 6,5 % ó que cantidad se ha hecho? ¿Lo ha superado? ¿Lo ha bajado? ¿Me lo podría decir usted?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno, en esta Consejería el aumento del Capítulo I no llega ni al 6,5. En la documentación entregada también en la comparecencia del Consejero, el aumento del Capítulo I, global, global de la Consejería, es de un uno y pico por ciento. El dato está entregado en la documentación a la que me he referido antes cuando vino el Consejero. Eso supone, por una parte, por la disminución de Altos Cargos que ha habido como consecuencia de la refundición de las dos Consejerías, supone también por la disminución de Contratados Administrativos, supone también por la no contratación como contratado administrativo de plazas previstas en el Presupuesto anterior. Y, en consecuencia, de eso, ahí, en relación con los Presupuestos del año ochenta y cuatro, se prevé una dotación menor, incrementada en el 6,5, ni siquiera llega al 6,5 en Capítulo I de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, contando... incluidos los órganos de apoyo al Presidente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Me podría usted decir las causas por las que un Jefe de Servicio este año gana un 14,56 % más o un Administrativo el 7,13 % más en las remuneraciones de Altos Cargos del Gabinete? En la Sección... Servicio 01, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Jefe de Servicio...?

EL SEÑOR ARES MARTIN: El 14,56 % más.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno ¿funcionario?

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, contratado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Contratado Administrativo?

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no, es Jefe de Servicio; pero es contratado, no es funcionario.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Los Jefes... Digamos, el aumento de los Jefes de Servicio, el aumento de Jefes de Servicio es estrictamente del 6,5 %, el aumento de Jefe de Servicio es 6,5 salvo los funcionarios Jefes de Servicio que hayan venido por la Oferta Pública de Empleo que tendrán la retribución que tenían reconocida en función de la situación personal que tienen y con la cual han venido a la Comunidad Autónoma. Entonces su retribución será la que tienen en el Estado más el 6,5 %.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, me parece que el año... un Jefe de Servicio estaba presupuestado el año mil novecientos ochenta y cuatro en 2.982.666, y este año hay un aumento del 14,56. Le estoy hablando del Servicio 01, donde viene remuneraciones de Altos Cargos y Personal de Gabinete; Jefes de Servicio vienen tres presupuestados. En el año mil novecientos ochenta y cuatro venían dos. Le vuelvo a repetir que en el año mil novecientos ochenta y cuatro ganaban 2.982.666.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, un momento. Es que, claro, va en función del nivel que tenga el Jefe de Servicio, y el año pasado, no lo recuerdo ahora mismo pero me parece que tenía un nivel inferior. Es decir, la retribución, que eso lo dice claramente la Ley, la retribución del 6,5 es a igualdad de puesto de trabajo, de tal forma que si una persona ocupa un puesto de trabajo superior cobrará lo que correspondía a ese puesto de trabajo. El Jefe de Servicio —que ahí se ha unificado el Jefe de Servicio con nivel 28— cobra lo que correspondía al Jefe de Servicio, nivel 28, más el 6,5 %. Si una persona estaba antes en una Jefatura de Sección o en una Jefatura de Servicio de nivel inferior al 28, obviamente, claro, esa persona cobrará más, pero porque pasa a un puesto de servicio, calificado de nivel 28. O sea que la equiparación del sueldo hay que verlo en función de igualdad de puestos de trabajo; no es equiparable Jefe de Servicio 26 con Jefe de Servicio 28, eso es una cosa elemental.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, yo le estoy preguntando del nivel 10-28, dos personas presupuestadas. El año pasado en el Gabinete del Presidente un Jefe de Servicio ganaba 2.603.000 pesetas y este año

gana 2.982.666; hombre, los tengo delante no querrá que se lo demuestre a usted.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, los Jefes... Pues a lo mejor ha habido un error, pero Jefes de Servicio, Jefes de Servicio, a igualdad de puesto y de nivel, aumentan el 6,5. Y donde... Y si hay un error material de máquina, habrá error material, pero es 6,5 %; es decir, que si hay más es un error material.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Me podría explicar, en el mismo Alto... o sea, Altos Cargos, personal de Gabinete, la nueva dotación de un Secretario General y un Jefe de Servicio, que también viene con un aumento del 14,58 %, para qué se necesitan? Pone: «nueva dotación». ¿Para qué son necesarios estos dos puestos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, bueno, eso me parece que está en el Gabinete del Presidente, en el Servicio 01, sí. Bueno, eso, la razón del aumento está... Como Su Señoría sabe, además de un Presidente hay un Vicepresidente y la previsión que hay es que el personal de confianza también que es por eso personal eventual del Vicepresidente tuviera este año, que no tenía el año pasado, una dotación. Y es la previsión que aquí se señala.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En los datos... Hablo del Servicio 02, Secretaría del Presidente. En el Personal Contratado y Vario, según lo que nos han dado ustedes, tiene presupuestadas ocho personas; según he podido comprobar yo —y lo podemos comprobar— hay nueve. Hay una persona de diferencia.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, hay un error, y le digo donde está ese error. Ese error está porque un auxiliar, efectivamente, que había ahí se ha puesto como auxiliar en el Servicio 01, porque en la realidad esa persona está haciendo de auxiliar en el Gabinete y no en la Secretaría del Presidente; pero ahí, vamos, tiene usted razón en ese sentido, de que podrían ir nueve y entonces no iba ninguno en el Gabinete del Presidente, y ahí van ocho y ese noveno, esa persona, está ahora en el Gabinete del Presidente. Aparece como auxiliar. Efectivamente, en la relación de contratado administrativo que se entregó en estas Cortes en Diciembre del ochenta y cuatro, aparecían en la Secretaría del Presidente nueve personas, y, si usted se da cuenta, aparecen dos auxiliares, uno es el que figura aquí y el otro es el que

figura en el Servicio 01, Gabinete de Presidente, también como auxiliar.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Como veo que ha podido comprobarlo usted y lo ha repasado, hay alguna diferencia ¿no? Por ejemplo, los niveles. En un Administrativo hay 6-14 y ustedes vienen con 6-16, y los auxiliares vienen con 4-10 cuando son 4-8.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno, eso... Sí. Digamos, no todos los administrativos tienen 6-14; obviamente, el administrativo Jefe de Negociado, Administrativo que tiene la categoría de Jefe de Negociado tiene 6-16, y eso es lo que está previsto también, los administrativos de la Oferta Pública de Empleo tienen todos el 6-16. En la Ley de Presupuestos me parece que ya del año ochenta y tres, y creo que también en la del año ochenta y cuatro, se establecía la reestructuración del personal para equiparar categorías anteriores a nuevas categorías. Todo el personal auxiliar, todo el personal auxiliar que viene de la Oferta Pública de Empleo viene con 4-10, y, efectivamente, en la relación de contratados administrativos que se entregó por parte de esta Consejería en Diciembre del ochenta y cuatro se señala que los auxiliares, que la situación de retribución actual el 4-8; pero la previsión de presupuesto aquí es 4-10, precisamente, para poder llevar a cabo esa equiparación que ya estaba autorizada a la Junta me parece, incluso, que en la Ley de Presupuestos del año ochenta y tres.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, el Servicio 04, el Director General, en relación con lo que ganaba el año pasado... Bueno, el Señor Consejero, en principio, tiene un aumento del 9,25 %. ¿Me lo podría explicar, para empezar, esto?

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, porque, como usted muy bien sabe, en la Ley de Medidas para la Función Pública se establece que los Altos Cargos ya no pueden cobrar cuando son funcionarios, repito, cuando son funcionarios, ya no cobran, o esa posibilidad que había antes de que las básicas las cobraban por su lugar de origen y las complementarias por el puesto de trabajo que desempeñaban; ya todo se cobra el Alto Cargo por el puesto de trabajo que desempeña, pero se le reconoce el derecho a cobrar los trienios, los trienios que tuviera él, como funcionario, reconocidos. Como eso es así y el Consejero es funcionario, se le prevén para sus básicas un aumento estimativo de los trienios que el tiene reconocido como funcionario. Igual sucede con otros Altos Cargos que son funcionarios: pura aplicación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, como usted muy bien conoce.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El secretario General está en las mismas condiciones; por lo que pone arriba.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Todos los Altos Cargos de la Consejería de Presidencia son funcionarios.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y el Director General, que el año pasado venía en 2.955.000 presupuestados, este año con un aumento del 35,46 %, ¿también es debido a esta misma razón?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno, ahí hay dos partes: una en previsión también de los posibles trienios que pueda tener el Director General; y otra que digamos se trata de acomodar la situación de los Directores Generales de la Junta a los puestos análogos de la Administración del Estado. Como usted sabe muy bien también, incluso al Subdirector General de la Administración del Estado, el incremento que ha habido, particularizado, en el Complemento de Destino nada más, es bastante superior al 6,5. Entonces, se trata de equiparar, a igualdad de responsabilidades, o a responsabilidades semejantes, asimilables, una retribución también semejante o asimilable. Esa es la razón de por qué se prevé aquí un aumento de retribución respecto al año anterior.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Lo cual quiere decir que los Delegados Territoriales también suben el 40 % debido a lo mismo ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Los Delegados Territoriales cuando son funcionarios —y en la Consejería de Presidencia todos los Delegados Territoriales son funcionarios— tienen el mismo derecho a cobrar los trienios que tuvieran reconocidos. Además, por también la equiparación que hay en relación con la Administración del Estado para los puestos de análoga responsabilidad, de la misma forma que la Administración del Estado ha producido un incremento de retribución, parece aconsejable también que se produzca en la Administración Autónoma de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero una subida del 40 %, no puede ser sólo por los trienios.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, insisto que eso obedece a dos razones: una, posibles trienios que tenga reconocidos; otra,

asimilar a una retribución semejante o asimilable que tenga la Administración del Estado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, Servicio 04, las retribuciones de personal en régimen laboral veo yo que hay cinco, seis, ocho, nueve personas más, que son un Técnico Analista, Operador Consola, Técnico Mantenimiento y Grabadores, ¿Son nuevas contrataciones? En este caso, ¿para qué se necesitan? Porque es que no viene especificado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, correcto. Muy interesante la pregunta porque creo que es el punto donde existe, efectivamente, nueva dotación en la Consejería de Presidencia. En el cuadro que se entregó, en la página treinta y nueve de la documentación que se entregó en su día y en la comparecencia del Consejero se señalaba como nueva dotación de personal laboral para personal informático; o sea, es para personal de informática. Es decir, lo que se ha hecho ha sido: del personal contratado administrativo, que antes había ochenta y tantas personas, que ahora pasan a cincuenta y tres estrictamente, digamos, es porque pasan parte de plazas designadas como personal laboral, pasan... perdón, contratado administrativo, pasan a laboral, y ese pase es en personal de oficios, en conductores y en personal de informática. Y en personal de informática ahí, por las nuevas necesidades que va a haber en esta materia, sí que se prevé un aumento de siete personas, de siete personas... perdón, vamos, las personas que ahí se indican, pero es, aunque no se pone ahí, en régimen laboral, por las palabras que se indican —programadores, operadores periféricos, técnicos analistas, operadores de consola, etcétera—, se viene a señalar que es para el personal de informática.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la misma Secretaría General, 04, el personal contratado usted me decía antes que los administrativos en alguno venían... Yo le podría decir que en éste, por ejemplo, hay unas diferencias muy notables. Los Técnicos hay algunos que vienen presupuestados con el nivel 10-28 y oficialmente son 10-11; hay alguno que viene con el 10-24 y son 8-24; todos los administrativos, que son con el 6-10, y todos vienen con 6-14 menos uno que viene con 6-12; y los auxiliares exactamente igual: vienen con el 4-8 ó 4-10 y son 4-8. ¿A qué se debe esta razón?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, bueno, es a la razón que antes indicaba. Es decir, el personal contratado administrativo digamos que procede inicialmente de la época del Consejo, y en la época del Consejo había unas categorías, por decirlo de alguna forma, anómalas, en el sentido que se ha-

blaba de Jefe de Sector, Jefes de Unidad, y los auxiliares tenían el índice equiparable al del Estado pero luego los niveles no; entonces tienen, me parece, unos el 4-8... y los niveles eran distintos. Esa situación, digamos, se ha mantenido, a pesar de que, como he dicho antes, en la Ley de Presupuestos me parece que del año ochenta y tres y desde luego también en el ochenta y cuatro se establece la necesidad de la reestructuración. ¿Qué se hace aquí? A las personas, digamos, mientras no se produzca esa reestructuración se les paga en función del nivel que tienen, y lo que cobran es lo que se indicó a estas Cortes en aquella relación de contratados administrativos que se entregó por parte de la Consejería. Pero aquí se prevé una cantidad presupuestaria para poder realizar esa reestructuración entre el personal que ya ha venido de Oferta Pública de Empleo, funcionario, cuyos niveles son 4-10, y el auxiliar contratado, digamos, de una época anterior, que ya estaba con el 4-8. Las Cortes indicaron la reestructuración que se debía operar ya en el año ochenta y tres; entonces lo que hay que tener es la cantidad presupuestaria prevista para operar esas reestructuraciones.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aquí nuevamente también encuentro diferencias, de lo presupuestado... de la cantidad de gente presupuestada a la cantidad real también hay diferencias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿En cuanto al número de personas?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Número de personas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Dónde?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Estoy hablando de la misma, en la Secretaría, en «Contratados y Varios». Por ejemplo, de técnicos vienen presupuestados tres y sólo hay uno. De administrativos... Perdón, hay sí, hay uno.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, de técnicos vienen presupuestados...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Tres y uno, cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, de técnicos vienen presupuestados...

TRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, más; vienen más

EL SEÑOR ARES MARTIN: Vienen los cuatro de 10-24... Son 8-24... Son cuatro, de acuerdo. Los técnicos...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, vienen nueve, y le digo quiénes son...

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, vienen diez.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Vienen diez y un técnico de Grado Medio, efectivamente vienen diez y uno de Grado Medio. Es decir, vienen los de 10-28, cuatro de 10-24, tres de 10-20 y uno de 8-20. Y le digo quiénes son y le digo dónde están; entre otras cosas, porque ya se lo he dicho. En la relación de documentación que se entrega en la comparecencia del Consejero se indica quiénes son todas y cada una de estas personas que están ahí contratadas, y dónde están. O sea, que no puede haber, digamos, más que los que están ahí. Y esas mismas personas, si usted se fija, están también en la relación de contratados administrativos que se entregó en Diciembre del ochenta y cuatro.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pues los tengo delante.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Lo vemos

EL SEÑOR ARES MARTIN: Técnicos de nivel 10-11 hay dos; aquí no viene ninguno presupuestado, vienen con nivel 10-28. Auxiliares vienen diez presupuestados vienen ocho. Auxiliares vienen presupuestados once, hay doce; y me faltan —vuelvo a repetirle— me faltan tres Técnicos. No sé, compruébelo usted.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Tiene usted la documentación que se entregó por parte de la Consejería en la comparecencia del Consejero?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, sí, la tengo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO):

TRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Y los nombres de las personas?

EL SEÑOR ARES MARTIN: También los tengo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Y los ha contado?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Los he contado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Y no le salen los números que yo he dicho? Pues vamos a contar entonces otra vez, si le parece. Técnicos de Secretaría General contratados en Régimen de Derecho Administrativo; técnicos son, del Palacio Tascón, María Victoria López Vega, Antonio Fernández Herrero, Alberto García Macho y Villamuriel Presencia, cinco; Pascual Mayor y Pérez Cervero, siete; Técnico de Grado Medio, Martín Álvarez, ocho; Ibáñez de Castro, nueve. Los nueve que hay en el Presupuesto

EL SEÑOR ARES MARTIN: si usted tiene también delante lo que yo tengo, Jefes de Sección vienen cuatro ¿no? Técnicos Superiores vienen tres, cuatro Jefes de Sección, diez administrativos, siete auxiliares en esta página y cinco en la siguiente; no veo más. O es que tenemos diferentes datos o es que no veo más. ¿Vienen tres Técnicos Superiores en lo que usted tiene delante? Esto nos lo han dado ustedes.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No; si es que hay más de tres Técnicos Superiores, no sé por qué dice que sólo son tres. Hay Técnicos Superiores...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted los catalogaba en índice 10, nivel 11, uno; nivel 10... índice 10, perdón, nivel 20, otro; índice 10, nivel 11, otro; los demás vienen... los Jefes de Sección vienen con índice 8, nivel 24, que efectivamente coinciden, son cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, bueno, pero eso es lo mismo, es el mismo tema. Es decir, los 8-24 es por el mismo tema. Los contratados administrativos en la Ley de Presupuestos del ochenta y tres aparecían no con la categoría de Jefes de Sección, esa categoría no aparecía, aparecía la de Sector y la de Jefe de Unidad, y ahí el índice; aunque eran titulados, eran Licenciados, tenían la retribución del índice 8, y esa situación de contratado administrativo se ha mantenido. Por eso en la relación

concreta de contratado administrativo es 8, pero en el Presupuesto van con 10. ¿Por qué? Para hacer la reestructuración a la que la Junta viene obligada por la propia Ley de Presupuestos desde el mismo ochenta y tres. Es decir, los contratos se hacen en función del crédito presupuestario de ese momento, en función del crédito presupuestario de ese momento, que es 8, pero la persona contratada es índice 10, ella; entonces hay que presupuestar índice 10 para operar esa reestructuración de lo que esa persona tiene, su titulación, que le da derecho a un índice 10, y lo que en el año ochenta y tres, cuando se le contrata, por las categorías que había en ese momento de Jefe de Sector y Jefe de Unidad eran índice 8. Por eso el Presupuesto tiene que venir con índice 10, que es lo que la persona tiene, aun cuando lo que hoy día cobran sea índice 8, que es distinto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo no me refería a lo que cobraban, porque eso ya lo hemos hablado y eso sería cuestión de otra cosa. Yo a lo que me refería es al número de personas; porque si vamos al número total de contratados de ustedes, presupuestados tienen ustedes ciento dieciséis exactamente. Los tiene usted delante.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Contratados Administrativos... Perdón, es que creo que lo estamos confundiendo, contratados administrativos, no funcionarios, no eventuales...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Tienen ustedes contratados ciento dieciséis.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, radicalmente no. Perdón, pero radicalmente no.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Cuántos tienen ustedes presupuestados?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Cincuenta y tres. Contratados administrativos, insisto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces a los otros, ¿cómo los tienen contratados?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, es que yo creo que es bueno no confundir lo que son funcionarios, lo que es personal eventual, lo que es contratado administrativo y lo que es contra-

tado laboral. La suma de todos a lo mejor sale ese número, o sale otro, y si encima aumentamos los funcionarios periféricos, aumentamos Altos Cargos, etcétera, claro, nos salen cifras distintas; pero, si nos limitamos al tema contratado administrativo del que estamos hablando ahora mismo, no hay ciento y pico personas sino que hay cincuenta y tres. Repito: número inferior al que se aporta, que era el número de ochenta y dos, en Diciembre del ochenta y cuatro. ¿Por qué es inferior? Porque parte de contratados administrativos han pasado a plazas de personal laboral, ¿Cuáles?. Las de oficios y las de informática y las de conductores, y si usted suma todas ellas le salen ochenta y cuatro.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, vamos a limitarnos otra vez a esto, a ver si sacamos por fin, en consecuencia, la Secretaría General. Porque es que... Yo tengo delante lo que ustedes me han dado, si quiere lo puede sumar lo mismo que lo he sumado yo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, me vienen dos Técnicos con nivel 10-28. ¿Existen esos Técnicos con nivel 10-28 o no? ¿Dónde están?. En esto que me ha dado usted aquí. Yo tengo nivel 10-11, dos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Técnicos nivel 10-28, son Pascual Mayor e Ibáñez de Castro.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aquí no figuran en esta lista.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí hombre, en la lista que les entregó, en la lista que se les entregó el día de la comparencia del Consejero. Hasta le puedo decir la página.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ese viene presupuestado en informática. En la lista que ustedes nos han dado viene presupuestado en informática.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Pero que es Secretaría General. Dentro de la estructura orgánica, es Secretaría General.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ibáñez de Castro. Y el otro 10-28, por favor, ¿quién es?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Pascual Mayor. Está en la página diecinueve, en la página diecinueve de la documentación entregada.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la página siete.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, en la página diecinueve.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Los Técnicos de nivel 10-20, vienen tres, ¿Quiénes son? ¿Me haría el favor de decir?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí. Pérez Cavero, es 10-20, que en la relación de contratado administrativo, sin embargo, aparece con un —me parece— 10-11, en la relación de contratado administrativo; Alberto García Macho, 10-20, Villamuriel Presencio, 10-20, que en la relación de contratado administrativo aparece uno me parece que con 10-11 y el otro con 10-20. Están en la página dieciocho de lo entregado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Auxiliares, ¿cuántos vienen contratados?. Yo tengo once y ustedes aquí en la lista tienen doce.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Usted dice que tiene once. Claro, once hay, once hay. Le digo los nombres si quiere. Son: González Santiago, Temiño Munquía, Yáñez Frutos, Olías Sánchez, Gómez García, López Martín, Pardo Bravo, Carbajal Atienza, Villar Morales, Rodríguez Gallego y López Santos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, será que habrá habido alguna variación desde que ustedes nos lo dieron a nosotros a ahora ¿no? Porque yo tengo doce delante también: en la página cuatro y en la página cinco. Siete en la página cuatro, con nivel 4-8, y cinco en la página cinco con nivel 4-8. Carvajal Atienza, Gómez García, González Santiago, López Martín, Olías Sánchez, Pardo Bravo, Pascual Seco, Rodríguez Gallego, Temiño Munguía, Vargas Tuc, Viñas Morales y Yáñez Frutos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, la relación que yo le he entregado es la relación de contratado administrativo auxiliar que

hay ahora mismo, que es la misma relación que había el día en que la relación de contratado administrativo se entregó.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aquí hay doce.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, no.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Función Pública, el Director General viene este año con un aumento del 42,60 %, ¿a qué se debe esto?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Porque es funcionario. Porque el año pasado no estaba previsto como funcionario y este año, en virtud de los trienios que tiene, se le prevé su incremento por esa situación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Función Pública, «Nueva Dotación», vienen presupuestados cinco, «Nueva Dotación», ¿para qué necesitan esto?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, bueno, en realidad no es —y ahí tiene razón— no es nueva dotación. Se puede decir que es un error porque es de Oferta Pública de Empleo. O sea, son, como ve, como es el Servicio 05, Personal Funcionario, son las vacantes no cubiertas en la Oferta Pública de Empleo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Administración Territorial, el Director General viene con un aumento del 41, 18 % ¿por qué?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): También es funcionario.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El año pasado ¿no estaba presupuestado?, ¿era contratado?, ¿o qué pasa?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Es que el año pasado, como no estaba en vigor la Ley de Medidas para la Función Pública, no cobraban, digamos, su situación de funcionario, cobraban simplemente la situación de remuneración prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Administración Territorial, en personal funcionario, el año pasado, el año ochenta y cuatro, venían presupuestadas veinte personas y este año vienen presupuestadas trece. ¿Qué ha pasado con las otras siete?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿En Personal Funcionario?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno, porque no se han cubierto. Bueno, pero ahí, digamos, no se ha cubierto la Oferta Pública de Empleo y entonces ahora lo que aparece es, primero, las plazas cubiertas, que son lo que pone ahí, y luego, donde pone «Nueva Dotación», en realidad no es nueva dotación, es la misma dotación, lo que ocurre que no cubierta y se sigue manteniendo la Oferta Pública de Empleo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un Técnico de Servicio en esta misma Administración Territorial viene con un aumento de 13,16 de lo presupuestado el año pasado. ¿Qué es, que también no era funcionario y este año es funcionario o...?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, ¿Un Técnico...?

EL SEÑOR ARES MARTIN: 10-28. Técnico de Servicio. Le hablo de Administración Territorial...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí. ¿Qué Servicio?, 06, pero ¿en qué página? ¿Dé funcionarios?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Le hablo de funcionarios, sí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, bueno, es que eso es en función... Es decir, como el año pasado no se sabía qué funcionario venía, se presupuesta de una forma estimativa, pero ahora ya viene el funcionario concreto, y a ese funcionario hay que pagarle la retribución que él trae del Estado. Entonces, puede ser que ese funcionario que no sabíamos el año pasado quien era, es un señor que viene con muchos trienios, o con grados personales ya reconoci-

dos, y en consecuencia hay que prever la dotación prevista, digamos, para la retribución, ya de esa persona concreta.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Interior, ¿es nueva creación?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, es la misma Dirección General que se llamaba antes de Protección Civil y Policías Locales, que ahora se llama de Interior.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y las subidas del 46,26 %, también. El año pasado tampoco estaba presupuestado; como era funcionario, también...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Exactamente, y también es funcionario.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Interior, en la retribución del personal en régimen laboral, presupuestados hay veinte personas. ¿Son las que hay exactamente en estos momentos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Son las de personal... Son las previstas que estaban antes de personal contratado que pasan a personal laboral.

EL SEÑOR ARES MARTIN: sí, ¿pero son las que figuran? ¿Hay exactamente, por ejemplo, dieciséis conductores...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, hay quince.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bien. ¿Cuánto personal de oficio hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Personal...?

EL SEÑOR ARES MARTIN: De oficio, que ponen ustedes aquí, 4-10, nivel 4-10, hay uno.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, hay uno, sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, el 3-6, ¿cuántos hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): El personal contratado que había.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Cuántos hay? ¿Diez también?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Ahora mismo no lo sé, se supone que sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: A ver si es que resulta que ustedes nos han dado una relación a nosotros y después viene otra, porque ni coinciden las páginas ni coinciden los números. Efectivamente, conductores hay quince, personal de oficio de nivel 4-10 no encuentro ninguno, y de personal de oficio de nivel 3-6 hay nueve, no diez.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, en las personas, en las personas; pero había una vacante, una persona, digamos, que se ha ido, y como esa persona si fuera contratado administrativo ya no se podría contratar, pero la plaza, que es necesaria y estaba prevista, pasa a personal laboral, y por eso, digamos, las diez plazas. Es decir, contratación administrativa, había diez plazas, diez; una persona se va, quedan nueve; relación que ustedes nos piden: ¿cuántos contratados administrativos hay aquí? Hay nueve, pero plazas necesarias para personal de oficio había diez. Como pasa a personal laboral, se prevén las diez.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Interior hay un contratado; vienen presupuestadas quince personas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno, nueve son del INEM, como una previsión de colaboración con el INEM.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No hablo del INEM, vienen presupuestadas quince personas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿En contratado administrativo?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted lo tiene en «Contratado y Vario»

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Ahí sí, ahí no hay quince personas. ¿Ha dicho que quitando el INEM? Ah, no, perdón, sí, sí, ordenanzas, sí, sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Existen las quince personas?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Ahora mismo me parece que hay dos menos porque han quedado vacantes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente. ¿Estos són contratados administrativos, no son laborales?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí. Lo que pasa es que en el momento que damos la relación, si se da cuenta es Diciembre, es a Diciembre... perdón es a uno de Diciembre del ochenta y cuatro. Pero el Proyecto de Ley de Presupuestos es anterior.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, como habrá visto, no hay ni una sola... Me gustaría que me dijera de una persona de las personas presupuestadas del año pasado a este año que vengan con menos del 6,5. La mayoría están presupuestadas, muchas más, con el 7, el 10, el 14, el 60 %. ¿Cómo me puede usted decir —como me ha dicho antes—, que este año habían subido el 1,10? ¿De donde puede haber sacado esa diferencia usted del 1,10, si yo le podría demostrar a usted que la subida de este año, por las razones que sean, es de un 8, un 9, un 10 %? ¿Cómo puede ser esto?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Pues el tema yo creo que es bastante sencillo. Si usted... Nosotros decimos que el Capítulo I, Capítulo de Personal, aumenta en términos monetarios, un 1,57 % respecto del año ochenta y cuatro. Eso es una pura suma y una comprobación sencilla: qué había en el Capítulo I en la suma de las dos Consejerías —Presidencia y Gobierno Interior—, qué hay este año en Presidencia y Administración Territorial, sumamos, y este año, efectivamente, se incrementa, global, Capítulo I, un 1,57, y se aumenta, claro, la retribución mínima de aumento es el 6,5 % conforme a la Ley de Presupuestos del Estado. ¿Por qué esto?. Primero porque se han reducido Altos Cargos. Segundo, porque personal contratado administrativo que no se ha cubierto ya, no se prevé, se suprime, y eso es lo que

hace una disminución de créditos para Capítulo I, que ahora ya no... que ahora ya no existan. Esa es la razón.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Exactamente, de eso puede convencer usted a cualquiera menos a mí. Efectivamente, lo que habrá es que habrá una diferencia de personal; si el año pasado estaban presupuestados trescientas personas, están ahora doscientas cincuenta. Lo que ha pasado es que el aumento en cuestión de dinero es muchísimo mayor que la cantidad de que yo le estoy hablando. O sea, que habrán rebajado; lo que pasa es que entonces el Presupuesto del año pasado estaba hecho muy a la ligera, este año han reducido un poco, no tanto como tienen que reducir.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Yo hablo del Presupuesto aprobado por las Cortes de Castilla y León.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, pero no por este Grupo Popular, claro.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Las Cortes es la suma de Procuradores.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo pido perdón por haber llegado tarde y porque a lo mejor, y justamente por esto, voy a repetir algunas cosas que ya se han informado. Pido amablemente perdón por esto.

Yo voy a tratar de ser breve en cambio, y voy a preguntar nada más unas cosas que a mí me parecen muy evidentes. Tan evidentes que yo la primera pregunta que quería hacer es: ¿por qué —supongo que ya se ha contestado también— el Director General de la Función Pública aumenta su sueldo en el 42,60 %, que evidentemente es menos que el Director General de Gobierno Interior, que aumenta el 46,26 %? En general, todos los Directores Generales tienen unos aumentos superiores al 40 % y esto es una cosa que no me deja de sorprender, sobre todo después de leer la Memoria en la que se dice que la masa salarial aumenta el 6,5 %. Porque en ese caso, si es así, habrá que entender que hay algunos que no han aumentado el 6,5 %. Pero aunque hubieran todos y eso fuera mentira, a mí me sorprende que se hagan unos aumentos

tan espectaculares a los Directores Generales, de 46,26 %, cuando no se hacen ni para el propio Presidente, que se mantiene en el límite del 6,5 %, ni del propio Consejero; en este caso supongo que también será la cuestión de trienios, pero me parece que por mucho que sea la cuestión de trienios aumenta el 9,21 %, cuando en otros casos sí que aumenta el 6,5 %. El mismo Secretario General, supongo que es usted mismo, también se aumenta el 10,74 % cuando hay otros Secretarios Generales que evidentemente también se mantienen en el límite del 6,5. Yo, en primer lugar, quería hacer esta pregunta. Y también por qué los Delegados Territoriales en esta y en las demás Consejerías aumentan, en este caso, el 40,68 %, y en otras Consejerías cifras análogas, no sé si más o menos, me parece que algo menos en algunas, pero cifras análogas al 40 %. Esta es mi primera pregunta. No sé si quiere que le haga todas juntas o prefiere contestarme a cada una individualmente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Como usted desee. O si quiere le voy contestando. Bueno, el Director General de la Función Pública aumenta... El año pasado no estaba nombrado el Director General de la Función Pública, como usted muy bien sabe.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No estaba presupuestado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No estaba nombrado, presupuestado sí; pero el presupuesto del año pasado, digamos, es el presupuesto donde no se tenía en cuenta la posibilidad de que si era funcionario podía cobrar los trienios que tuviera reconocidos. Esto es una previsión de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 30/1984, del Estado: el Director General de la Función Pública nombrado es funcionario, tiene trienios y hay que prever estos trienios para poder pagárselos, puesto que tiene derecho a ellos en virtud del artículo respectivo de esa Ley. Además de eso, claro, hay un aumento superior. ¿En virtud de qué? Pues en virtud de que a los Directores Generales se les aumenta para mantener una equiparación, en función de las responsabilidades que tienen, con cargos análogos a los del Estado. Recientemente, a los Subdirectores Generales en el Estado se les ha aumentado en una cantidad alta, y a los Directores Generales de la Comunidad Autónoma, con el fin de mantener esta equiparación con cargos análogos del Estado, también se prevé ese aumento. Es decir que el aumento obedece a estas dos razones; pero una de ellas es, como digo, a los trienios, a los que ahora todo Alto Cargo —si es funcionario— tiene derecho.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo siento decirle al señor Secretario General que no me convence. No puede entenderse que obedece a la razón de trienios porque este señor que tiene unas retribuciones básicas de 1.650.000 pesetas y otras remuneraciones de 2.621.000 pesetas, el año pasado tenía por todos los conceptos, presupuestado, (si yo es que ni siquiera conozco al Director General de la Función Pública) presupuestado, en 2.995.000 pesetas por todos los conceptos. Entonces aquí no cabe decir que se han subido 1.300.000 o 1.400.000 pesetas más por trienios.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, yo no he dicho solamente por trienios; yo no he dicho eso, yo no he dicho eso.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En cambio, lo que sí que trata de hacer es una equiparación como usted dice. Creo que es una subida generalizada, que se ha plasmado este año y fundamentalmente en los Directores Generales, me parece que a todas luces excesiva y no procedente. Además es que yo creo que no hay cargos análogos, porque análogo al Director General de la Función Pública de la Junta de Castilla y León, que no ha conseguido todavía que a los funcionarios se les pague puntualmente ningún mes, y que los atrasos de enero del año ochenta y cuatro se han percibido en enero del año ochenta y cinco, yo creo que no hay ningún cargo equiparable en la función... en la Administración Central. Pero, si lo hubiera, todavía hay Directores Generales «B» en la Administración Central, que tengo los sueldos aquí delante publicados por el periódico, que cobran 4.012.000 pesetas, mientras que el Director General de la Función Pública cobra 4.271.000 pesetas, que, repito, no es el que más cobra, porque hay otros Directores Generales todavía que cobran más o por el estilo. Entonces yo es que creo que estamos equiparando simplemente al nombre, y estamos llamando Director General y creyendo que equiparamos unas funciones que no tienen nada que ver. Pero ésta es la explicación que usted me ha dado.

Otra pregunta que yo le quería decir, que yo le quería hacer. El propio Presidente de la Junta, del cual yo he dicho que tiene una subida solamente del 6,5 %, yo me sorprendé aquí que veo «Retribuciones Básicas», y lo veo en él, —me he fijado en él porque es más significativo—, y lo veo en otros que no son funcionarios, o que pienso que no son funcionarios. Supongo que los Altos Cargos, a pesar de no ser funcionarios, de alguna forma se han determinado las retribuciones básicas; quería yo preguntarle: ¿de qué forma?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Con un aumento del 6,5 respecto del año anterior.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Y el año anterior ¿cómo se determinó?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Hay un momento, me parece que es la Ley de Presupuestos del ochenta y tres, que determina cómo se hacen las retribuciones de los Altos Cargos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A mí es que me sorprende lo de poner «Retribuciones Básicas», porque yo acepto, —y en este caso además no lo critico, quiero decirlo aquí—, que el presidente cobre 6.200.000 pesetas, (bueno el Presidente del Gobierno cobra sólo 1.500.000 pesetas más, pero bueno, según dicen los periódicos también) no critico que el Presidente cobre 6.200.000 pesetas; sin embargo, me parece extraño que se hable de unas retribuciones básicas, que además, sorprendentemente, son mayores que las del Presidente del Gobierno, ligeramente superiores pero superiores, si es cierto, repito, lo que han publicado los periódicos. Entonces, me sorprende cómo se han fijado o cómo se fijan las retribuciones básicas. Yo entendía, más bien, que no siendo funcionario o que aquellos Altos Cargos que no sean funcionarios lo que había que fijar es un sueldo único por el cargo que ocupa, pero no distribuido en básicas y otras remuneraciones, por entender que las básicas había que reservarlas para los funcionarios.

Bueno, la pregunta que yo le hacía antes de los Directores Generales también la extendía a los Delegados Territoriales; en este caso, la subida ¿a qué obedece?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, bueno, ya lo he dicho. Para Directores Generales y Delegados Territoriales, con carácter general, hay una subida con la finalidad, digamos, de equiparar sus sueldos a los de cargos análogos, situaciones, digamos, que tienen responsabilidades análogas a los de la Administración del Estado.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¿Y con quién se comparan los Delegados Territoriales?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Que con quién se compara un Delegado Territorial? Yo creo que es fácil, comparable con un Director Provincial

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Los Directores Provinciales —no lo sé— me parece que casi todos son funcionarios; entonces, la equiparación es difícil porque, en cambio, los Delegados Territoriales me parece que no en todos los casos lo son.

EL SEÑOR SECRETARIO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno, en un Decreto de la Junta se exige estar al Servicio de la Comunidad Autónoma; perdón, al servicio de cualquiera de las administraciones públicas. En el caso de la Consejería de Presidencia, todos los Delegados Territoriales son funcionarios.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Otra pregunta que yo quería hacer: el año pasado había en contratados ciento cuarenta y cinco personas y este año hay setenta y seis. A mí me agrada que, verdaderamente, con las transferencias y con las transferencias de funcionarios, los contratados, que no fueron más que para resolver una situación inicial en los primeros momentos en los que no había contratados, efectivamente se estuviera disminuyendo el número de contratados; pero quería estar seguro de que esto que yo veo aquí es cierto, es decir, que de ciento cuarenta y cinco a setenta y seis son contratos que no se han renovado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí. Los contratos administrativos, ahí hay una previsión legal muy clara, que es que las personas actualmente contratadas administrativas, digamos sus puestos, tienen que ser calificados o de funcionarios o de personal laboral, y hay una reducción, efectivamente de contratados administrativos. Primero: aquellos contratados administrativos que se extinguen porque se van, porque se les rescinde, etcétera, esos no se renuevan, obviamente; se van y se amortiza la plaza. Y también hay una disminución porque parte ya de ese personal contratado administrativo pasa a la calificación de laboral; no ellos, por supuesto, pasan las plazas, y por eso también hay una reducción de contratados administrativos, que es a lo que me refería antes ¿Qué plazas? Pues las plazas de personal de oficio, de conductores y personal de informática.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¿Yo entonces debo suponer, (y supongo, si usted me lo dice) que este año de los ciento cuarenta y cinco contratados que había el año pasado no se ha hecho ninguna contratación nueva y se han disminuido hasta setenta y seis, y que el resto de las personas, desde setenta y seis hasta cuarenta y cinco, han sido despedidas?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, que pasan a laboral.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A laborales no han pasado más que cuarenta en total.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Pues, sí, sí. Y el resto... No, es que, claro, es que se van, se van, porque se rescinde su contrato o porque se van. Causan baja como contratado administrativo y no se les renueva, obviamente.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bien, o sea que, entonces, de setenta y seis más cuarenta; de ciento dieciséis hasta ciento cuarenta y cinco, estas veintinueve personas me parece que son...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, perdón, también hay otra cosa. Me parece que usted está comparando en relación con las plazas presupuestadas, me parece. Esto es. Y ya le he dicho antes que no todas las plazas presupuestadas de contratado administrativo fueron contratados administrativos; concretamente, en Gobierno Interior no se contrató a ninguno a pesar de que había un presupuesto previsto de contratación administrativa; no se contrató. En consecuencia, digamos, no se cubrieron todas esas plazas de contratado administrativo ya el año pasado.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Entonces, ¿qué debo suponer?, ¿que no ha habido...? O sea, ¿que todos los contratados siguen o ha habido algún despido o algún contrato que no se ha renovado?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, no, que ha habido, que voluntariamente se han ido.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bien. ¿Podría saber la cifra, o eso es muy difícil?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Vamos, puntual, ahora mismo... En la relación que se entregó a las Cortes ya a uno de Diciembre del ochenta y cuatro, ahí se dice: «bajas que ha habido». De esas bajas, que yo recuerde hay una más en la Oficina del Portavoz, pero no recuerdo ahora mismo más. Es decir, que ahí ya se van indicando bajas que ha habido. Y ahí ya, en ese número, si se da cuenta, son contratados administrativos un número muy inferior al presupuestado, porque no todas las plazas previstas presupuestariamente se cubrieron.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo tengo aquí de la Oficina del Portavoz (supongo que se refiere a esto), unos documentos que nos dió el Consejero cuando estuvo aquí, cuando compareció ante esta Co-

misión, en los cuales dice: contratos en régimen de derecho administrativo, nueve; Altos Cargos, uno; personal eventual, doce; y me parece que dice aquí plantilla, treinta y cuatro... Total: veintidós. Pero no habla de bajas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí. No, me refiero al documento que se entregó, que tuvo entrada en las Cortes el día catorce de Diciembre del ochenta y cuatro, relación de contratados administrativos. En esa relación de contratados administrativos...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Eso es lo que se entrego, perdón, a la...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): A los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, a los Presidentes me parece, a los representantes de los Grupos en la Comisión de Presidencia ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, en la Comisión de Presidencia, no; se entregó yo creo por Registro.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, yo creo que se dió en la de Presidencia, y yo ésa no la tengo porque además se pidió que se le diera carácter confidencial.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, la relación de contratados administrativos se entregó en esa fecha y ahí figuraban los contratados administrativos que había tanto en servicios Centrales como Periféricos, y ahí ya se indicaba, como era fecha de uno de Diciembre del ochenta y cuatro, las bajas que había habido respecto a la última situación. Incluso, que yo recuerde, ha habido más bajas; entonces, claro esas bajas no se renuevan y hay una disminución, y teóricamente, vamos, en la práctica tiene que haber una disminución mayor de contratados administrativos. De todas formas, esa disminución tan fuerte que usted indica es porque no todas las plazas se cubrieron, no todas las plazas se sacaron a concurso para ser contratados administrativos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno. Otra cosa que yo le quería preguntar (ya con dos cosas termino): yo no me he creído cuando habla del 6,5 % y cuando he visto el escándalo que para mí supone lo de

los Directores Generales, fundamentalmente; he ido a ver si en todos los funcionarios (he ido a los más modestos), pues también se cumplía lo de la subida o se cubría la subida proporcional, y he buscado entre ellos uno. Más que, yo creo que no se puede ser más modesto que el funcionario de provincias, y que además es funcionario de Palencia y que es subalterno, pero es funcionario, a pesar de todo, y he visto aquí uno, en Palencia, en la relación de funcionarios, que el año pasado cobraba, (un subalterno, no tiene nombre y apellidos, era un subalterno aquí, pero supongo que se refiere al mismo), el año pasado cobraba 790.000 pesetas y este año cobra 820.000, con lo cual la subida es de 3,8 %. Estamos criticando siempre las subidas por alto, pero yo quisiera que me explicara cómo en este caso la subida ésta mínima no llega al 6,5 %.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): La subida de todo el personal funcionario, y más del personal transferido... Porque en Palencia, si se refiere a nuestra Consejería, no hay más personal que personal transferido; en consecuencia, ese personal transferido tiene derecho al 6,5, si hay menos del 6,5 hay un error material, de tal forma que no hay ninguna razón de subir menos a un subalterno. Eso es elemental y...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo he cogido uno por el más modesto, no sé si hay alguno más. Le estoy diciendo un dato concreto. Además, si quiere comprobarlo, yo tengo aquí la relación del año pasado también: un subalterno de Palencia, funcionario, este año cobra 570.000 pesetas de retribuciones básicas y 250.000 pesetas por complemento de puesto de trabajo, total 820.000, y el año pasado figuraba este mismo subalterno, o figuraba como subalterno en Palencia, no sé si es el mismo o no, repito, con 790.000.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Pues habrá un error material. Es decir, el subalterno de Palencia, las 820.000 pesetas es lo que cobrará... A lo mejor estaba presupuestado más porque se le había previsto el reconocimiento de algo que luego no se le ha reconocido, y a lo mejor por eso hay una previsión; pero su retribución de este año, lo que va a cobrar este año será como mínimo —y eso no puede ser de otra forma— el 6,5%. El hecho también de que muchas veces haya distinción presupuestaria no significa que venga a cobrar menos; repito, no sería justo y sería ilegal si cobrara menos del 6,5 %; pero puede ser que el año pasado estaba presupuestado (no lo sé, se me ocurre), a lo mejor, incluso, la dedicación exclusiva, que no lo sé.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Le voy a decir, el año pasado... Yo he dicho que no tenía nombre,

sí que lo tenía, se llama Díez Martínez. El año pasado cobraba de básicas 535, mientras que este año cobra 570; el año pasado tenía un incentivo de 200.000 pesetas y otro de destino de 55, y este año tiene por complemento de puesto de trabajo 250.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Habrá que ver si tenía... Es decir, si su retribución, efectivamente, era en la misma que estaba presupuestada. Porque puede ocurrir que tuviera presupuestado más y luego no le han reconocido situaciones que estaban previstas presupuestariamente, porque no cumplía los requisitos por las razones que sean; pero, si es así, si él cobraba esa cantidad, este año tiene que cobrar, como mínimo, el 6,5 %, y si no hay un error material que tiene que ser corregido.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Siento que lo haya, y yo pediría...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Si es un error, yo...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Pero es que no es solamente en éste. Yo he traído aquí los datos nada más de éste por ser el más significativo y el más fácil de calcular por ser el funcionario que yo he encontrado que menos cobra (cobra siete veces y pico menos que el Presidente, por ejemplo); pero es que hay más, es que hay más aquí, auxiliares y administrativos también y no sé si subalternos, que el porcentaje no llega al 6,5 %.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿Me puede decir más casos en que no llega al 6,5?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Le quiero decir que ahora no, pero a lo mejor, si quiere, en el transcurso de la mañana o si no se lo daría por escrito, porque solamente he anotado éste y ya le digo que lo he anotado como más significativo, pero hay alguno más, esté usted seguro, y lo comprobaré a ver y se lo podré decir.

Bueno, y ya, finalmente, en la última pregunta yo le diría que yo creo, no sólo en el Presupuesto de Presidencia, que ha habido una gran preocupación por una buena calificación de los puestos de trabajo en la Administración Central. Yo veo aquí técnicos con nivel 10 que tienen 26; hasta no sé si hay alguno 28. Simplemente nada más siendo técnico, sin tener ninguno puesto cualificado de trabajo, no figuran, aquí mismo hay en Secretaría General y contratados, hay técnicos con índice 10, nivel 28, y nada más técnicos, o

sea que no tienen ningún tipo de Jefatura y tienen una cualificación de su puesto de trabajo...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdón, perdón, pero si es 28 tiene que tener Jefatura de Servicio.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, la tendrán; aquí no lo dice.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, tienen que tenerla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A pesar de que me sorprende que se contraten técnicos para Jefes de Servicio; esto me parece que es un tanto escandaloso —y perdóneme—, porque, bueno, yo creo que hay buenos y suficientes funcionarios para ocupar los puestos de las Jefaturas más importantes. Así como entiendo que los puestos políticos son de libre designación, estos no deberían serlo, y no debieran serlo de personal contratado precisamente. Pero, entonces, yo lo que quería decirle: ¿cree, como Secretario General y como responsable del personal, no sólo central sino periférico, y cuando ha habido esta preocupación por esta subida de sueldos y esta calificación de puestos de trabajos, algunos tan importantes como los Directores Generales, y sobre todo el Director General de la Función Pública, usted cree de verdad que está perfectamente hecha en estos momentos la calificación de los puestos de trabajo, y a nivel periférico, donde en provincias los técnicos, algunos con puestos de trabajo determinados, vienen con índice 10, algunos figuran con nivel no sé si 17 ó 16, figuran todavía con nivel 17? ¿A usted le parece que esta calificación de los puestos de trabajo a nivel Central con relación... o a nivel periférico con relación al nivel Central está bien hecha y le deja satisfecho?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No. La relación de puestos de trabajo es algo a hacer. La ley de la Función Pública, como usted conoce, obliga a las Administraciones Públicas a hacer la relación de puestos de trabajo. La Consejería de Presidencia va a presentar próximamente a la Junta los criterios para el cumplimiento de este deber. Hay que hacer la relación de puestos de trabajo, de todos los puestos de trabajo de la Administración Pública de esta Comunidad Autónoma, tanto en Servicios Centrales como de Servicios Periféricos.

En los Servicios Periféricos, en la Consejería de Presidencia, lo único que se ha plasmado, mientras esa relación no se haga —y se va a hacer, es un mandato de la Ley y establece unos plazos bastante amplios para

hacerla— lo que se ha previsto es, digamos, el reconocimiento de la situación en la que viene. Es decir, si un funcionario viene transferido con el nivel «equis», se le reconoce ese nivel. ¿Va a aumentar ese nivel?, ¿ese puesto se va a calificar con nivel superior? Eso se verá en la relación de puestos de trabajo, que, repito, no es ésta, porque no está hecha. Esta es la dotación presupuestaria, digamos, de la situación en la que estaba cada uno de ellos, pero la relación definitiva de puestos de trabajo para Servicios Periféricos y Servicios Centrales es algo a hacer en cumplimiento de la Ley de la Función Pública. Y, próximamente, la Consejería de Presidencia propondrá los criterios para que esa relación se lleve a efecto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¿No le parece, en cualquier caso, que es, desde mi punto de vista, escandaloso —y no retiro la palabra—, pues que el Director General de la Función Pública (repito que no lo conozco y por tanto no me ensaño con él) se ha preocupado más de subir el sueldo, un 46 %, antes que hacer esta recalificación de puestos de trabajo que está, evidentemente, sobre todo en provincias, mal retribuido? ¿No debería haber sido, no debería haberse empezado al revés?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Perdóneme, pero el Director de la Función Pública no ha hecho eso, entre otras cosas porque cuando el Presupuesto se hace él no estaba. Entonces yo creo que no sería correcto decir que el Director General de la Función Pública lo primero que ha hecho ha sido subirse el sueldo, porque él no ha participado en esta determinación de las cantidades presupuestarias para él y para los demás. El Director General de la Función Pública tiene una retribución que corresponde, a mi modo de ver, en primer lugar, al ser funcionario, a unas básicas que le reconoce la Ley, y a unas retribuciones complementarias que se responsabilizan con el puesto que desempeña.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna intervención más? Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Dos preguntas muy breves. Una es con respecto a personal, esto que estamos hablando de personal, y es concretamente con la reestructuración que ha hecho la Junta, concretamente, bueno, la única que ha hecho, de Consejerías. Me refiero a la Dirección General de Comercio, que pasa a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio: ¿Todo, la totalidad de ese personal se ha transferido allí? Y, ¿qué número de personas se han transferido de la Dirección General de Comercio antigua a la que está encuadrada ahora en la Consejería de Transportes? Esa sería una: número de personas.

Otra sería también qué personal o qué personas,

funcionarios o contratados, han transferido o habido entre varias Consejerías; si ha habido transferencias, ha habido movimiento o cambio entre Consejerías; si podría explicarme cuántos.

Y perdón, bueno, sí, la otra sería otro tipo, sería de un concepto. Si quiere la dejamos para después de su contestación. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí. Bueno, en relación con el primer tema, personas que estaban en Comercio y que han pasado a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, yo creo que el Secretario General de Transportes, Turismo y Comercio quizá sea la persona más indicada para responder, que además está en la Sala. Y además creo que en la relación de comparencias la puede realizar.

En relación con la transferencia, digamos, entre Consejerías, de personal que está en una Consejería y va a otra, ahí la opinión de este Secretario General y la opinión de la Consejería de Presidencia es que se aplique estrictamente la Ley. Es decir, ¿cómo pasa una persona de una Consejería a otra?; pues en función de los criterios que la Ley establece, nada más.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: ¿Y el número de personas lo conoce?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, ahora mismo no, vamos...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bien. Ahora me refiero a otra pregunta, ésta es con respecto a un concepto presupuestario, es solamente uno que quizá no quedó perfectamente claro, al menos para este Procurador, en la comparencia del señor Consejero. Me refiero concretamente al Programa 004, de su Secretaría General, Concepto 273, «Estudios y Trabajos Técnicos»; es una dotación presupuestaria de 15.000.000 de pesetas. Entonces, me gustaría, si es posible, que me contestase qué destino, qué criterio se va a seguir en la aplicación, precisamente, de esta dotación presupuestaria. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí. Como Su Señoría sabe, la Consejería está desarrollando un trabajo que entendemos ambicioso e importante para esta Comunidad, que es un estudio en relación con la comarcalización. Este trabajo es un trabajo inicial, el trabajo inicialmente encomendado es un trabajo... digamos que es el primer trabajo para un tema de tanta envergadura como es la comarcalización, que necesita de trabajos complementarios. La previsión de estas cantidades van fundamentalmente a

completar todos los datos necesarios para llevar a cabo, en su día, las normas de cara a la comarcalización. Es decir, que la previsión de estudios y trabajos técnicos van fundamentalmente a completar los trabajos de comarcalización que se están realizando por la Consejería.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Quiere decirse entonces que estos trabajos se van a encargar a personas ajenas a la Consejería.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: A funcionarios ajenos. ¿Van a ser a Universidades, van a ser Catedráticos? ¿Qué tipo de personas van a dedicarse precisamente a esta comarcalización?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, bueno, en concreto el trabajo siguiente que se va a hacer, si se va a encargar a la Universidad o no, pues eso ya no está decidido. La idea nuestra —y eso lo puedo adelantar— es que en esos trabajos colaboren las Universidades. De hecho, la Consejería ya, en relación con los trabajos que se han aportado, ha tenido relaciones con las Universidades de esta Comunidad Autónoma para discutir con ellos precisamente el trabajo inicialmente aportado en relación con la comarcalización; y precisamente mañana hay una reunión en la que están Profesores de la Universidad para tratar de este tema. Lo que pasa, esto es digamos lo encargado inicialmente, es un trabajo mínimo que es necesario completar y que en el concurso, por así decirlo, que se haga, pues perfectamente pueden participar y sería muy conveniente, yo entiendo, que las Universidades colaboraran en estos trabajos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Y, por supuesto, se va a contar con las tres Universidades.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí, con las tres Universidades de la Comunidad de Castilla y León.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo quería hacerle dos breves preguntas. En primer lugar: ¿qué personal hay en estos momentos en Servicios Periféricos? ¿Me lo podría contestar? En estos momentos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿En la Consejería de Presidencia? En la Consejería de Presidencia, plazas, claro, plazas hay las que están en los Reales Decretos de Transferencias; esas son las plazas que hay. No hay una más. Esas son las que hay. ¿Personas? Pues personas son las mismas de las plazas que han venido en los Reales Decretos de Transferencias, salvo los que estén jubilados o los que hayan pedido la excedencia o los que hayan ascendido en algún concurso.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, ¿que usted no sabe, entonces, las personas que tienen?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Dígamelas, por favor, ¿o no lo sabe?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí, son...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Dígamelas. Usted dígame las vacantes. Dígame, porque es que en los demás presupuestos me han especificado las vacantes. Yo le pido por favor, sólo en Servicios Periféricos, dígame las vacantes que hay. Efectivamente, vendrá en el Real Decreto, pero me gustaría... Es que antes tampoco me ha contestado. ¿Qué plazas hay en Servicios Periféricos, incluidas las vacantes? Dígamelas usted, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): En el cuadro que se le entregó, en me parece que es la página treinta y nueve, ahí aparecen: «Plantilla de la Consejería de Presidencia, Servicios Periféricos», y aparecen con la distinción provincia por provincia y la situación de Técnico, Administrativo, Auxiliar o subalterno en la que estaban. Me parece que hay un total de setenta y nueve plazas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Incluidas vacantes?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí, sí, incluidas vacantes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Según los datos que nos ha dado también el señor Consejero... O sea,

estos son exactos ¿no?, setenta y nueve, incluidas vacantes. Según los datos por el señor Consejero, en Servicios Centrales hay ciento noventa y una personas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Estamos hablando de Servicios Periféricos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le estoy explicando ahora otra cosa. En Servicios Centrales ¿hay ciento noventa y una personas en estos momentos? Datos que nos ha dado el Consejero, usted se ha referido antes que nos ha dado el Señor Consejero. Efectivamente, lo tengo delante, son ciento noventa y uno. Si quiere se lo puedo explicar: treinta y tres personas en Altos Cargos en Presidencia, y en Presidencia y Administración Territorial, ciento cincuenta y ocho: ciento noventa y uno.

Usted me da setenta y nueve en Servicios Periféricos, con vacantes; si añadimos veinte de la Oferta Pública de Empleo son doscientas noventa; presupuestadas vienen doscientas noventa y nueve. Este error de nueve personas ¿a qué se diferencia? ¿Qué puede ser?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Tal vez sean los Delegados Territoriales, no lo sé. Desde luego, la relación de personas que hay en Servicios Periféricos es exactamente la que viene transferida por el Estado, no hay aumento de ningún tipo; y en los Servicios Centrales yo ya le he explicado las personas que hay: contratados, quiénes son (es una documentación entregada); transferidos de Oferta Pública de Empleo (publicación del Boletín Oficial del Estado); vacantes que han quedado (publicación del Boletín Oficial del Estado); su previsión se mantiene aquí y esos son los cuadros que hay. Ya el detalle concreto de decir, bueno, vamos a ver, una persona por una; hemos entregado incluso la relación nominal de las personas. Ahora ya decir a mí me falta uno, a mí me faltan dos, pues yo creo que los números nuestros son correctos y están ajustados.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ustedes los números que nos dieron nada más han sido de los contratados, no de los funcionarios. Si es igual, yo lo de los funcionarios...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Si lo de los funcionarios es muy sencillo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Mire usted, se lo voy a explicar claramente, se lo voy a explicar claramente. Yo encuentro una diferencia de unos cuatrocientos a cuatrocientos cincuenta de los presupuesta-

dos a los reales, incluidas vacantes, y yo tengo que saber donde están. Y lo único que quiero saber es dónde están. Y a usted le parecerá muy bien lo que usted me dice, si quiere empezamos a hablar de datos; usted es que desde un principio no me ha dicho nada de datos, usted ha dicho: «está en el libro tal, está...». Yo tengo todos los libros, pero hay algunas cosas que no vienen en los libros, si no no se lo preguntaba a usted. O sea, a mí hay una diferencia de los datos, —si quiere le digo exactos—, presupuestados a los datos que ustedes me han dado de unas trescientas cincuenta, cuatrocientas, cuatrocientas cincuenta, porque exacto no lo puedo saber. Entonces tengo que saber exactamente en que Consejerías son, y lo tengo que saber.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): ¿En la Consejería de Presidencia?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo no puedo saberlo; si lo supiera, no se lo diría a usted. Yo, en estos momentos, con los datos que tengo, tengo en su Consejería diez, habrá algunas que tengan más diferencia; pero, desde luego, tenemos que sacar al final de esta Sesión dónde están esos funcionarios. Es que tenemos que saberlo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Que no hay más que los que están. Y la relación de plazas presupuestadas se corresponden. Y, vamos, está dicho, incluso, dónde aumentó; está entregado en treinta y nueve páginas que se entregan por parte de esta Consejería en la comparecencia del Consejero, y ahí está la relación de personas contratadas, nombres y apellidos; de funcionarios, nombres y apellidos, aparte de que están en el Boletín Oficial del Estado, y al final, bueno, pues eso es lo que hay. ¿Que de repente, digamos, en un momento dado hay ochenta y uno y en otro momento dado hay setenta y nueve? Bueno, pues es porque hay una vacante, o porque se ha jubilado o porque se ha marchado o porque se ha ido. Pero no hay más, digamos, no hay ningún dato oculto, puesto que se han entregado en la última comparecencia cuarenta páginas me parece que eran, cuarenta y tantas páginas, donde se detallaba uno por uno quiénes eran todos y cada uno de ellos en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Mi pregunta se va a concretar en que me explique un concepto que yo no tengo muy claro. En la clasificación del personal que existe en el Anteproyecto nos habla de altos car-

gos, personal eventual de gabinete, funcionarios, laboral fijo, laboral eventual y contratados en régimen administrativo, y después, como último, nos pone «personal vario»; yo quisiera que me explicara qué clase de personal es este personal vario. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): El personal vario me parece que en la Orden que se publicó, en la Circular que se publicó por la Consejería de Economía se indicaba a qué puede responder ese concepto, y es personal en formación o personal en relación con el INEM; ése es el personal vario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Carbaajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Yo quería preguntarle lo siguiente, a ver si, como el Secretario General parece un hombre experto en todas las cuestiones de funcionarios, quería que me contestara a esto concretamente: el Artículo 11 de la Ley de Presupuestos dice: «Con efectos de uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, la masa salarial del personal laboral no podrá experimentar un incremento global superior al 6,5 %, comprendiendo en dicho porcentaje el de todos los conceptos. Entonces yo le pregunto lo siguiente: como son conceptos técnicos y además este año hay muchas modificaciones en el Capítulo de Personal en cuanto a los conceptos técnicos con relación al año anterior, yo quería saber lo siguiente: al hablar de masa salarial, ¿hablamos de valores absolutos o de valores relativos? A ver si me explico más: si el año pasado la masa salarial del personal laboral era 100.000.000, ¿quiere decir que este año tiene que ser como máximo 106.500.000, o puede ser la masa salarial este año de 200.000.000 y tiene que ser relativo en función al número de personal contratado? No sé si me he explicado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno, yo entiendo que la masa salarial era el conjunto de retribuciones en el año anterior y todo ello forma la masa salarial, incluso me parece que hay una definición de lo que es masa salarial.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Démela si la sabe.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): En la Ley de Presupuestos del Estado del ochenta y cinco para el Estado.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿La sabe usted?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, no me la sé de memoria.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, básicamente, los conceptos que recoge; por eso le hago la pregunta. No la sabe.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Creo que, básicamente, viene a señalar que el conjunto de retribuciones del año anterior es lo que aumenta en un 6,5; creo que es así.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Es retribuciones y me parece que también es Seguridad Social, etcétera, etcétera.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No lo recuerdo, pero está en la Ley de Presupuestos del Estado.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Por eso le preguntaba.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Pero está en la Ley de Presupuestos del Estado y lo dice como es; qué se entiende por masa salarial se dice expresamente en la Ley de Presupuestos del Estado.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, pues dígame en qué sentido establecemos la comparación, si son valores absolutos, si son valores absolutos o valores relativos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Yo creo que es el conjunto de retribuciones que hay del personal laboral, eso es la masa salarial más el 6,5, es el ámbito total, global, de masa salarial que permite.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Entonces, concreto la pregunta: si el año pasado la masa salarial del personal laboral en los Presupuestos era de 100.000.000, ¿este año esa masa será como máximo de 106.500.000; o puede darse la consecuencia de que, como consecuencia, y perdone la reiteración, del aumento de personal laboral en plantilla este año la

masa salarial sea de 200.000.000 porque han entrado 100 obreros más? ¿Explico mi pregunta? O sea, ¿me la entiende?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, bueno, yo entiendo. Sí, entendido. Bueno, yo entiendo que se refiere a la masa salarial que había, es decir, si aumentan los trabajadores el tema ya es distinto, el tema yo entiendo que es distinto.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Me va a perdonar; yo creo que tengo casi tanta obligación como usted, en mi condición de Procurador y de esta Comisión de Hacienda, de conocer esos conceptos. Pero, si me permite usted, un poquito menos que usted, porque usted es el Secretario Técnico de una Consejería donde está manejándolos continuamente. Yo le rogaría que me contestara a esta pregunta; como ahora veo que no la domina totalmente, aunque sí la conoce genéricamente, a ver si podría tomar nota y contestarme a esto por escrito; es una pregunta fundamentalmente técnica y me gustaría que me la contestara.

Luego quería comentarle lo siguiente, y ya voy a ver si lo hago con brevedad. Le decía antes que han variado una serie de conceptos retributivos de los funcionarios y quería saber, que me lo explicara brevemente, porque esto seguro que sí lo sabe. Aquí dice, en la Memoria de los Presupuestos: «se suprime el incentivo de Cuerpo y se crea un nuevo concepto: complemento específico». En otro apartado dice: «se suprime el complemento de dedicación exclusiva y se establece el complemento de productividad» ¿Me puede explicar, en grandes líneas, pero lo más técnica y concretamente posible, cómo se definen estos conceptos? Y, segundo: como veo en el Anexo de Personal que hay solamente dos apartados en cuanto a los conceptos retributivos, que son las básicas y otros conceptos retributivos, ¿cuáles son los criterios que se han seguido? Porque me imagino que las partidas, aunque no se den aquí desglosadas, ya cada Consejería sabe por funcionario lo que va a tener de los distintos complementos. ¿Cuáles son los criterios objetivos que se han seguido para adjudicar este tipo de complementos que pregunto? Supongo que ya estarán hechos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): No, no, no está adjudicado, no.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, pues explíqueme eso, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Bueno, efectivamente, esa previsión no es más que también la aplicación de la Ley de Medidas

para la Función Pública, la Ley 30/84 que también usted conoce. Y ahí se habla, efectivamente, de lo que es el complemento específico, que va a retribuir una especial responsabilidad, una especial penosidad, una especial dedicación al puesto de trabajo de que se trate. No es obligatoria la aplicación del complemento específico a todos los puestos de trabajo; me parece que se dice en la Ley de la Función Pública como que el Gobierno determinará qué puestos de trabajo tendrán el derecho del complemento específico. Pero eso, que ni por el Estado estaba hecho, se habilita, me parece, al Gobierno a, en un momento posterior a la Ley de Presupuestos del Estado, aplicarle a lo largo del año ochenta y cinco. Eso, que el Estado, digamos, no ha hecho todavía, y las relaciones de puestos de trabajo aún no están hechas sino que se tienen que hacer, creo que se determinará que puesto de trabajo tiene o no complemento específico; esa previsión genérica también la tiene —y es correcto que la tenga— la Comunidad Autónoma, pero hoy no están asignados los complementos específicos; hoy no lo están ni tampoco lo están los complementos de productividad. Esa es una previsión genérica. Y por eso se dice que, mientras eso no se asigne, cada funcionario cobrará lo que venía cobrando con los mismos conceptos que venía cobrando. Incluso, como usted también conoce, recientemente se ha publicado una Orden del Ministerio de Hacienda en donde se señala que incluso la dedicación exclusiva, que ya parece que desaparece como efecto retributivo complementario, se mantiene mientras no se determinen las cantidades específicas y a qué puestos de trabajo se asignan estos conceptos.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Entonces, por aclarar un poco, por aclararme yo, a lo mejor para el resto de las personas está claro, si yo fuera un funcionario público y dependiera de la Comunidad Autónoma, si no hubieran cambiado ni mi nivel ni nada de este año al año que viene, todas mis percepciones, lógicamente, subirán en un 6,5 %. ¿Es así más o menos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí, sí, es así.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿Y estos criterios objetivos que fijará en su día la legislación del Estado los tendrá que seguir obligatoriamente la Comunidad?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Yo creo que sí. Lo que ocurre es que me parece que se permite la fijación me parece que es al Gobierno o a los Organos de Gobierno de la Comunidad Autónoma; obviamente, tiene que haber unos grados de homogeneidad. ¿Cómo serán los comple-

mentos específicos? ¿A qué puestos de trabajo? Ahí tiene que haber una homogeneidad, y en la Ley de Medidas para la Función Pública, para buscar ese grado de homogeneidad, se crea una Comisión en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas. Yo creo que esto es lo que va a determinar ese grado de homogeneidad que tiene que existir de cara a determinar complementos específicos a puestos de trabajo concretos.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Y ya termino. Entonces, de lo que me ha comentado usted, yo deduzco que en el momento en que entren en vigor este tipo de disposiciones y esta Comunidad se decida a aplicarlos, aunque los aplique no va a haber aumento por la aplicación de estos índices en el Capítulo I.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Eso es, exactamente.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Porque las cifras están previstas globalmente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Exactamente, exactamente.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Conforme. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Nada más? Muchas gracias señor Secretario General de Presidencia y Administración Territorial.

Solicitamos la comparecencia del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Cuando el Presidente disponga, estoy a disposición de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, muchas gracias. El señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores. Yo voy a hacer, creo, pocas preguntas, pero sí que quiero señalar alguna que me gustaría que se me respondiera. Yo no voy a repetir la subida de sueldos que se producen fundamentalmente en los Directores Generales, con subidas del 40 %, que también se producen en esta Consejería. Como es natural, yo ayer leía las declaraciones del señor Presidente que decía que en el Grupo Mixto había personas progresistas; yo creo que lo que quería decir es personas que entenderían el progreso

de los altos sueldos o que el Tesorero General, como es natural, no se va a quedar detrás de los Directores Generales, que ahora sí que se queda, que antes estaba por encima pero que sube el 20,67 % pasando de 3.841.000 pesetas a 4.635.000 pesetas. No, perdón, no se queda por dos... Ni el Interventor General que paradójicamente gana menos porque, aunque se sube el 28,18 %, se queda en 4.217.000 pesetas. Claro está que aquí no pone las retribuciones básicas, que será funcionario y la cobrará por otro sitio. Entonces esto creo que va a ser una constante que se repite en todas las Consejerías y que yo no voy a hacer alusión a ellas. Pero sí quería preguntar: aquí, cuando se habla en la Secretaría General de colaboradores, se definen Secretarios, Consejeros, Secretario General, Jefe de Gabinete, Jefe de Unidad de Gabinete, que no sé qué es ese Jefe de Unidad de Gabinete cuando hay un Jefe de Gabinete y, bueno, generalmente todos los puestos de trabajo vienen calificados con algo; pero aquí hay unas personas que, además, paradójicamente, sin marcar el índice que tienen de retribución ni el nivel, ni nada, (que nos hace suponer que no tienen ninguno) pues hay seis personas que se les define como colaboradores. Y luego esto de colaboradores se repite también en el Servicio 04, me parece que es... Vamos a ver, en el Servicio 04 vuelve a haber tres colaboradores; aquí sí que estos colaboradores tienen el índice 8 y el nivel 14. Yo quería preguntar, primero, qué son estos colaboradores.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. Están entendidos en distinto sentido en función de estar en el Gabinete o estar en la Dirección General de Economía y Planificación. En el Gabinete son personas que son de nombramiento eventual, es decir, forman parte del Gabinete, son teóricamente técnicos que asesoran al Consejero, más la existencia de un administrativo o de un auxiliar; mientras que en la Dirección General de Economía y Planificación se les está entendiendo... Perdón, porque consulto en un momento. Dentro de contratos de otro tipo, como podrían ser laborales o eventuales en prácticas. Un momento. Efectivamente, contratos para trabajos específicos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, ¿no hubiera sido más correcto llevarles al concepto de personal contratado que no darles la titulación de altos cargos? Que en el caso de la Dirección General de Economía y Planificación figuran como personal contratado, pero aquí, sin embargo, figuran como altos cargos. En ambos casos, a mí me parece que la palabra colaboradores debía de prescindirse de ella; estos señores serán técnicos, tendrán una titulación correspondiente, serán administrativos, serán auxiliares, etcétera. Yo creo que esto viene perfectamente definido; que hay suficientes palabras para no tener que inventar una nueva; que «colaboradores» es altamente confundidora, me parece a mí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señoría, el hecho de que aparezcan aquí es porque pone «remuneraciones de altos cargos y personal de gabinete»; en definitiva, están aquí aquellas personas que cesarán en el mismo momento en que cese la persona que los nombró, y es por eso por lo que se les recoge en esta ficha concretamente. Mientras que en el otro caso es independiente; no hay un nombramiento sino lo que hay es un contrato determinado, que es para trabajos específicos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bien, pero, en cualquier caso, entonces, en ese caso, cuando se habla de personal contratado y se señalan los colaboradores sería allí donde a estos colaboradores habría que haberles puesto otra calificación menor ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No, no, porque el contratado administrativo es algo que ya ha dejado de existir. Bueno, perdón, siguen existiendo los que han existido hasta la entrada en vigor de la Ley de Reforma de la Función Pública. A partir de entonces no ha lugar ninguna nueva contratación de tipo administrativo; mientras que la Ley permite la contratación laboral, permite la contratación para trabajos específicos y permite el nombramiento de eventuales y el de interinos. Entonces por eso es por lo que no ha lugar; lo que hay en contratos administrativos es lo que hay y ya no se puede contratar absolutamente nada más.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS. Sí, pero a pesar de eso yo es que creo que la palabra «colaborador» no me gusta, y además es una palabra que se repite más; se repite cuando se habla de los de régimen laboral, también vuelve a haber colaboradores con nivel 8. No sé, yo creo que en régimen laboral se les contrata para una actividad determinada y todos estos señores son técnicos, son administrativos, son auxiliares, no sé, pero «colaboradores»...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Pero precisamente por eso. Colaboradores son aquellos que no se les puede de ninguna forma asimilar a una categoría administrativa. Es decir, un señor del Gabinete pues tendrá unas retribuciones que se podrán asimilar a una categoría administrativa, pero nosotros consideramos que no es ni un Jefe de Sección, ni es un técnico base, ni es otra cosa; es simplemente un señor al que le has hecho un nombramiento eventual y que no puede asimilarse a un funcionario, por lo menos conceptualmente.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Verdaderamente, no me cuadra el concepto éste de colaborador;

me parece que es encubrir no sabemos el qué; es una cosa demasiado vaga a la que debía haberse puesto un apellido. Bueno, pero yo voy a dejar ese tema.

Y quería preguntar otra cosa y me parece que termino.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señoría, perdón, si no le importa. Mire, si tiene la Plantilla del año pasado, verá que, efectivamente, ya aparecían el año pasado los mismos colaboradores de Gabinete que ahora.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, pero me sigue pareciendo tan anormal como el año pasado. O sea, no lo acepto así, porque sí viene pero me parece que tendría que haberse puesto el apellido correspondiente de qué son estas personas y en qué colaboran. Porque además a alguno de ellos se les pone (en este caso del Gabinete), se les pone índice 8, a cuatro de ellos, pero no se les pone ningún índice, paradójicamente, a los otros dos, por ejemplo. No lo entiendo muy bien, cuando además los sueldos son muy análogos. En fin, no lo sé.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señoría, perdón, también son 8-14.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS. ¿También...?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): También son 8-14. Estoy haciendo aquí los cálculos así a ojo, y desde luego, las básicas coinciden. Y, en todo caso, varían muy ligeramente las complementarias.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, las otras remuneraciones varían.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Los dos tienen menos, proporcionalmente, que el cuatro. Entonces, a mí me parece que estas cosas pues impiden y resulta difícil el seguimiento del Presupuesto.

Yo he hecho algunas comprobaciones, no todas, pero sí que me ha sorprendido que voy, por ejemplo, a la Sección 012, Servicio 02, Dirección General de Tributos (también se repite en otros que, bueno, yo si quiere se los señalaré luego, en algunos otros) y por ejemplo en los puestos de trabajo y en las vacantes hay, por ejemplo, un Jefe de Servicio que tiene unas retribuciones básicas, que tiene un complemento por puesto de trabajo de 1.788.000 pesetas. No entiendo

por qué los tres Jefes de Servicio de las vacantes tienen, para el mismo nivel que se les exige, el nivel 28, unas retribuciones que son —si yo no he dividido mal— 2.663.000 pesetas por cada uno de ellos; lo mismo sucede con Jefes de Sección, que para dos Jefes de Sección tienen unos complementos de puestos de trabajo de 2.456.000, mientras un Jefe de Sección vacante es 1.514.000. O sea, tienen unas retribuciones los puestos de trabajo más en las vacantes, y ésta es una constante que se repite en algunas otras Secciones. Por ejemplo... en algunos otros Servicios, por ejemplo en la Dirección General de Economía y Planificación vuelve a repetirse igual. Allí hay un Jefe de Servicio que tiene un puesto de trabajo, un complemento de puesto de trabajo de 1.737.000, mientras la vacante se presupuesta con 2.022.000 pesetas. Y, bueno, esto debe seguir sucediendo lo mismo, sucede lo mismo para los Jefes de Sección, etcétera. No lo entiendo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, esto es producto de aquello que aspiramos a contratar. Normalmente las previsiones que tenemos es la de contratar a funcionarios; perdón, no sería contratar, sería conseguir los servicios de funcionarios de cuerpos de élite, efectivamente. Entonces, en función del incentivo que tenga cada uno de estos Cuerpos y, por ejemplo, mirando el Decreto... perdón, creo que es la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Enero, nos encontramos con que alguno de estos Cuerpos, como el de Inspectores Financieros y Tributarios, se les mantiene un complemento que es de 155.000 pesetas mensuales; es Orden del Ministerio de Hacienda del 7 de Enero, y naturalmente, si nos queremos traer a estas personas, hay que mantenerles las remuneraciones que perciben en el Estado. Es por eso precisamente por lo que puede suceder que alguno de los puestos aquí calificados tengan una calificación, una retribución más alta que la que están percibiendo los que ya tenemos, que esencialmente proceden de los Cuerpos de Gestión.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, será eso. Ya, finalmente, una pregunta que quería hacer: en el Servicio 05, donde vienen las remuneraciones del personal funcionario, yo he visto el año pasado y éste unos funcionarios que supongo que pueda haberlos en muchos otros, pero en este caso me ha llamado la atención porque hay un Jefe de Servicio y ocho Jefes de Sección que, paradójicamente, coinciden con un Jefe de Servicio del año pasado también, dentro de la Intervención, donde también el progresismo que yo decía se da en el Viceinterventor, que pasa de 2.934.000 pesetas a 3.824.000 pesetas; pero, sin embargo, este Jefe de Servicio y este Jefe de Sección el año pasado el Jefe de Servicios tenía de básicas 1.040.000 y este año tiene 1.410.000. Parece que son muchos trienios los que ha podido cumplir. Y los ocho Jefes de Sección, que el año pasado eran 6.371.000,

este año son 8.906.000; entonces yo creo que el año pasado o éste ha habido algún error por medio.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Perdón, ¿le importaría...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, el Jefe de Servicio tiene tres trienios se señala aquí; este año figura con 1.410.000 pesetas de básicas, el año pasado tenía 1.040.000. Y los ocho Jefes de Sección, que se pone también tres trienios —será la media— pero estos ocho Jefes de Sección tienen de básicas 8.906.000 y el año pasado tenían 6.371.000 pesetas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, hay un problema para establecer comparaciones entre lo que presentamos como Anexo de Presupuestos este año y lo que presentábamos el año pasado, por una razón muy sencilla, y es que el año pasado presupuestamos meses. Entonces, concretamente a estos que se está refiriendo usted, presupuestamos las tres cuartas partes, mientras que este año hemos cambiado radicalmente dicha forma de presupuestación y los presupuestamos por el año entero, independientemente del tiempo que preveamos que van a estar, porque consideramos que se asimilan más al coste real del Capítulo I.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Pero no se decía nada el año pasado de que fuera por nueve meses ni nada.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No. Su Señoría sí que recordará la comparecencia que este Secretario General hizo el año pasado y fue un motivo de discusión permanente entre el señor Ares y yo el método de presupuestación y el que apareciesen determinados meses en las fichas.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, finalmente, ya, y con esto termino, querría preguntarle: este año se habla de cuarenta y seis contratados mientras el año pasado había, según mis datos, ciento cuarenta y cinco. Vuelvo a hacer la pregunta que ya he hecho antes: ¿esta diferencia de noventa y nueve contratados se atiene a una doble respuesta: primero, no se va a contratar ninguna persona para este año o no se ha contratado ninguna persona, y, segundo, estas personas, efectivamente, son personas cesantes de contratación o es que estas ciento cuarenta y cinco personas eran puestos de trabajo que el año pasado estaban presupuestados y no se cubrieron?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

(SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Existen dos componentes. Primero, efectivamente, existe el componente de puestos de trabajo que no se cubrieron y nosotros los transformamos en créditos para funcionarios, porque si había una vía que estaba cerrada, queríamos abrirnos la otra, la de que nos viniesen funcionarios si las negociaciones con el Ministerio de Hacienda fructificaban. Entonces, la respuesta ya se la ha dado usted mismo en el sentido de que se han transformado en plazas para funcionarios.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bien, pero yo lo que quiero decir, ¿ha habido contratados que efectivamente se han ido a la calle?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No, ninguno; en nuestra Consejería, ninguno.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Entonces, ¿dónde están esos noventa y nueve, la diferencia del año pasado y éste?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bueno, se contrataron en agosto nueve... Vamos a ver, un momento que recuerde. Se contrataron dos técnicos en Secretaría General; en las demás Direcciones Generales no se contrató nada, y en la Dirección General de Economía y Planificación se contrataron nueve técnicos. Y lo demás, todo lo demás, se ha transformado en plazas para funcionarios.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS. O sea, entonces el año pasado no había ciento cuarenta y cinco personas contratadas aunque vinieran presupuestadas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No. Bueno, concretamente, quizá... Perdón porque me adelanto posiblemente a una pregunta que me vayan a hacer. La situación al día de ayer era la siguiente: funcionarios, dieciséis; contratados administrativos, cuarenta; contratos laborales temporales, seis; eventuales seis, y después una forma atípica que no es contratación en «strictu sensu», ya que nosotros no contratamos con estos señores sino que forma parte de la colaboración con el INEM, existen trece personas del INEM que están desarrollando trabajos dentro de la Consejería. Aparte de eso, existían ayer siete altos cargos nombrados. Esta es la situación al día de ayer. Y el resto de las plazas que figuraban en los Presupuestos del ochenta y cuatro se han transformado en plazas para funcionarios y estamos en los trámites de negociación con el Ministerio de Hacienda para que abra la posibilidad de que funcionarios del Ministerio de Hacienda (creo que ya saben por qué, repetidamente lo hemos comentado

en esta Comisión) vengan a ocupar las plazas vacantes que tenemos en nuestra Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, me ha respondido a una pregunta que le iba a hacer en primer lugar. O sea, según usted hay ochenta y ocho personas trabajando en estos momentos en los Servicios Centrales y Servicios Periféricos, claro.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, Señoría.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y de las ochenta y ocho personas que hay en estos momentos a las doscientas cincuenta y seis presupuestadas, ¿dónde está esa diferencia? Son ciento setenta personas aproximadamente. ¿Me puede usted explicar?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): De las ochenta y ocho a las doscientas cincuenta y seis, vamos a ver. Vamos a ver, según mis datos, las plazas presupuestadas para mil novecientos ochenta y cinco son doscientas treinta y seis, que se reparten de la siguiente forma: Secretaría General, sesenta y siete; Dirección General de Tributos y Política Financiera, cuarenta; Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, quince; Dirección General de Economía y Planificación, cincuenta y cuatro; Tesorería General, dieciocho; Intervención, cuarenta y dos. Las plazas que existían en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, según mis cálculos, son ciento setenta; en consecuencia, existen plazas de nueva creación para esta Consejería sesenta y nueve.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me ha dicho, en Intervención General, doce.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No, no, perdón, no, no. Me habré confundido, pero es Intervención General: cuarenta y dos, lo cual hace un total de doscientos treinta y seis. Una cuestión: aquí no estoy considerando altos cargos, quiero decir que eso puede ser un elemento de corrección.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Hay una diferencia de cuatro nada más, eso no me importaría ¿Podríamos saber cuáles eran? Pero me refiero yo a esa diferencia de doscientos cincuenta y dos a ochenta y ocho, porque las vacantes por usted expuestas me parece que son ochenta y tantas, no llegan a noventa.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, efectivamente hay una razón y es muy clara, y es que nosotros... Primero, hay que recordar que los Anexos tienen, por una parte, carácter explicativo y, por otra, tienen en algunos casos carácter estimativo. Entonces, la situación que nosotros presentamos en el Anexo de Personal es la que razonablemente cuando confeccionamos los Presupuestos, Septiembre, estimamos que va a existir a treinta y uno de Diciembre, y esto implica que nosotros para esa fecha preveíamos que, por una parte, hubiésemos negociado con el Ministerio de Hacienda para que en función de unos compromisos anteriores relacionados con la Oferta Pública de Empleo hubiese permitido la transferencia de funcionarios que hasta ahora se está negando a transferir. Entonces, digamos que ése es el motivo esencial de que a usted no le cuadren las cifras.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El año pasado había veintinueve personas en la Oferta Pública de Empleo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Efectivamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Cuántas se cubrieron el año pasado?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Pues se cubrieron catorce, y quince quedaron vacantes. También hay que matizar una cosa y es que de éstas catorce que se cubrieron creo que cuatro lo puedo consultar en el Decreto, perdón, tres correspondían a la Dirección General de Comercio. Lo digo para que le cuadren mejor los datos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero, lógicamente, se pueden cubrir las quince plazas del ochenta y cinco; no se pueden cubrir más que las quince plazas de la Oferta Pública de Empleo. O sea, que hay una diferencia... Vamos a ver, si a doscientos cincuenta y dos le quitamos los ochenta y ocho, son ciento sesenta y cuatro. Si añadimos las vacantes, tenemos una diferencia de unas ochenta personas; quitando también la Oferta Pública de Empleo, que son quince, hemos quedado... quedan sesenta y tantas. Esa diferencia, ¿a qué se debe esa diferencia de sesenta y tantas?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Vamos a ver. Vuelvo a intentar explicar un poco cuál es la estructura. Bueno, por una parte, quiero aclararle algo que usted en estos momentos parece que no tiene claro, y es que no existe solamente una fórmula única por la

cual el Ministerio nos pueda —el Ministerio o los distintos Ministerios— nos puedan transferir gente, es decir, la Oferta Pública de Empleo; existen varias regulaciones: la de Febrero del ochenta y cuatro, la de Junio del ochenta y cuatro y alguna más, en las que se posibilita y se incentiva el traslado de funcionarios desde Madrid, concretamente, a las Administraciones Periféricas. Entonces, ésta es una posibilidad más de cómo cubrir las plazas de nuestra Consejería. Es el mismo mecanismo que en general tienen todas las Consejerías. Y, por otra parte, existe esa diferencia que usted encuentra, que son precisamente plazas presupuestadas en el ochenta y cuatro, y que por la entrada en vigor de la Ley de Reforma... Se conjugan dos elementos: primero, la entrada en vigor de la Ley de Reforma de la Función Pública, que prohíbe la contratación administrativa; además nos hallamos en una época de transición en la regulación de la Legislación sobre cómo se accede a la Función Pública o a la contratación en la Administración de Castilla y León, y entonces no se puede contratar de ninguna de las otras fórmulas, porque la contratación laboral es una contratación digamos que, para funcionarios, para puestos ocupados por funcionarios, espuria y marginal, que solamente consideramos que se debe utilizar en casos extremos, de extrema gravedad, y entonces queda todo ese bloque que no se puede contratar y que nosotros transformamos en plazas para funcionarios.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted sabe que una transferencia viene con el dinero; viene el personal transferido y dinero con las transferencias, o sea que en ese caso no hace falta presupuestarlo. Viene, transferido, personal transferido y dinero con las transferencias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, pero vamos a diferenciar entre las transferencias y la creación de plazas. Es decir, nosotros en este año creamos un determinado número de plazas. Ahora, ¿cómo cubrimos esas plazas? Nosotros no tenemos una Ley de la Función Pública que nos permita crear Cuerpos y hacer Oposiciones para la cobertura de esas plazas; entonces, nuestra única solución, en estos momentos, es pedir al Ministerio o a los Ministerios respectivos que nos envíen funcionarios suyos. Es nuestra única fórmula de cubrirlo. No sé si me consigo explicar.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, cuando el año pasado hicieron ustedes los Presupuestos, y lo ha dicho el señor Montoya, de todos esos contratados que había, que había una diferencia considerable, ¿y si en vez de poner los doscientos que han contratado este año hubieran contratado quinientos? Siempre eran unas plazas que pudieran ustedes cubrir. ¿Y por qué no mil? ¿Y ustedes sabían el año pasado la gente que iban a necesitar el año pasado o la que van a necesitar este año exactamente?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Naturalmente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Lo saben exactamente?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. O sea, nosotros tenemos unas previsiones que, desde luego, llegan hasta el nivel de puesto de trabajo en el cual, evaluamos que, en función del desarrollo de la Comunidad Autónoma y del aumento de la tramitación, de la función, de competencias, vamos a necesitar para ese Servicio concreto tantas personas. Bueno, yo tengo aquí un documento interno en el cual tengo Dirección General por Dirección General, Servicio por Servicio, cuál es la dotación que nosotros estimamos necesaria, siempre que se cumpla una hipótesis, y es que nosotros alcancemos un grado de mecanización aceptable; es decir, nuestra hipótesis de personal va relacionada con una hipótesis de mecanización.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No me convence, desde luego. No me puede convencer, ni creo que se convenza usted mismo. Son razones para la galería quizá. Porque lo que no cabe duda es que si ustedes el año pasado necesitaban ese personal que ustedes presupuestaron los hubieran cubierto, y no este año... que tampoco lo van a cubrir seguramente. Porque ¿qué pasa? Que hay unas transferencias, perdón, hay un sobrante del Capítulo I de personal, que, lógicamente, no tendría por qué existir, que puede pasar a cualquier Capítulo. Si se hubieran cubierto las plazas me hubiera convencido usted con lo que usted me dice, pero al no haberse cubierto esas plazas, es señal de que ustedes al presupuestar presupuestaron mucho más alto que lo que necesitaban, y este año puede pasarles igual; lo que pasa que como el año pasado presupuestaron muy alto este año siguen con el mismo medio. Porque después llegaremos ahí, ya verá usted como hay muchas Direcciones Generales que están con una diferencia muy grande de lo presupuestado, inclusive mermándolo en este momento.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señoría, hay algo en lo que usted puede tener parte de razón, en el sentido de que, efectivamente, se pueden utilizar remanentes del Capítulo I para Inversiones; pero cuando el Consejero, por mediación de la Junta, envíe las modificaciones presupuestarias se encontrará con que en nuestra Consejería esto no se ha hecho salvo en casos muy marginales y de muy poco volumen, y cuando se le presente a las Cortes la ejecución presupuestaria verá que nuestro Capítulo I presenta un grado de ejecución presupuestaria relativamente bajo ¿Por qué? Porque nosotros eso lo hemos considerado

simplemente remanentes del Capítulo I y que, como no teníamos alternativas de inversión, pues no procedía pasarlos del Capítulo I al Capítulo VI. Y hay otra cosa que usted ha mencionado antes... No perdón, se me ha ido... «se me ha ido el santo al cielo».

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que puede dar lugar a que haya Consejerías, como ha pasado, en que ha habido transferencias de unas Consejerías a otras por sobrantes de cantidades de 200.000.000, cuando hay Consejeros que nos han dicho aquí, precisamente, que se iban a cubrir el 90 % y hasta el 100 %, y después resulta que no se ha cubierto a lo mejor el 70 % y se hacen transferencias de unas Consejerías a otras. Por eso que... Bien; eso ya será otra cuestión. Vamos a seguir.

A una pregunta del señor Montoya usted le decía que, efectivamente, hay seis colaboradores que el año pasado venían como eventuales, venían como eventuales, y este año vienen en Altos Cargos y funcionarios de Gabinete. Efectivamente, usted con las razones que ha dicho me ha convencido. Pero, ¿Cómo me convence ahora de cómo hay un aumento del 50,75 % de lo presupuestado el año pasado al aumento de este año?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bueno, yo creo que se lo he explicado antes, y es que el año pasado presupuestábamos en algunas cantidades tres meses, seis meses, nueve meses, en función del tiempo que estimábamos que iban a permanecer dichos funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma, es decir, en función de las posibilidades de contratación; pero, bueno, este año nos hemos convencido de que la forma idónea de presupuestar es presupuestar por años enteros, independientemente de que estos señores vayan a estar cuatro o cinco meses. Entonces, ése es el componente fundamental. Eso y las sesenta y seis nuevas contrataciones.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Con eso me convencería usted a mí si efectivamente sus contrataciones en relación con otras Consejerías fueran como usted me dice, pero yo le puedo demostrar a usted que no es verdad; por ejemplo, sin ir más lejos, en la Dirección General de Industria un Jefe de Servicio el año pasado ganaba 2.094.000 pesetas y ustedes lo tenían en 3.068.000. Usted fijese. O sea que, entonces, me va a decir... cada funcionario usted me dice, con arreglo a lo que yo le diga, usted me va a contestar: ése estaba por seis meses, ése estaba por siete meses. Efectivamente el año pasado hubo Consejeros, hubo personas que redactaron los Presupuestos que pusieron el tiempo que estaban y efectivamente aquí consta, y lo que consta se lee; ustedes no lo hicieron así. Se lo vuelvo a repetir, ustedes, por ejemplo, le hablo, uno cualquiera, un Jefe de Servicio de Industria, en la Dirección General de Trabajo ganaba 2.094.000, fun-

cionario, y ustedes 3.098.000. O sea que no me puede convencer usted de que, efectivamente, todo el personal lo contrataron por un determinado tiempo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No. Perdón, Señoría, vamos a ver. En la Plantilla aparecen, por una parte, aquellos señores que están contratados todo el año y aparecen también las previsiones de nuevas contrataciones; entonces, si usted me dice que en la Plantilla del año pasado figuraba un señor, un Jefe de Servicio, cuyas retribuciones eran 3.098.000 pesetas, lógico es —salvo que pertenezca a un Cuerpo de élite, que tenga unas retribuciones muy elevadas por la pertenencia a dicho Cuerpo—, que ese señor figure por un año completo. Eso es... Aparte de esto quiero señalarle otra cosa, y es que después de mi comparecencia, y a petición suya, que yo cumplí, le entregué por la tarde de ese mismo día la relación completa, la plantilla completa con los meses que estaba presupuestado cada uno.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Por ejemplo, los Delegados Territoriales estaban presupuestados lo mismo con un aumento este año del 37 %, ¿también estaba presupuestado...?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No. Sí perdón. En los Delegados Territoriales, seguramente... Puedo recordarlo ahora mismo. Los Delegados Territoriales en las Plantillas que usted maneja estaban por nueve meses.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, el aumento del 37 % no quiere decir... Porque en tres meses no puede haber aumento del 37 %, claro está.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Está el aumento del 25 %.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y un Director General, con un aumento del 30,83, por ejemplo, en la Dirección General de Tributos, ¿También es por lo mismo?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): ¿Perdón?

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Tributos, Director General, también es del 30,83 %, ¿es también por lo mismo?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

(SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bien. El artículo 29, en su apartado 2, en el penúltimo párrafo dice que: «a los funcionarios en situación de Servicios Especiales se les computará el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos, y tendrán derecho a reserva de plaza y destino que ocupasen. En todos los casos recibirán las retribuciones del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no las que les correspondan como funcionarios, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios que podían tener reconocidos como funcionarios». Entonces, bueno, es algo que a partir de este año es obligatorio, el que se les reconozca a todo este tipo de personas el cobrar aquellos trienios y aquellos conceptos que tuviesen reconocidos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero, en este caso, si estaba presupuestado por un año entero, ¿verdad?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, unos estaban presupuestados y otros no. Depende ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Depende de las previsiones que cuando confeccionamos los presupuestos teníamos de contratación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Tributos, personal contratado hay dos, ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Cuyos niveles son 4-8 y 8-24. ¿Cómo figuran aquí con 4-12 y 8-24?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. Concretamente, este auxiliar es la secretaria del Director General, y entonces tenemos una previsión y es la de que a las secretarías de los Altos Cargos, en razón de su responsabilidad, se les retribuya un pequeño complemento más, y ésa es la diferencia entre el 4-8 y el 4-12.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y el 8-24?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, esto es el mismo caso que antes contestó el Secretario General de la Consejería de Presidencia; es en virtud de obligación legal de reconocer a alguien que se le exigía

titulación superior, titulación superior, y se le reconoció en el contrato índice 10 y que después se le pagó como 8, entonces hay obligación legal de reconocerle el 10; o sea, es simplemente aplicación de la Ley de Reforma de la Función Pública.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, en remuneraciones del Personal Funcionario, vienen este año ocho personas y cuatro vacantes; el año pasado estaban presupuestados cinco funcionarios. ¿De dónde salen estas diferencias?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bien, en el concepto de vacantes, es decir...

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no, yo le digo que el año pasado eran cinco funcionarios y este año vienen ocho más cuatro, doce. Me refiero que esas siete, esa diferencia de siete funcionarios ¿a qué se debe?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Vamos a ver un momento. Sí. Algo a lo que antes ya le he contestado, y es que, si usted mira un poco más allá, se encuentra con que en personal contratado disminuían el número de auxiliares; entonces, al no poderlas contratar mediante contrato administrativo, se crean como plazas de auxiliares funcionarios.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En auxiliares podría ser, pero en Jefes de Sección y Jefes de Negociado y Jefes de Servicio...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No. La misma razón. El año pasado había un Jefe de Servicio, un Jefe de Servicio que aparece. En Jefes de Sección había dos Jefes de Sección, dos Jefes de Sección que aparecen. En Jefe de Negociado había dos, aquí aparecen tres; ¿por qué? por la transformación de uno que aparecía como contratado a funcionario.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Seguimos. En la Dirección General de Presupuestos, en contratados. Aquí tenemos un Jefe de Servicio con un aumento del 7,5, un Jefe de Sección con aumento del 23, y una secretaria de Dirección del 9,20 % de aumento, con relación al año pasado. Estos estaban trabajando el año pasado, ¿a qué se debe esta diferencia entonces?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Estaría presupuestada por todo el año no por seis meses.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No. En cuanto al Jefe de Servicio, el incremento en sus retribuciones es la que marque la Ley, y en esto no nos desviamos ni un ápice de lo que el Gobierno Central haga y, concretamente, de lo que nosotros plasmamos en el artículo correspondiente de la Ley General de Presupuestos: 6,5 %. En cuanto al Jefe de Sección, usted mismo tiene la respuesta, y es: si se fija, se le ha transformado de 8-24 a 10-24, en aplicación de la Ley de Reforma de la Función Pública, ya que se le exigió título de Licenciado para poder acceder a dicha plaza; es decir, la titulación de entrada fue titulación superior, por lo tanto nos vemos obligados a reconocer dicho índice, porque, a pesar de que en el contrato figuraba, solamente se le pagó como 8-24.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En el primer caso el aumento es del 7,5 no del 6,5.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Yo la verdad es que a esto no tengo nada que añadir. Es decir, independientemente de lo que este anexo diga, hay una relación de sueldos que es clara y en la cual dice que a estos señores se les aumenta el 6,5 %; o sea, que la relación entre esto que aparece aquí y lo anterior, ¿dice usted que es del 7,5? No lo dudo, es posible. Ahora, que este señor cobra aumento del 6,5 %, está regulado legalmente, o estará en su momento.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Economía, y hablamos de funcionarios, el año pasado estaban presupuestados seis funcionarios, este año vienen veintisiete, hay una diferencia de veintinueve, ¿qué pasa, también lo mismo?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Claro, la misma situación que antes. Hay una constante que se repite, y es el hecho de que nosotros hicimos el año pasado unas previsiones de contratación; estas previsiones de contratación no se pueden llevar a cabo, fundamentalmente, por la entrada en vigor de la Ley de Reforma para la Función Pública, por lo cual, como esas plazas siguen siendo necesarias, nosotros encontramos que quienes tienen que cubrir las plazas son funcionarios, independientemente de que en esos momentos tengamos cerrada la puerta del Ministerio para la transferencia de funcionarios.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, ¿que esta Ley ya era desde el año ochenta y tres? Porque, claro,

si estaban presupuestados, esta Ley es del año ochenta y tres, no del año ochenta y cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No, en absoluto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Esa Ley ¿cuándo saldrá? ¿Será del año ochenta y cinco, o cuando salga? Todavía no está ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Perdón, no sé, no estoy comprendiendo lo que usted está planteando.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me refiero que la Ley a que usted se refiere, por la que no puede hacer nuevos contratos administrativos, el año pasado si existía.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No, no, es... Bueno, perdón, entra en vigor creo que el día veinte de Agosto; entonces, nuestros presupuestos son de treinta de Junio, por lo tanto solamente hay dos soluciones: una, sacar «a mogollón» las plazas, o, digamos, que resignarse ante esa situación, sacar el mínimo imprescindible, y entonces, a partir de eso, transformarlas en plazas de funcionarios y que se cubran por funcionarios.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Le voy entendiendo, sí.

En la Intervención General, el Interventor General tiene este año un aumento del 18,28 %; ¿a qué se debe esto, por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bueno, yo quería explicar algo que posiblemente se desconoce, y es que tanto el Interventor General como el Tesorero General, como algunas personas más, entre las que se encuentra el Consejero, la Directora General de Presupuestos y este Secretario General, tienen un pequeño problema, y es que responden con su patrimonio de aquellas irregularidades que se produzcan en el pago. Esto quiero decir que es algo que quiero que se conozca. Entonces, los tres mencionados últimamente —como políticos que somos— no nos podemos salir, salir de la órbita del resto de nuestros compañeros, y por lo tanto es simplemente una responsabilidad más que asumimos, mientras que los otros señores son unos funcionarios especiales; entonces, a estos señores hay que retribuirlos en función de su Cuerpo de procedencia y en función de su responsabilidad, y eso es lo que fundamentalmente hemos estimado. Porque estos

señores no son políticos, no tienen responsabilidad política; tienen responsabilidad administrativa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Intervención General, el año pasado estaban presupuestados diez funcionarios, este año están treinta y cuatro; los aumentos son del 30, del 62 del 20 %. También es por lo mismo que habíamos hablado anteriormente ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, pero...

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Usted se ha dado cuenta la cantidad, la diferencia de funcionarios que vamos a superar, con lo que usted decía, de los contratados del año pasado? Si quiere se lo demuestro.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No; pero si lo he dicho yo. Perdón, no se lo he dicho a usted, se lo he dicho a Su Señoría el señor Montoya. He dicho, desde el principio, que nosotros partíamos de una situación en la que considerábamos que la plantilla de mil novecientos ochenta y cuatro era de ciento setenta funcionarios, perdón, ciento setenta personas, no vamos a entrar si es funcionario, si es eventuales, contratados administrativos.

A esta situación nosotros, en función del volumen de trabajo propio de pasar de una situación en la que existe un determinado nivel de competencias y, por lo tanto, una determinada carga de trabajo, eso se traduce en un Presupuesto de 37.000.000.000, el paso a un Presupuesto de 55.000.000.000, tenemos que reforzar esa estructura. Entonces, ¿dónde reforzamos principalmente esa estructura? La reforzamos principalmente en dos funciones: primero, la cesión de tributos, porque nos jugamos miles de millones en la cesión de tributos, y, por otra parte, en la intervención. ¿Por qué? Porque queremos que el control de legalidad sea exhaustivo y que haya agilidad en la Administración para que se pueda pagar en condiciones. Entonces aspiramos a una Administración ágil y moderna. Es por eso por lo que nosotros hacemos ese esfuerzo, en detrimento de otros Capítulos que hemos tenido que reducir pero que eran menos esenciales que éste, porque tenemos que crear una infraestructura que permita que los que nos sucedan no se encuentren con un campo arado, que no se encuentren con unas deficiencias estructurales que no se solucionan en uno y en dos años, que las heredarían.

Entonces, tenemos una responsabilidad que nosotros consideramos que es histórica, que es la de dotar de condiciones para que esto funcione como una Administración ágil y moderna.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me ha gustado mucho su «mítin» político, pero no creo que sea lo más adecuado esto para darnoslo, señor Secretario. Vamos

a seguir con la Intervención General, en contratados: Jefe de Sección, 8-24. ¿Por qué en ese caso no viene con el aumento que ustedes han puesto en otros casos? en este caso está bien.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bueno, pues posiblemente porque a este Jefe de Sección no se le requeriría una Titulación Superior de entrada sino que se le requeriría una Titulación Media, por ejemplo, los Diplomados en Ciencias Empresariales. Entonces, a este señor no habrá que reconocerle su índice 10.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no, si yo me refiero al índice y al nivel. En este caso no hay aumento. Y si queremos más también veremos un auxiliar operador terminal autónomo que tampoco tiene aumento: 4-8; y, sin embargo, hay otras que del 4-12, estando en el 4-8, del 6-14 se van al 6-18, o del 6-14 se van al 6-16; o sea, que es que es que hay algunas personas...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Perdón, señor Ares, podría, podría concretar la pregunta...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, lo tengo aquí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, por favor.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En primer caso, el 8-24, Jefes de Sección, están bien, son dos Jefes de Sección, 8-24; en el segundo caso, es un Jefe de Negociado que no está bien, era 6-14 y ustedes ponen 6-18; en el Jefe de Negociado, otros dos son 6-14 y ustedes le ponen 6-16; en los auxiliares, 4-8 ó 4-12. ¿Qué es, que hay a lo mejor discriminación política? Yo no conozco quiénes son estas personas. Si en unos casos no aumenta y en otros sí, dígame usted que razones hay.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señoría, me parece que esa afirmación es absolutamente gratuita.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le pregunto.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, entonces no existe...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo no hago ninguna afirmación; la puede hacer usted, no yo. Yo me confirmo a una cosa que tengo delante. Ustedes me

han dicho que hay un... Esto, si ustedes me hubieran convencido a mí, si efectivamente todo este personal lo hubieran subido el nivel o hubieran adecuado su índice, de acuerdo; pero es que adecuán unos y otros no. ¿Qué pasa?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Claro, en función de las condiciones particulares de cada uno. Es decir, si nosotros, nosotros o nuestros antecesores, exigieron para la entrada un determinado, una determinada titulación, el contrato se les firmó en función de esa titulación. Entonces, ¿qué sucede? Que... —y esto la verdad es que fundamentalmente no es problema de nuestra Administración, sino que lo hemos heredado, y eso creo que lo ha explicado perfectamente el Secretario General de Presidencia— existían unos señores, creo que se les denominaba Jefes de Area, que se les exigía Titulación Superior y en el contrato les figuraba el índice 10 y que después se les paga como ocho. Eso, a partir de la Ley de Reforma de la Función Pública, no puede seguir siendo así; es decir, existe una clasificación bastante rígida que permite a estos señores reclamar sus legítimos derechos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me volvería a convencer si fuera en el índice, y estamos hablando que ustedes sólo han variado los niveles. Porque tenga en cuenta que el cambiar los niveles de la forma que ustedes ahora pueden hacerlo, puede ser muy relativo. Puede ser muy relativo...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Efectivamente, vamos a ver, efectivamente. Eso explica únicamente lo que pasa con respecto al índice. Sin embargo, con respecto al nivel, una de las competencias que tiene la Administración es la de la clasificación de puestos de trabajo, por el cual se puede valorar una unidad orgánica más o menos. Dentro de aproximadamente diez, quince días, saldrá una Orden conjunta de la Consejería de Presidencia y de Economía y Hacienda en la cual regulamos entre qué niveles se pueden mover, cuál es el nivel máximo y mínimo de esas unidades orgánicas. Entonces, ahora recuerdo de memoria que el Negociado puede moverse entre el 14 y el 18. ¿Qué se está valorando ahí? Se está valorando fundamentalmente la responsabilidad y la carga de trabajo que tiene esa determinada unidad. ¿Para qué? Pues, en principio, para reconocer a aquellos señores que desarrollan determinadas funciones especialmente penosas por su carga de trabajo o por su responsabilidad, reconocerles el nivel correspondiente, pero también, por otra parte, para incentivar a que en los concursos los funcionarios vayan hacia aquel que tiene más responsabilidad y más carga de trabajo. ¿Por qué? Porque se está retribuyendo un poquito más.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Tesorería General, el Tesorero gana este año el 20,67 % más que el año pasado. ¿Me podría explicar por qué?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bien, en cuanto al Tesorero General sirve la explicación que antes he dado con respecto al Interventor; es decir, por una parte, se conjugan el reconocimiento de la posibilidad de cobrar aquellos complementos que tuviese reconocidos como funcionario, algo que consagra la Ley de Reforma de la Función Pública, y, por otra parte, el reconocimiento de esa especial responsabilidad.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Tesorería General, Personal Funcionario. El año pasado eran dos funcionarios y este año son trece. ¿Las mismas razones que las anteriores?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bueno, en Tesorería General, efectivamente, las razones anteriores sirven, pero además quería añadir algo que es importante, y es que estos señores han pasado de pagar 4.000.000.000 en Diciembre del ochenta y tres a pagar 30... perdón, casi 40.000.000.000 en Diciembre del ochenta y cuatro y a pagar 55.000 durante el año ochenta y cinco; evidentemente, eso supone un aumento que supone multiplicar la carga de trabajo de Diciembre del ochenta y cuatro por quince.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Tesorería General, personal contratado, el Jefe de Sección, que tiene un aumento del 98 % y el año pasado figuraba, ¿a qué se debe este 98 %?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): ¿Perdón?, ¿perdón?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Personal contratado, el Jefe de Sección tiene un 98 %, y el Jefe de Negociado el 82,51 %.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Claro. La explicación se la he dado antes. Y además, si usted consiguiera encontrar aquellos papeles que yo le entregué el mismo día de mi comparecencia por la tarde, encontraría inmediatamente que en aquella lista aparecía presupuestado creo que, concretamente, por siete meses. Me puede fallar la memoria.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Tesorería General hay personas contratadas desde el año setenta y ocho, ochenta y ochenta y dos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Efectivamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y cómo, una persona contratada en el setenta y ocho, ochenta y ochenta y dos, me va a decir usted a mí que sólo han contratado... se les ha hecho un presupuesto por siete meses, cuando son personas que ya figuraban antes como contratación?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No, no. Está usted absolutamente confundido, porque solamente pueden figurar con menos de un año aquellas personas que todavía no están contratadas, que se prevé su contratación en el transcurso del año. Entonces, lo que usted encuentre con aumentos desproporcionados de ese tipo, inmediatamente tiene que entender que era el año anterior previsión de nuevas contrataciones. Que además creo que tendrá fresca la memoria y los documentos del año pasado. Entonces, inmediatamente encontrará la razón de por qué alguien que en su momento aparece presupuestado por siete meses, ahora aparece presupuestado por un año.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Le vuelvo a repetir: me convencería usted si efectivamente fueran personas de nueva contratación. Pero yo le vuelvo a repetir: personas que están contratadas desde setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta y ochenta y dos...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Pero es que eso no se produce. Es que usted no me ha dicho hasta ahora ninguna persona que habiendo estado contratada el año pasado, figurara por menos de doce meses. Porque eso implicaría, en principio, que nosotros habíamos cometido un error y que este señor se iba a quedar sin cobrar este año.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Dos últimas preguntas por favor.

¿Qué aumento ha tenido, en tantos por ciento esta Consejería?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Perdón, ¿en conjunto global, o se refiere a Capítulo I?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Capítulo I.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Capítulo I. Bueno, pues según la Memoria de Objetivos, esta

Consejería tiene un incremento en Gastos de Personal del 60,54 %.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna otra intervención? Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer la pregunta a la que me remití antes precisamente al Secretario General de Presidencia, con respecto a los funcionarios, como personal, concretamente personal en general transferido de la Dirección General de Comercio a la Consejería de Transportes, también, a su vez, Dirección General de Comercio. El número, si es tan amable.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. Bien, a la Dirección General de Comercio se le transfiere todo aquello que figura en los Presupuestos como tal, como Dirección General de Comercio, es decir, todo el bloque correspondiente a Dirección General de Comercio. Entonces, eso comprende, por una parte, todos los créditos y, por otra parte, comprende... Perdón, porque no tengo aquí en estos momentos los datos; los he separado y posiblemente mi compañero pueda responder. Pero bueno, por aclarar el concepto, se les transfiere todas las plazas cubiertas, que en estos momentos no recuerdo porque lo he retirado de los datos que tenía del ochenta y cuatro, todas las plazas cubiertas y todas las vacantes. Y también se les transfiere aquello que se había cubierto por la Oferta Pública de Empleo, que creo recordar que eran tres personas.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bien, muchas gracias. Quizá a lo mejor pueda puntualizarmelo más el Secretario General de Transportes, puesto que ha sido el receptor de este personal precisamente.

Ahora quisiera hacerle dos preguntas muy concretas y puntuales con respecto a unas dotaciones presupuestarias. Quizá alguna no es de su Servicio, es del Servicio 03, pero quizá por la cantidad, posiblemente, usted tenga conocimiento y pueda contestarme a ella. Es una dotación presupuestaria de 350.000.000 que, si no recuerdo mal, el Consejero de Economía y Hacienda nos decía que era para edificios y construcciones, pero que no eran específicos de la Consejería, sino que eran de otras Consejerías pero que debían de ir a la Dirección General de Patrimonio, de Presupuesto, Patrimonio y Patrimonio se llama concretamente ¿no? Quería que me puntualizara eso, si efectivamente es para... si esa dotación va asignada a eso mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, los

350.000.000. Bueno, aparece también en el anexo correspondiente a inversiones, que seguramente tendré por aquí; aunque, en este caso, por ser una gran cifra, sí, efectivamente, lo recuerdo de memoria: va asignada a la compra y adecuación de inmuebles para Servicios Periféricos. Es decir, nuestra idea consiste en centralizar en cada provincia aquello que está disperso en distintos inmuebles. Se habrá encontrado, seguramente, que para realizar cualquier trámite administrativo, pues una Consejería tiene cuatro o cinco edificios en una misma localidad, y además edificios que están en alquiler, con lo cual nosotros pretendemos, en la medida de lo posible, de que encontremos estos edificios, aunque ya tenemos algunas ideas al respecto, que se centralice todo lo posible todo lo correspondiente a las Delegaciones Territoriales en un único edificio, con lo cual conseguimos eliminar un coste que es bastante elevado, que es el coste de alquileres.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bien. Otra última pregunta, que sí es de su Servicio precisamente. Me refiero al Programa 052, Concepto 482, son 10.000.000 de pesetas a Instituciones Diversas. ¿Podría decir el destino de esta dotación?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. Como Su Señoría sabe, nosotros tenemos una prioridad para este año, una prioridad que es fundamental, y es la adecuación a la entrada en la Comunidad Económica Europea si se produce el uno de enero del ochenta y seis. Entonces, lo que figura en este Capítulo es aquello que nosotros tenemos proyectado, que es el realizar convenios con las Universidades de Castilla y León para la realización de estudios, primordialmente encaminados a analizar las repercusiones de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, referido exclusivamente al ámbito de Castilla y León. También existe una pequeña cantidad para la subvención de la realización de congresos de carácter económico de interés para la región.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. De acuerdo con las palabras, en el último Pleno, del señor Consejero, se nos dijo que no existían todavía Delegaciones Territoriales; no eran unidades básicas. Entonces yo veo aquí, en los Presupuestos, que están programados cinco Delegados Territoriales. Lógicamente, esto será que se van a crear cinco Delegaciones. ¿Qué criterios ha seguido para crear Delegaciones Territoriales en unas provincias y en otras no? Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bueno, primero quiero contar un poco la historia de por qué no las hemos creado hasta ahora.

Nosotros tenemos un objetivo que es fundamental, que es el de la descentralización. Pero que es un objetivo en el que no queremos ser aventureros, es decir, que consideramos que debe conseguirse como fruto de nuestra experiencia y como fruto de las necesidades objetivas de desarrollo. Entonces, el núcleo central que nos puede permitir la creación de Delegaciones Territoriales es, fundamentalmente, la gestión de la cesión de tributos, es decir, aquella transferencia que nos va a hacer el Ministerio de Hacienda por la cual nosotros gestionamos aquellos impuestos de los cuales, a partir de uno de Enero, vamos a recibir el dinero. No sé si me explico suficientemente. Entonces, esto es el «leit-motiv» para la creación de las Delegaciones Territoriales. ¿Qué criterio hemos seguido? Bueno, el Consejero estima que la unidad, la asignación de una Delegación Territorial por Provincia en estos momentos de nuestro desarrollo no es necesario, entonces pensamos que había que cubrir —y esto ya lo manifestamos en los presupuestos del ochenta y cuatro—, que había que cubrir de tal manera el territorio, que un Delegado Territorial fuese, a su vez, responsable de dos Provincias. Entonces, nosotros prevemos la creación de Delegaciones Territoriales, concretamente, en Burgos, en León, en Salamanca, en Segovia y la de Valladolid, que haría de coordinador de los restantes, en cuanto... ¿qué dependería de cada uno de esos? Digamos que esperamos a analizar el volumen de la gestión de tributos para analizar cuál es el volumen entre las distintas provincias, para ver cuál sería la adecuación más idónea. Es decir, en principio habíamos pensado que, por ejemplo, Segovia y Avila podían ir juntas; Zamora y Salamanca también; y después nos quedaba la incógnita de si Palencia con Burgos y León, o Burgos con Soria y Palencia con León. Esa es la situación en la que en estos momentos estamos con respecto a la creación de Delegados Territoriales, lo que no quiere decir que, al amparo de que nos transfieran funcionarios en las nueve provincias, tengamos una mínima infraestructura en cada provincia: pues, lo que nos transfieren y un auxiliar, para que ayude al señor... al Delegado Territorial cuando va a ocuparse de la marcha de la gestión de los tributos en esa provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Carbaño.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Voy a ser muy breve.

Al hilo de la pregunta que ha hecho mi compañero hace un momento sobre las Delegaciones Territoriales a crear en el futuro, ¿se han hecho en los presupuestos previsiones de inversión para esas Delegaciones Territoriales?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿Cómo se compagina esto con las manifestaciones que me hizo a mí el señor Consejero de Economía y Hacienda el otro día a una pregunta que le hice sobre temas de Delegaciones Territoriales, en el sentido de que —a ver si lo sé concretar— que, como no estaba transferida la gestión de los tributos, las oficinas que se iban creando iba haciendo la inversión el Estado Central y que luego haría la transferencia de todo el Servicio con los puestos correspondientes y las propias inversiones? Si esto se está haciendo así, ¿para qué prevén ustedes nuevas inversiones este año?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Vamos a ver. ¿Cuál es la situación hasta ahora? La que el Consejero le describió. Es decir, nosotros no tenemos nada, absolutamente nada que ver con lo que está haciendo el Ministerio. El Ministerio está siguiendo una determinada política que consiste en crear la unidad funcional con cargo a sus costes, y nosotros lo único que podemos decir en el momento en que negociemos la transferencia es que nos parece mucho o nos parece poco; entonces, hasta ahí, eso. Entonces, ¿qué es lo que nosotros prevemos para el ochenta y cinco? Desde luego solamente prevemos un aspecto, que es la inversión en mobiliario para esas Delegaciones Territoriales. ¿Por qué? Porque en las visitas que hemos hecho nos hemos encontrado con que la situación del mobiliario es calamitosa; entonces es algo que nosotros pretendemos mejorar, es decir, pretendemos mejorar, en aquella medida en que presupuestariamente seamos capaces, la condición de los funcionarios que nos transfieran, porque la verdad es que el Ministerio de Hacienda está siendo un poco «rácano» —y perdón por la expresión— en la transferencia de la gestión de los tributos.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿Me podría decir, entonces, cuál es el montante de las inversiones previstas para este concepto? Con números globales, aproximados, me vale; tampoco quiero cifras exactas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí mire, en la página veintitrés del listado diez, el detalle general económico-territorial por Servicios y Programas, aparecen en el Concepto 60, «Equipamiento de los Servicios», unas determinadas cantidades, que concretamente son 310.000 para Avila, 1.560.000 para Burgos, 1.560.000 para León, 310.000 para Palencia, 1.560.000 para Salamanca, 1.560.000 para Segovia, 310.000 para Soria, 1.560.000 para Valladolid y 310.000 para Zamora. Esto es el resultado, en función

del número de funcionarios que existen en dichas Delegaciones, de calcular cuál sería el mobiliario necesario para ellos. O sea, aproximadamente son en torno a los 9.000.000, 9.040.000 pesetas.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bien. Otras dos cosas nada más.

Según deduje antes de las palabras de quien le antecedió ahí en el estrado, la elevación del tipo del personal laboral, (bueno, viene en la Ley además, en el Proyecto de Ley), sería del 6,5 %. Y ahora le voy a hacer... ¿Eso es así, no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, con una matización, es decir, que si en la reclasificación de puestos de trabajo...

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Lo dice la Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Claro, efectivamente, ya ha respondido Su Señoría.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bien, pero en líneas generales aquí no habrá tantas distorsiones en ese sentido o variaciones, parece ser, vamos, al ser personal laboral, como las que introduce la Ley de Reforma para la Función Pública ¿no?. Porque ahí parece que ya hay más distorsiones de cambios de niveles, etcétera, etcétera, por lo que estamos viendo aquí, a la hora de que le plantean preguntas de elevaciones porcentuales del 30, del 40 % que se encajan en esa Ley, por los requisitos de esa Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Perdón, si me permite. Distorsiones sí que existen, sí que existen, porque, si analizamos la composición del personal que tienen las distintas Consejerías nos encontramos con los casos más extraños, con gente proveniente de Cuerpos a extinguir, de Organismos Autónomos, bueno, nos encontramos con una gama amplísima. Por lo tanto, sí es posible que en la reclasificación haya un alto nivel de complejidad; pero, vamos, naturalmente nunca en el mismo grado que en el Estado.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, entonces mi pregunta —y se lo voy a leer porque así creo que la concretaré mejor— es la siguiente:

Como la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública —esta es una apreciación mía— distorsiona el aumento proporcional relativo o individual de las subidas (de alguna manera los distorsiona, ¿no?), y por otro lado fluctúa también el número de funcionarios, porque vemos que hay cambios con relación al año pasado y éste, a ver si me podía contestar

usted lo siguiente: ¿cuál sería, con relación al año ochenta y cuatro, la elevación porcentual-tipo por funcionario de su Consejería? ¿Me la puede contestar?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Perdón, ¿la repite, si no le importa?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Vamos a ver. Le omito el preámbulo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, sí. Efectivamente.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿Cuál sería, con relación al ochenta y cuatro, la elevación porcentual-tipo por funcionario? O sea: en el año ochenta y cuatro había quinientos funcionarios y ganaban tanto, salía a tanto por funcionario; este año hay seiscientos cincuenta y, como consecuencia de la Ley de Reforma para la Función Pública y los aditamentos que se pongan aquí del 6,5, etcétera, etcétera, salen tantos millones de pesetas. El año pasado la media por funcionario salía, por ejemplo, a 1.000.000, y este año sale pues a 1.200.000; el aumento, el aumento tipo por funcionario sería de 200.000 pesetas, por tanto de un 20 %. ¿Podía usted contestarme a esa pregunta en este momento?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. En la medida en que no exista una reclasificación de puestos de trabajo el aumento es del 6,5 %.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: No, es que eso ya lo sé.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Claro, es que no le puedo...

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Sin contar la reclasificación.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No le puedo contestar más.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Puesto que tienen en la Consejería medios informáticos, ¿alguien podría contestarme a esta pregunta por escrito, o usted tomar nota y contestármela por escrito?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Se puede intentar.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Si no fuera muy complicado, yo le rogaría que me la dijera.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. Con respecto, única y exclusivamente, a la Consejería.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: A la Consejería. Ah, no, si me la dan con relación a todas... No; le hago esta aclaración porque pensaba pedírsela a los sucesores en su ocupación del estrado. Si me lo hace usted yo se lo agradecería. Es para ver, efectivamente, lo que distorsionan estas medidas. Porque estamos hablando todos de que tenemos que respetar una subida de un 6,5. Normalmente, en el campo privado, en los convenios colectivos se está respetando esto escrupulosamente y no hay otras leyes o medidas que lo distorsionen; pero aquí, en la Función Pública, nos encontramos con esta Ley que, efectivamente, reconoce unos derechos a unos funcionarios que no se les podrán negar, yo no lo discuto, pero, realmente, el trato, desde un punto de vista de justicia —y ésta es una apreciación personal mía— parece que les da un trato —y perdóne la redundancia— de favor con relación a otros estratos, como puede ser el laboral o incluso el ajeno, el de las empresas privadas. Entonces, por eso quería yo saber, en números ya reales, cuál sería el tipo medio de elevación por funcionario, por tener un baremo, que puede ser el 6,5 o puede salir el 8 o el 9 o lo que salga.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, pero hay una matización ahí; y es, que nosotros no podemos prever qué es lo que va a pasar con el desarrollo de la Ley de Reforma de la Función Pública; no tenemos datos.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Pero sí los tienen presupuestados ahora.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No. No, no.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Yo me refiero...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Lo que tenemos aquí son meras hipótesis. Es decir...

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: No. Pero los de esas hipótesis. Porque estamos hablando de hipótesis, son guarismos o son números; los números están ya reflejados en el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Ya, pero vamos a ver si consigo explicarme. Es decir, yo no le puedo decir a usted cuál va a ser el resultado de la aplicación de la Ley de Reforma de la Función Pública, porque no lo conozco. Yo lo que le puedo decir es que mientras no se aplique la reclasificación de puestos de trabajo el incremento es del 6,5 %. Después podrá ser del 4,5 o del 8.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Vamos a ver si concreto más mi pregunta. Imagínese que no existiera esta Ley y que no hubiera que poner nada en vigor. Entonces ustedes, escrupulosamente, si no hubiera modificaciones de ningún tipo, tendrían que haber puesto el 6,5 para todos y punto, como está previsto en la Disposición Transitoria. Bueno; como los funcionarios varían de un año a otro, no nos valen los números porque no utilizamos los mismos elementos. Si no variaran las plantillas, conocemos las totales del Capítulo de Personal de un año y otro y no sería más que hacer una división; la cuenta sería fácil. ¿Cuál sería, con los datos que figuran en el Presupuesto, y atendiendo al número de funcionarios presupuestados, comparativamente, por unidad de funcionario, el aumento porcentual con relación al año pasado? Yo creo que eso sí que se puede hacer.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí, perfectamente.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Pues eso es lo que yo le pedía. Si es una cosa que les va a complicar a ustedes de trabajo mucho...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No, no.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ...y va a ser muy compleja de sacar, no hago la pregunta. Si la puede sacar con relativa facilidad, que creo que sí, porque tienen ustedes datos, yo le agradecería que me lo contestara por escrito con todas las Consejerías. Así no se lo tengo que pedir a todos, porque a lo mejor usted lo saca y ya lo saca para todos. Y, si no, una global, sin descender a Consejerías.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): No. Se puede, se puede intentar hacerlo. Sí; se puede intentar.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno. Repito, si es muy complicado no me lo haga; si lo puede hacer, se lo agradecería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna otra intervención? Suspendemos la sesión durante diez minutos, exactamente diez minutos.

(Se suspendió la sesión durante diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...la comparecencia del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna pregunta? ¿Quién desea intervenir? Señor Montoya, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Yo voy a hacer, no solamente en esta Consejería sino en las próximas también, ya muy pocas preguntas.

Yo creo que en esta Consejería se da alguno de los defectos que hemos señalado antes, como las diferencias entre personal de la Administración Central y Administración Periférica, la mejor atención que yo veo también a los contratados que a los funcionarios. Y así veo, cogiendo en las relaciones de contratados, pues vemos, no sé, que cualquier funcionario con cualquier índice que busquemos, realmente lo vemos con niveles muy superiores a los funcionarios que son funcionarios de carrera.

Y luego, pues, en cuanto a los Altos Cargos, pues también vemos que se ha respetado el 6,5 % en la subida a los Consejeros y el 6,5 % en la subida del Secretario General, pero que siguen siendo altos, un poco menos en Agricultura; paradójicamente, es un sueldo un poco más bajo que en las otras Consejerías, y no sé por qué. Y los de los Directores Generales también son un poco más bajos; en lugar de los 3.700.000 «y pico» pesetas que me parece que son los Directores Generales, contra del orden de 4.000.000 que eran, o 4.000.000 «y pico» que eran los Directores Generales de la Consejería de Economía y Hacienda. Pero, por lo demás, pues creemos que también la subida de los Directores Generales es alta, es una subida que ronda las mismas cifras; si no llega en estos casos al 40 % pues está por el treinta y tantos. Se sube también los Jefes de Gabinete, que vemos Jefes de Gabinetes, a nosotros nos parece... a mí me parece que es una cifra muy elevada 3.748.000, con una subida del 26,83 %; y, bueno, se sube a los Delegados Territoriales, con menor proporción que algunos Delegados Territoriales que señalábamos antes, pero que

puede que en este caso partiéramos de unos sueldos más altos de los Delegados Territoriales, a los que se les sube el 13,75 %.

Entonces, yo creo, por lo menos para mí, lo demás para mí está claro y, bueno, yo creo que se explica aquí todo mejor que el año pasado; que el año pasado el Presupuesto de Agricultura venía mucho más confuso en lo que se refería a personal. Yo creo que en esto hemos ganado bastante.

Y yo, pues, simplemente señalar estas anomalías que, repito, son las mismas, en líneas generales, que en otras Consejerías, pero que no aportan nada nuevo.

Quizá hay aquí en Personal de Gabinete, quizá la única pregunta que voy a hacer. Se habla de asesores, se habla de cuatro asesores de nivel 10, no perdón, de índice 10 y nivel 20. Bueno, no sé si esto... Querría preguntar qué son estos asesores, por qué no se les da una calificación de Jefe de Servicio, de Negociado, o de lo que sea, en lugar de la palabra «asesores». De lo demás no quiero preguntar nada.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bien; tengo que agradecer la valoración positiva en cuanto a la presentación del Presupuesto de la Consejería, y además los autores de la elaboración están aquí presentes en esta Sala y, por lo tanto, creo que con esto se considerarán diríamos que felicitados.

En cuanto a la pregunta puntual sobre el término «asesores» pues indudablemente el término podía ser otro, en todo caso no Jefe de Sección, en todo caso no Jefe de algo. El término, pues, quizá podía ser en lugar de «asesor», podía ser «técnico», pero nos parece suficientemente explicativo, ya que es ésa la misión, la de asesorar, el que se llamen asesores.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, señor Secretario General, no termino de entender muy bien. Estos asesores dentro de una Consejería que es eminentemente técnica y con funcionarios eminentemente técnicos, este cargo no lo entiendo muy bien, que se llamen asesores; pero, vamos. Sí, efectivamente, con la misión de asesorar; pero me parece que, bueno, asesorar políticamente no tiene que ser; técnicamente pues parece que hay altos funcionarios. No lo sé...

Esta es la única cosa que no me satisface; el término éste de «asesores».

Y con relación a lo de la felicitación, bueno, yo admito lo de la felicitación a los autores de este año siempre que al mismo tiempo se entienda una reprobación porque el año pasado venía mal, que yo también quería señalarlo. O sea, una reprobación por la del año pasado.

(Risas).

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA

RIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Yo acepto la parte positiva y no la parte negativa.

(Risas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: La primera pregunta sería... Señor Presidente, Señorías. La primera pregunta al Secretario General sería: ¿qué funcionarios hay en estos momentos en Servicios Centrales y en Servicios Periféricos, en Altos Cargos, funcionarios, contratados y en régimen laboral?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Bien, la pregunta es una pregunta que yo voy a contestar utilizando un cuadro, cuadro que... —o sumatorio—, de lo que aparece en el anejo de personal que el señor Procurador tiene también. Entonces, en función de este cuadro voy a responder.

Bien, este cuadro o estos datos que yo voy a dar desglosan el total de personal en funcionarios, contratados laborales y contratados administrativos. Y en las cifras que yo diga funcionarios hay que recoger lo que se llama Altos Cargos, que no son propiamente... no se entenderían propiamente como funcionarios; en todo caso habría que retirar el número correspondiente a Altos Cargos.

Yo las cantidades las puedo dar... (la verdad es que el cuadro —lo enseño, porque creo que se ve— es bastante completo), y yo creo que las cantidades las podría dar en cualquier Dirección. Casi preferiría que me hiciera el señor Procurador preguntas concretas y yo intentaría contestarle a esa pregunta porque quizá, si no, sería difícil tomar nota de los datos, de los números que yo dé.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Así lo vamos a hacer. En este caso sería... Altos Cargos vienen... Yo digo en el momento actual, no lo que está presupuestado; me ha entendido bien ¿verdad?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Bueno, la verdad es que en este caso concreto coinciden ambas cosas: el momento actual coincide con lo que está presupuestado. Lo que quiero decir es que lo que está presupuestado es lo que existe en el momento actual, aparte, por supuesto, de Oferta Pública a cubrir en el ochenta y cinco, que lógicamente no existen como personas reales todavía, y aparte eso son vacantes, que lógicamente están presupuestadas pero que no existen, por eso son vacantes. Entonces, quiero decir que ambas cosas coinciden. Los funcionarios que en este momento... y contratados laborales y adminis-

trativos que existen son los que aparecen en el Presupuesto, es lo que está presupuestado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, los que están presupuestados, por ejemplo, en presupuestos en Servicios Centrales, ¿cuántos hay? Funcionarios presupuestados.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Bueno, en Servicios Centrales, la dotación actual son setenta y seis y existe una Oferta Pública prevista de cincuenta y uno, en número de personas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: La Oferta Pública del año pasado en su Consejería eran veinticinco personas; entonces, de estas veinticinco, qué cantidad se cubrió y qué cantidad no se cubrió.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): La verdad es que el número no lo tengo aquí, en donde tengo otros números, pero sí que lo puedo obtener de otros números que tengo aquí; si no hay inconveniente en que proceda a sumar, lo puedo hacer, si es realmente importante el conocer... Tengo que decir que no se cubrió toda la Oferta Pública, tengo que decirlo y, si eso no es suficiente, pues puedo pasar a intentar hacer un sumatorio, con todo el inconveniente que tiene el que aquí empecemos a hacer búsquedas y sumas con todo el inconveniente de que puede haber algún error.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted, fíjese, si con todos esos chismes que usted trae ahí tiene usted problemas, fíjese, yo para sacarlo tendré más problemas todavía. O sea que no creo que sea tan difícil, si usted eso se lo sabría de memoria; porque yo casi más o menos sí lo digo de memoria. Es que va a pasar una cosa que yo me sé muy bien y usted también lo sabe. Parece ser que este año la Oferta Pública de Empleo se ha dado a determinadas Consejerías en otra proporción. Pero es que resulta que llevamos viendo que cada Consejería la Oferta Pública de Empleo la sigue manteniendo la parte que no ha sido cubierta. Entonces, yo me pregunto: si ustedes tienen cincuenta y una, este año —como efectivamente lo tienen— el año pasado eran veinticinco ¿dónde quedan esos funcionarios? O sea, entonces este año, en vez de ser trescientos siete funcionarios de Oferta Pública de Empleo, como había el año pasado este año, serán cuatrocientos cincuenta. O sea, se habrá aumentado. ¿Me comprende usted bien lo que le digo?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-

CUAL): Yo tengo que reconocer que no le comprendo bien lo que me dice.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Creo que es bien sencillo. Ustedes tenían presupuestados el año pasado, de Oferta Pública, veinticinco personas. Eso se lo tiene que saber usted de memoria. Veinticinco personas. Si este año tienen cincuenta y una ¿de dónde han salido las restantes?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): En este momento creo que he comprendido bien lo que me decía. Y yo le ruego que me disculpe el que no comprenda, porque hay que considerar que son muchas las cantidades y los conceptos que se manejan, y a veces pues no todos tenemos la suficiente capacidad como para... en fin, me estoy refiriendo por supuesto a este Secretario General, no a ningún Procurador, para captarlo inmediatamente.

Yo creo que son dos cosas distintas. Yo estoy hablando, al decir «Oferta Pública de Empleo del ochenta y cinco», me estoy refiriendo a, diríamos, a vacante; no es una vacante, pero es algo que no está cubierto. O sea, son funcionarios nuevos que deberán venir como funcionarios nuevos en el ochenta y cinco; los veinticinco que aparecían en el presupuesto del ochenta y cuatro dieron lugar a cubrir parte de esos puestos de trabajo y los que estén cubiertos de esos veinticinco, que es el dato que yo estoy intentando localizar, formarían parte del número que yo dí antes, el número setenta y seis, porque eso se entendería como dotación actual. O sea, al decir Oferta Pública estamos diciendo, por entendernos también con un adjetivo, Oferta Pública futura, Oferta Pública del ochenta y cinco.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, vuelvo a repetir que no creo que las vacantes sean Oferta Pública de Empleo. Efectivamente, son setenta y cinco vacantes de funcionarios, aunque también hay dos o tres vacantes en contratados. O sea, que nos contradecimos. Si antes decía un Secretario General que los contratados eran a extinguir, aquí en esta Consejería, por ejemplo, hay tres contratados que no están a extinguir, están presupuestados. Pero es que, realmente, yo no puedo entender cómo si el año pasado estaban veinticinco en Oferta Pública de Empleo, este año son muchos más. Porque sí podría existir si otras Consejerías, como se me había dicho a mí en principio y no aquí hoy, podrían haber pasado de unas Consejerías a otras; pero, por lo que estamos viendo —y llevamos dos— todo el mundo este año mantiene la Oferta Pública de Empleo. Luego entonces... Por ejemplo, en Consejería 01* hay veinte plazas; en la Consejería 02 hay quince plazas; o sea, ¿cómo, entonces, con una Oferta Pública de Empleo de trescientas siete personas pueden existir este año muchas más? Porque tienen que existir. Si ustedes de veinticinco —que todavía

no me ha dado el dato, espero que me lo dé—, de veinticinco personas de la Oferta Pública de Empleo, que parte se cubrirían, ustedes se quedarían ocho, diez, doce, no las sé. (usted me las dirá), entonces, ¿cómo puede haber más Oferta Pública de Empleo? Porque la hay. Si quiere lo comprobamos luego, en esta Consejería.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Yo entiendo que no es nada que sea tan difícil de entender, y, en todo caso, como aquí este Secretario General ha venido a contestar preguntas, por supuesto contesta a esa pregunta y a cualquier otra que se le haga. Simplemente porque la dotación presupuestaria que figura en el Presupuesto de la Consejería de Agricultura da cabida a cincuenta y una personas. Lo que... La cabida que... O sea, lo que esa dotación en las otras Consejerías suponga en personas eso es un tema de las otras Consejerías, y yo creo que todos entendemos que, en su momento, de la Junta de Castilla y León. Y, en función de eso, en función de la decisión que pudo tomar la Junta en su momento, es por lo que en la Consejería de Agricultura hay cincuenta y una personas en Oferta Pública de Empleo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, entonces me puede contestar exactamente cuántas fueron. De las veinticinco, ¿cuántas fueron cubiertas? Se lo agradecería.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Yo voy a hacer ahora el rastreo. Señor Procurador, según un cálculo bastante rápido y visual, yo creo que son dieciocho personas. En todo caso, digo «creo». Y si el número le interesa con exactitud yo tendré mucho gusto en comunicárselo posteriormente, si le parece suficiente esta manera de responder en este caso concreto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo creo que usted la tenía ya.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bueno, es su creencia; yo le aseguro que no lo tenía, pero tampoco tiene mayor importancia.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, una vez comprobado esto, vamos a seguir con lo que estábamos en principio.

O sea, que en Secretaría Central —según usted— hay setenta y seis funcionarios; de estos están Altos Cargos y Funcionarios, incluidos los Delegados Territoriales claro está.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Perdón, ¿es una pregunta?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, sí, es una pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): No, no es Secretaría Central, es en Servicios Centrales, y en Servicios Centrales como funcionarios; lo digo por recalcar el número, por si acaso hay algún error. Y los Delegados Territoriales —nueve— en este número que le he dado no están incluidos. Los Delegados Territoriales los incluyo en mi cuadro, en mi sumatorio, los incluyo en el número correspondiente a Secretaría General, pero en Servicios Periféricos, debido a la ubicación de los Delegados Territoriales. Entonces, concreto: setenta y seis no incluyen... son Servicios Centrales funcionarios y no incluyen a Delegados Territoriales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Le agradecería que me dijera, en Servicios Centrales, el número de eventuales y el número de contratados.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Bueno, yo creo entender que es contratados laborales y contratados administrativos lo que me pregunta. Bien, pues yo sigo mirando y contratados laborales es cero y contratados administrativos es doce.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En su comparecencia, el Consejero de Presidencia y Administración Territorial nos daba en esta Consejería sesenta y tres funcionarios y siete Altos Cargos más nueve Delegados Territoriales; o sea, que son setenta, y usted me da setenta y seis. ¿Ha habido alguna variación de estos seis desde hace un mes y medio para acá?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Vamos a ver. La cantidad que usted ha dicho ahora, ¿incluía solamente contratados? Es que me ha pasado desapercibido.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, contratados eventuales me daban dos y usted me da cero. Y ellos me daban doce y, efectivamente, coinciden con los doce de usted. En los laborales son cero y también me gustaría que me explicara esos dos qué es, que si han cesado. Y en cuanto a funcionarios, eran sesenta y tres y siete Altos Cargos, que son setenta.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Relativo a los dos, la verdad es que no sé decirle. Yo tengo el dato de cero y el dato de cero es el que le podría explicar. No sé ese otro dato de dos que usted me dice. Y referente a ceses, la verdad es que sería muy difícil cesar a un contratado laboral, a no ser que hubiera algún tipo de actuación previa a ello. Y lo siento, pero la otra parte de la pregunta no la capté, la que recogía los Altos Cargos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Era: nos dieron sesenta y tres funcionarios, y aquí consta, en la página trece dada por el Consejero de Presidencia, que supongo que serán datos reales, sesenta y tres funcionarios y siete Altos Cargos. Usted me da setenta y seis, no setenta.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Bien, yo le puedo dar los datos que tengo aquí; los otros datos, posiblemente, si nos sentáramos a trabajar sobre ellos, porque no parece que sea —creo entender— cifras bastante próximas, yo estoy convencido que llegaríamos a averiguar exactamente o a encajar exactamente.

Yo le puedo dar estos datos y, si le parece bien la fórmula que antes le ofrecí, pues no tendría ningún inconveniente en trabajar particularmente con usted o con cualquier otro Procurador, como ya hemos hecho en otras ocasiones, e intentar encajar estos datos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, seguiremos. En Servicios Periféricos ¿qué funcionarios hay en estos momentos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Bien. En Servicios Periféricos, incluyendo los nueve Delegados Territoriales, tal como antes le indiqué, el número de personas, el número de puestos de trabajo es dos mil doscientos treinta y ocho funcionarios, dos mil doscientos treinta y ocho funcionarios, existiendo setenta y cinco vacantes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Más cincuenta y una de Oferta Pública de Empleo ¿no? O todo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Bueno, los cincuenta y uno eran en Servicios Centrales, no Servicios Periféricos. Pero, en todo caso, si pretende compararlo con vacantes, pues sí, digamos que también son vacantes de alguna manera.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y contratados laborales?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bueno, contratados laborales son seiscientos cuarenta y uno y quince vacantes. Bueno, me imagino que también le interesa contratados administrativos, y contratados administrativos son cuarenta y dos y una vacante, entendiéndose esa vacante como una vacante producida.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, las cuentas no me salen. Porque presupuestados son dos mil cuatrocientos veinte —si no me equivoco— funcionarios, incluidas las vacantes.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bien; yo le voy a dar el dato que tengo de funcionarios. Yo tengo como funcionarios, funcionarios —no, más de contratos—, funcionarios tengo dos mil trescientos sesenta y cinco. Lo cual... Y setenta y cinco vacantes. Lo cual supone, en los Servicios Centrales, setenta y seis; en oferta Oferta Pública, futura cincuenta y uno; en Servicios Periféricos, dos mil doscientos treinta y ocho; y vacantes, setenta y cinco, periféricas. Con eso lo que le quiero indicar es que las setenta y cinco vacantes periféricas son las vacantes que se pueden dan englobando los Servicios Centrales y los Periféricos, y en el número de funcionarios están recogidos también lo que sería la Oferta Pública a cubrir en el ochenta y cinco, o sea, las cincuenta y una personas. O sea que el número de dos mil trescientos sesenta y cinco está compuesto por la suma de: setenta y seis, dotación actual de los Servicios Centrales; cincuenta y una personas, dotación futura mediante Oferta Pública de Empleo en el ochenta y cinco; y dos mil doscientos treinta y ocho, que son funcionarios en Servicios Periféricos, incluyendo los nueve Delegados Territoriales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, efectivamente, los datos que me ha dado son los actuales que corresponden exactamente a lo presupuestado; en esta Consejería está todo exactamente igual, o sea, contratados, funcionarios, en régimen laboral. ¿Todos son los que existen? No existe ni una plaza más dotada, como las cincuenta y una plaza de Oferta Pública de empleo, ¿no es así lo que usted me ha dicho? Porque, efectivamente, los datos que usted me da son exactamente los que vienen presupuestados. Entonces, yo pregunto, ¿no existen nada más que estos actualmente?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-

QUAL): Yo le tengo que contestar que estos son los que existen y en función de los datos que yo le apporto. Si la comparación que pudiéramos hacer «a posteriori», o... «a posteriori» a continuación, es con algún otro cuadro de datos, pues indudablemente creo que lo deberíamos ver en una sesión, pues, en fin digamos, aportando los datos de ambas partes y con más tiempo; que ya le ofrecí antes el hacerlas si le parecía correcto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Me podría decir exactamente los funcionarios transferidos que han venido este año a esta Consejería, desde los Presupuestos anteriores a estos, por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Mire, este dato, en este momento, creo que con los datos que llevo aquí conmigo no se lo podría decir. Le podría decir funciones transferidas y posiblemente se las diría todas, o a lo mejor, incluso, me quedaría alguna función, porque es difícil repentizar; pero no puedo... el número exacto y concreto no se lo puedo decir ahora. Por supuesto estaría dispuesto y muy gustosamente a entregarle ese dato a partir de este momento.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es una cosa rara que usted, que viene con todos esos datos, no me lo pueda decir. Creo que es bastante sencillo. Yo le agradecería a usted que me los diera; si pudiera ser mañana, mejor que pasado.

El año pasado en los presupuestos no venían los asesores de los cuales ha hablado el señor Montoya; efectivamente, cuatro no venían el año pasado contratados; vamos, supongo que vienen como contratados laborales o como contratados en régimen... no sé cómo lo llamará usted, laborales no, quizá, ¿cómo vienen?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bueno, no estaban el año pasado porque no estaban. O sea que es el motivo de que no estuvieran. Y en este año, si no me confundo, están como funcionarios, recogidos como funcionarios y no como contratados laborales ni contratados administrativos porque no lo son. Bueno, yo, ante el gesto o sugerencia que se me hace, entiendo lo que se me quiere decir y recuerdo que dije al principio que en funcionarios, y de una manera podíamos decir que incorrecta, se recogían también Altos Cargos y Personal del Gabinete. Entonces yo diría que funcionarios, más Altos Cargos y Personal de Gabinete es la cifra que dí antes; concretamente, setenta y seis.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿qué función tienen estos Asesores? ¿Me lo podría usted explicar, por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): La verdad es que la respuesta es una respuesta que puede ser extensa o puede ser breve; la respuesta extensa, si no se me insiste sobre ella, pues no la daría. La verdad es que es la respuesta breve: asesorar puntualmente, y yo pienso que el adverbio es importante ahí, puntualmente, al Consejero sobre temas concretos. Considero que una Consejería o, en general, cualquier organización de la Administración, el responsable de esa organización, de esa Consejería, tiene el asesoramiento en cualquier momento puntual y no sólo puntual de cualquier funcionario, de cualquier Sección, de cualquier Servicio, de cualquier Dirección General. En este caso concreto son actuaciones puntuales y son asesorías técnicas al Consejero.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y usted no cree que con tres mil ciento cincuenta funcionarios no habría cuatro para asesorar perfectamente bien al señor Consejero y no creando nuevos puestos de trabajo, como 9.000.000 de pesetas? ¿A usted que le parece?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bueno, yo es que le digo sinceramente que la suma... un número que no le he dado, que es tres mil sesenta, que son las personas que están en estos momentos en la Consejería, esos son los asesores del Consejero desde el punto de vista de prestar un trabajo de asesoramiento.

Yo le insistí antes en el sentido de que eran asesoramientos puntuales. Comprendamos que la organización es fundamentalmente periférica, porque es la organización que existía, y los asesoramientos técnicos tienen una cierta repentización que se debe realizar, fundamentalmente, a costa de personal dedicado a ello, tan sólo a ello.

Por otra parte, no entiendo que sea ninguna novedad en esta Consejería ni en el Gabinete del Consejero, y yo creo que la experiencia demuestra un poco la necesidad de estos Gabinetes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, el Jefe de Gabinete viene con un aumento del 26,83 %, y los Delegados Territoriales con el 13,75 %. ¿Me podría explicar esto, por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bien; yo lo que siento es no ser un profesional, diríamos, experto en estos temas, porque a lo mejor no lo sé explicar bien; pero, en todo caso, voy a intentar repetir lo que ya se ha dicho en otras actuaciones de otros Secretarios Generales y ésta es la explicación. La explicación es que existe una adecuación de estos Altos Cargos, y en función de esa adecuación se

produce una retribución y, si esa retribución se compara con otra retribución de años anteriores, en la cual la retribución no existía la adecuación, pues a lo mejor aparecen porcentajes que, podíamos decir, son llamativos, o, como algún Procurador antes dijo y yo escuché, porque estaba como espectador, «de escándalo». Pues no sé, en fin, el caso es que el porcentaje quizá sea un porcentaje que no es un porcentaje frecuente, pero la explicación es ésa. Y yo no hago más que repetir y, por supuesto, apoyar las palabras de los dos Secretarios Generales que antes intervinieron.

Si esta respuesta no es suficiente, ruego que el señor Procurador me lo diga y yo intentaré subsanarlo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, Servicios Centrales, en Comisión de Servicio, en los complementos de puestos de trabajo, del año pasado a este año hay un aumento del 14 % en dos Jefes de Sección de nivel 10-24; otros dos del 8-24; otro 14 %; en los Administrativos, vuelvo a seguir lo mismo, en Comisión de Servicio, un 16,71, y en los Auxiliares Administrativos un 16,28. ¿Me podría explicar ésto?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Pues la verdad es que así de pronto no se lo sabría explicar diciendo, pues este aumento es por ésto y otro aumento es por lo otro. Yo entiendo que si el tema es fundamental, yo puedo estar aquí intentando averiguarlo, y si el tema no es tan importante, considerando que el documento de presupuestos es un documento que globaliza, pues yo se lo podría explicar posteriormente. Porque lo que sí que le puedo asegurar al señor Procurador es que si figura en el Anejo de Personal es porque hay datos que lo hacen figurar; entonces, yo esos datos se los daría muy gustosamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Al anterior Secretario General mi compañero, señor Carbajo le hizo una pregunta, que es donde voy yo con estas preguntas. ¿Cómo, si realmente la Ley de la Función Pública lo que intenta es que las subidas totales no superen el 6,5 %, y como estamos demostrando, —y si no dígame usted un caso en el cual ésto no haya sido mayor—, cómo es posible, cómo es posible que estos aumentos, como yo le demuestro no solamente en un Alto Cargo sino en montones de Altos Cargos, montones de funcionarios, pueden haber hecho ustedes milagros para convertir ese 6,5 % en los 14, en esos 26, esos 36, cuando no hay ninguna cantidad, —y si no búsqume usted una con todos esos papeles que trae ahí—, que sea menor del 6,5 %?

Claro, es una demostración muy fácil: ustedes este año, como tienen ustedes transferencias, es muy difícil calcularlo. Yo podría ir por Secretaría General por Secretaría General diciéndole a usted las diferencias tan enormes que ha habido de los presupuestos del año pasado. Y ustedes los cambiaron dos veces el año pasado; se acuerda usted perfectamente bien, dos ve-

ces. Entonces, yo diría: ¿cómo hacen ustedes estos milagros? Ustedes no suben el 6,50 en una Consejería en global y ustedes aumentan lo mínimo el 6,5, y yo le demuestro a usted que hay montones de subidas del 14, del 15, del 26 del 30 %. ¿me podría usted explicar esto por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Mire, yo lo que le tengo que decir es algo que es obvio para todos, y es que no hacemos milagros y los presupuestos nunca pueden hacer milagros, y eso me parece que todos lo tenemos muy claro. Nosotros hemos calculado los presupuestos y el cálculo es así, está hecho con un aumento del 6,5 sobre los funcionarios con relación a la retribución del año pasado. Y ya le dije que, en cuanto a porcentajes que no fueran el 6,5, pues existía la comparación; yo antes ya intenté explicárselo, y yo creo que no hay nada más que añadir en ese sentido. Creo que no hay otros porcentajes sobre los cuales pudiéramos insistir. Aunque, si el tema es importante, yo le repito, —y no quiero con eso ser pesado, simplemente es para que quede muy claro para todos—, que los presupuestos se han calculado a partir de datos reales y que esos datos reales pues se pueden fácilmente investigar.

EL SEÑOR ARTES MARTIN: Yo le digo a usted lo contrario. Ustedes han subido más del 6,50 % en esta Consejería. Demuéstreme usted a mí lo contrario. Dígame usted dónde no lo han subido. Dígame usted... Yo le estoy dando datos, démelos usted a mí, porque su obligación era; precisamente, tiene usted ahí todos los datos, sáquelos usted de ahí, dígame usted a mí que el personal funcionario en complementos de trabajo no hay subidas del 14 %; demuéstremelo usted a mí. Yo le doy nombres con sus datos, 14,71 %. ¿Dónde están esos...? Cómo puede ser el 6,5 % de media en una Consejería en que el que menos sube, sube un 6,50, incluso el Consejero sube el 6,51 % y los Delegados Territoriales hemos hablado lo que están subiendo?, ¿cómo pueden ustedes haber sacado una media del 6,50? Yo se lo digo a ustedes, ustedes no lo han hecho; ustedes han sacado una media que les ha parecido oportuno. Claro, para la oposición es muy difícil demostrar esto, pero yo se lo podría demostrar a ustedes. Y no en esta Consejería, a lo mejor; a lo mejor en otras sí. Usted tenga en cuenta, ustedes han subido más del 6,50 %, y, si no, demuéstreme usted a mí lo contrario. Ahí está para demostrármelo; es su obligación. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bueno, por supuesto que mi obligación es ésta y otras, y otras obligaciones. Y yo me imagino que es una obligación que en ningún momento estoy diciendo que no piense cumplir, porque estoy dispuesto

a demostrarle lo que se tenga que demostrar, o sea, las cantidades que se han situado en los presupuestos y a explicárselas puntualmente. Lo que ocurre es que, bueno, usted se refiere aquí a una caja y a lo mejor esta caja no tiene tantos papeles como usted imagina. Y a veces los papeles son muchos y no caben en una caja. Y yo he venido, como Secretario General, a dar unas, o a intentar dar unas explicaciones y esta explicación que usted me pide, esta demostración que usted me pide, pues, la verdad creo que no podríamos hacerla con suficiente satisfacción para todos y aquí rápidamente. Entonces, yo sigo ofreciéndome a intentar hacerle esta demostración, pero quiero que quede muy claramente recogido lo que antes indiqué: los funcionarios han sido calculados, y al decir funcionarios y restante personal trabajador, al decir personal trabajador me refiero a personas con sus nombres y apellidos, han sido calculados con el incremento del 6,5 %, el que corresponde; y, en el otro caso, es el de los Altos Cargos que me parece que ya suficientemente... bueno, por favor, no suficientemente porque el tema posiblemente se tenga que explicar las veces que lo soliciten los señores Procuradores, pero ya tres Secretarios Generales hemos intentado expresar por qué había sido ésto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Naturalmente no me ha convencido, no sé si se habrá convencido usted; a lo mejor una cosa es lo que tenga que decir y otra cosa lo que usted sienta.

Mire, en Secretaría General, en la Oferta Pública de Empleo que ustedes tienen puesto 10-28 nivel, muy mala memoria tiene usted si no me sigue un poco, o a no ser que me venga a no contestar, entonces es más fácil... cerramos y nos vamos. Pero le voy a decir, en la Secretaría General, en Jefes de Servicio, tienen ustedes contratados índice...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Yo entiendo que ha habido una alusión tan directa, que tengo que contestar inmediatamente. Yo he venido a contestarle, porque el respeto que un Secretario General de esta Junta de Castilla y León tiene a un Señor Procurador es total y absoluto, y por lo tanto las preguntas serán respondidas. Sólo que hay preguntas que en un momento determinado, por la complejidad de la respuesta o por los datos que se necesitan para dar esa respuesta, no se aportan con la suficiente claridad, y este Secretario General, sobre todo por el respeto que profesa a los señores Procuradores y al señor Procurador que le está interrogando, se compromete a darle explicación puntual. Por lo tanto, yo creo que el comentario, pues, ha sido uno de estos comentarios que se pueden hacer, pero yo ruego

que no sea considerado como comentario válido, porque entiendo que no es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, en la Oferta Pública de Empleo, lo vuelvo a repetir, el Jefe de Servicio de nivel 10-28 viene en 2.868.000 pesetas, y en la dotación futura, en la parte de abajo, viene el mismo nivel: 10-28, con tres, que salen 6.605.000; hay una diferencia de 500.000 pesetas aproximadamente, que es un 15,14 % de diferencia de la dotación actual Oferta Pública a la dotación futura Oferta Pública. ¿A qué se deben estas 500.000 pesetas de diferencia?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASCUAL): Bien, hay que considerar que la dotación futura, por el hecho de ser futura, no es conocida con puntualidad para cada una de las personas, y entonces tiene que haber un cálculo aproximado en cuanto a las condiciones de las retribuciones básicas, que son las que se modifican entre los diferentes trabajadores de la Administración.

Yo entiendo que esa pudiera ser una explicación. Si hay otra explicación, de la misma manera que antes le ofrecí más puntualidad, pues se la puedo añadir; pero yo entiendo que ésa podía ser una explicación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, es que da la casualidad que en retribuciones básicas esa Oferta Pública de empleo viene con 1.315.000 pesetas, y los dos Jefes de Servicio con el mismo nivel, 10-28, vienen con 3.000.000, en Retribuciones Básicas usted me podía decir que a lo mejor las complementarias o el complemento de puesto de trabajo, pero es que resulta que son en las básicas también; vienen con 3.126.000 pesetas. O sea, hay una diferencia considerable, inclusive en complemento de puesto de trabajo exactamente igual: 1.553.000 y 3.479.000 para los dos, cuando es más del 15 %.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASCUAL): Bien. Si el tema tiene, en fin, si el tema, como creo que tampoco vamos a ir postergándolo todo para otra sesión, porque la sesión particular sería muy extensa, yo puedo recabar datos y ofrecérselos a continuación de esta sesión informativa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, en Personal Contratado y Vario, ustedes tienen siete; efectivamente, son los que existen. Un Jefe de Servicio, 10-28, que viene presupuestado exactamente con el mismo índice y nivel en el cual tiene, sin embargo hay un Técnico que viene con nivel 10-20

cuando tiene 8-16; hablo de índice 8 y nivel 16. Los administrativos también viene uno bien, y los cuatro auxiliares administrativos vienen con índice 4 nivel 10, cuando hay tres de 4-8 y uno de 4-14, o sea que aquí, realmente, se le bajarán —al de 4-14— se le bajarán lógicamente de categoría ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASCUAL): Vamos a ver, la pregunta que usted me hace yo creo entender que significa que usted conoce los casos puntuales de cada uno de estos funcionarios o trabajadores, porque dice, «viene» y «tiene», más o menos, entonces, creo entender que conoce esos casos puntuales.

Yo tengo aquí conmigo un cuadro en donde he recogido los nombres, —porque posiblemente este tema podría interesarnos a todos—, de los trabajadores, funcionarios, contratados administrativos, de Secretaría General, y entonces, tengo aquí los nombres de todos ellos. Si es que hay alguien que usted cree que no está bien presupuestado pues podíamos verlo, más que nada porque tengo aquí el cuadro, aunque creo que el tema es un tema que podemos tratarlo. No sé; si me quiere preguntar por una persona en concreto, yo le puedo decir los datos que tengo de esa persona; si no figuran esos datos, o sea, si la retribución calculada sobre esos datos no figuran en el Anejo de Personal, entonces es que habría un error en ese Anejo de Personal.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Mire usted, a mí lo de los nombres no me gusta nada en absoluto, porque si usted los tiene yo también los tengo. Y le vuelvo a repetir: el Jefe de Servicio tiene nivel 28, efectivamente está bien; hay un analista —y no hace falta hablar de nombres, porque así nos entendemos todos— con el 8-16, cuando viene un técnico con el 10-20; 8-16 al 10-20, ni está el índice ni está el nivel. Un administrativo con 6-14, efectivamente, también está bien; y cuatro auxiliares, tres del 4-8 y uno del 4-14, y ustedes tienen tres o cuatro del 4-10. No hace falta hablar de nombres, nos entendemos perfectamente bien porque están diferenciados; no es problema de nombres.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASCUAL): Bien, sí. Bueno, si le parece correcto podemos entrar a estudiar este caso en concreto, si tiene interés. Pero, bueno, yo es que entiendo que son circunstancias que yo he aceptado globalmente que pudiera haber errores, —los errores se deslizan a pesar de la voluntad de todos de que no se deslicen—, y que esos errores podían ser descubiertos en una sesión de trabajo —diríamos— más particular o intensa, pero que no hay inconveniente en pasar a estudiar con todo detalle, no tengo ningún inconveniente en pasar a hacerlo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No hace falta que lo haga usted; si quiere se los doy yo, los tengo hechos todos. Entonces, lo que sí le diría es que si en esto admitiría una enmienda técnica por su parte; si usted está de acuerdo en que existe un error, por mi parte con una enmienda técnica se solucionaría. Nada más eso.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Yo no estoy de acuerdo en que hay un error; yo estoy de acuerdo en que pudiera haber errores, lo he dicho siempre en condicional.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Agricultura, el Secretario, el Director General tiene un aumento del 26,74 %. Esto es lo mismo que los demás, ¿no? O sea, ¿los trienios también están incluidos aquí también o esto es aparte?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Vamos; deberían estar, para cumplir la legislación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en los presupuestos del año ochenta y cuatro había doscientos veinticuatro funcionarios, este año vienen doscientos cuarenta y uno, ¿a qué se debe esta diferencia?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Bueno, como parece que en mi caja no cabían muchas informaciones, ésta no la tengo, o sea, que no podría yo comparar con los datos que yo entregué el año pasado. Yo estoy convencido que es bastante difícil el que se haya producido esta diferencia y que la explicación estará, sin duda alguna, en sumatorios, que a lo mejor, por lo que sea, no son correctos como se han hecho. Desde luego, esa diferencia no puede existir porque no se ha producido ese cambio en sentido negativo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Reforma Agraria, en la Comisión de Servicio, en el año ochenta y cuatro los presupuestados, por ejemplo el Jefe de Servicio, en los complementos de trabajo, tienen este año un aumento del 59,5 %, el Jefe de Sección el 59,82 %, el Jefe de Negociado el 59,66 %, y los auxiliares administrativos el 59 %. ¿Me podría usted explicar a qué se deben estos aumentos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Yo siento tener que decir algo que ya dije

antes: los presupuestos están calculados trabajador a trabajador, aplicando el incremento que ya indicamos antes del 6,5, y en función de eso es como se ha calculado cada una de las unidades de gasto, entendiendo por unidad cada una de las personas o trabajadores, y el sumatorio será, pues, el sumatorio de esas cantidades, y en función de eso es... No tengo otra cosa que decir.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que es posible que en los complementos de trabajo, por ejemplo, en la Dirección General de Montes, un Jefe de Sección tenga un aumento del 16,2 % de aumento, del año pasado a éste. ¿Es posible?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Yo lo que le tengo que decir es que es bastante... es imposible que eso se haya producido en una persona, en un funcionario.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Se lo voy a decir a usted, y me gustaría que tomara nota de ello, es en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca, en Comisión de Servicio, un Jefe de Sección con nivel 10-24, que tenía el año pasado 365.000 de complementos transitorios y este año tiene 935.000 de complementos de puesto de trabajo; y si quiere usted, en la misma, en Comisión de Servicio, un Auxiliar Administrativo de nivel 4-14, que el año pasado tenía 99.330 pesetas de complementos transitorios y este año tiene pues el 162 % de aumento.

Yo lo que veo es que como usted no ha traído datos, pues, en fin, tampoco me importa demasiado; lo que pasa es que haremos más largas las enmiendas y es lo único que podría pasar. Le agradecería que otra vez que tenga más datos pues se venga usted por aquí. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PAS-CUAL): Yo, los datos... Por supuesto que he traído los datos que creí que debía traer, y a veces es difícil valorar qué datos hay que traer porque las preguntas son inesperadas y por lo tanto eso yo creo que todos lo podemos comprender. En todo caso, si el señor Procurador estima que esa sesión que he ofrecido repetidas veces no debe existir y que se debe pasar a hacer directamente las enmiendas, pues indudablemente es una valoración o decisión del señor Procurador; pero este Secretario General insiste en que todos los temas puntuales, todos los temas puntuales, tendrá sumo placer tratarlos con el señor Procurador y con cualquier otro señor Procurador.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ustedes sabían hoy precisamente que la comparecencia era para Capítulo de Personal, no me diga usted a mí... Lo sabíamos

todos, porque, inclusive, yo personalmente a un miembro de esta Comisión del Partido Socialista se lo había pedido, y él precisamente me dijo que no era aceptado; tuvimos que pedir comparencia, no obligatoria, no sé si obligatoria. Señor Fernández Merino, yo a ustedes se lo pedí personalmente que era interesante para acabar de aclarar de una vez las diferencias de funcionarios que existían en esta Junta de Castilla y León, y el señor Fernández Merino —muy amablemente, por cierto— se me ofreció para servir de intermediario y no se me admitió esa proposición. Entonces, lo tuvimos que hacer por los medios que marca el Reglamento de esta Junta, de estas Cortes, perdón, y así se ha aceptado; pero, lógicamente, más o menos se sabía. Si no iba especificado precisamente en nuestra comparencia, sí se lo había dicho personalmente yo al señor Fernández Merino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): Sí; sólo para aclarar que lo que podamos hablar el señor Saturnino y yo pues está muy bien, pero en todo caso será una conversación privada entre el señor Saturnino y yo. Que lo que la convocatoria decía para esta sesión, que a mí por lo menos me ha llegado, decía: «Para que los señores Secretarios amplíen algunos aspectos de los presupuestos». En ningún momento se hablaba expresamente del personal, lo que no quita que en la mente de todos estuviera que probablemente procedía por ahí el tema y la intención del señor Saturnino, pero no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Sin ánimo de perturbar el desarrollo de esta sesión, yo sí que quería hacer constar mi protesta particular, (yo no sé si la asumen mis compañeros de Grupo), por el desarrollo de la misma, por entender que, en primer lugar, se está recabando aquí información que, como ya se ha señalado anteriormente, está a veces en los Boletines Oficiales de la Junta, vamos, perdón en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado, en algunas ocasiones. En otras ocasiones se están aquí solicitando argumentaciones de por qué se han adoptado determinadas medidas, y esto ya no entra en juego de lo que es información parlamentaria sobre el tema de presupuestos, sino que son, evidentemente, criterios políticos que debían en su día haber sido solicitados a los señores Consejeros, probablemente, con mejor criterio. Y además porque yo creo que estamos entrando en un tipo de informaciones que no añaden ninguna claridad sobre el debate presupuestario, sino que, en todo caso, añaden oscuridad al mismo; es decir, probablemente sean discutibles las razones de incremento de algunos Altos Cargos, pro-

bablemente sean discutibles otras cuestiones, pero la aplicación de niveles presupuestarios es una cuestión... perdón, la aplicación de los niveles a los funcionarios es una cuestión de absoluta competencia de la Junta que, evidentemente, no se debaten en los presupuestos. Y tampoco lo puede ser —entiendo yo— la aplicación de determinadas actuaciones exclusivamente técnicas con algunos funcionarios o contratados, que evidentemente esto no es un tema de presupuestos. Los Presupuestos de la Comunidad no van a descender, a mi juicio, a esas, digamos, a ese bajo nivel de discusión. Entonces, yo rogaría, en la medida de lo posible, y ya digo que sin ánimo de perturbar el desarrollo de esta sesión, que nos concentráramos en informaciones que fueran de utilidad para el debate presupuestario y no en otro tipo de informaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada, yo le agradezco su intervención. Y esta Presidencia lamenta que una sesión informativa que debía servir para clarificar conceptos del presupuesto pueda llevar a confusiones, pero los señores Procuradores de la Comisión están en su derecho de hacer estas preguntas y, si no obtienen la aclaración suficiente, en esta sesión para eso estamos; y, si no, pues nada, pasaremos a Ponencia y a enmiendas y allí se discutirá el tema. Pero creo que no se están haciendo juicios de valor político, sino que se están haciendo puntuales preguntas; que se puedan responder o no es otro tema.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo... Sí, con su permiso. Yo no tengo ninguna intención de polemizar con la Presidencia y me someto a su mejor criterio, evidentemente. Pero yo creo que sí que se han hecho valoraciones políticas, incluso se han hecho juicios de valor sobre la capacidad de respuesta y sobre el criterio de respuesta que los señores Secretarios Generales habían realizado aquí. Y, desde luego, sí señalar que se están reincidiendo constantemente en cuestiones que de alguna manera ya han sido planteadas. Es decir, carece de sentido que se pregunte por aquí por las razones del incremento de cada uno de los treinta y tantos Directores Generales de la Comunidad, cuando evidentemente las razones de incremento son las mismas, los señores Secretarios Generales nos las van a dar de la misma manera y, evidentemente, obedecen a un criterio común que ya es criterio conocido y que puede ser o no objeto de enmiendas o de discusión en el trámite de presupuestos.

Y en cuanto a las aplicaciones de niveles a los funcionarios de la Comunidad, pues yo, con todo el respeto, vuelvo a insistir en que yo personalmente pienso que no es un tema de presupuestos, aunque... y que desde luego sería muy difícil técnicamente admitir enmiendas en ese sentido en el debate presupuestario, aunque puede ser de otra manera. Yo me someto al mejor criterio de la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Yo ruego a los señores Procuradores que se limiten a hacer preguntas concretas que puedan clarificar al presupuesto. El señor Carbajo tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: No, sólo para contestar a... replicar un poco a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, no, no. No hay réplica porque no ha habido ninguna alusión y no ha lugar.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Pues entonces sí voy a pedir un favor, nada más: que cuando se dirijan a alguno de nosotros en nombre propio que no le antepongan la palabra señor. Supongo que habrá sido un olvido involuntario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. ¿Ha terminado su intervención, señor Ares?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo nada más quería ser muy breve y contestarle una cosa al señor Granada. Esta Mesa, o la Mesa de las Cortes, perdón, ha admitido una pregunta en Comisión de qué cantidad era la presupuestada, la cantidad presupuestada en Oferta Pública de Empleo, que eso lo sabe un niño de dos años. Entonces, no se le ha dicho que viene, precisamente... que se lea nada más el primer tomo de la Ley de Presupuestos. Luego entonces no me puede decir a mí, precisamente, señor Granada... Que yo precisamente creo que estoy haciendo preguntas puntuales, no me he referido casi nada o muy pocas veces a preguntas políticas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tema zanjado. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Es una pregunta muy concreta y es algo que no me ha quedado perfectamente aclarado y quería que al señor Secretario General, a pesar de que en mi opinión ha sido muy lacónico y puede, posiblemente, que al señor Granada no le parezca bien la expresión, ha sido lacónico en sus manifestaciones, y yo quiero decir que ésta es una sesión informativa, entendiéndolo por informativa, no sé tanto con la comparecencia del Consejero, como en su caso, han venido a contestar que en futuras intervenciones; vamos, que en futuras intervenciones no, que están dispuestos ustedes a que posteriormente, o particularmente, darían toda clase de detalles. Eso luego no está inscrito en el Diario de Sesiones, y a nosotros nos gusta mejor que esté en el Diario de Sesiones; por eso se solicitan las sesiones informativas. Entonces, yo lo único que le preguntaría es que si efectivamente afirma y mantiene, como yo he querido entender,

—corríjame si no es así— que el personal que existe actualmente en la Consejería es el mismo que está presupuestado en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR MIRALLES PASQUAL): Bueno, parece ser que es una pregunta muy concreta y hay que dar una respuesta concreta y necesariamente lacónica. Los Presupuestos han sido elaborados para hacerse cargo de las retribuciones del personal funcionario, personal contratados laborales, contratados administrativos de la Consejería de Agricultura. Entonces, tengo que indicar que se recogen las siguientes circunstancias: personal que en este momento existe, Oferta Pública de Empleo del ochenta y cinco, a cubrir en el ochenta y cinco, y vacantes. Yo creo que esto es lo que se deduce del texto que aparece en el Anejo de Personal, y es con esa intención con que la Consejería de Agricultura ha redactado ese Anejo de Personal. Y antes, en tiempo condicional, dije que pudiera haber algún error, error que, por supuesto, aflora tras el rastreo y búsqueda y que yo entiendo que ésta es una sesión de las que puede conducir a descubrir algún error, pero que, desde luego, no es este Secretario General, en este momento, consciente de que así sea.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bien, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna intervención? Suspendemos la sesión hasta las cuatro y media que se reanudará.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas cuarenta minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Solicitamos la comparecencia del señor Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Señor Presidente, Señorías. Comparezco esta tarde ante la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes para informar y para ampliar información sobre el Proyecto de Presupuestos del año ochenta y cinco.

Hace escasas fechas, el veinte de Diciembre, el Consejero de Educación y Cultura ha intervenido en esta misma Comisión para informar a Sus Señorías; hoy lo hace el Secretario General, complacido de poder ampliar aquella explicación. Con objeto de no redundar en la explicación y en la información exhaus-

tiva realizada por el Consejero, voy a centrar mi intervención en aspectos y datos concretos del Capítulo I y Capítulo II, tratando de responder detalladamente a los interrogantes que Sus Señorías se plantean.

El Capítulo I está dotado con... Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario General, creo que es mejor que hacer una exposición del Capítulo que se sometiese a las preguntas concretas que le puedan formular los señores Procuradores.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Señor Presidente, si me permite, la convocatoria establece que se ampliará información. Yo trataba de adelantarme a las preguntas porque a lo mejor no había lugar y avanzábamos más en el tiempo, pero perfectamente usted...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Creo que es más agilidad la que podemos dar a la sesión contestando sencillamente las preguntas que se le pueden formular, porque a lo mejor en otros temas están las cosas claras.

¿Algún Procurador desea intervenir? Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Mi primera pregunta sería: ¿qué funcionarios hay en Servicios Centrales y qué funcionarios hay en Servicios Periféricos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): ¿Quiere Su Señoría que le responda una por una o me formula un listado de preguntas y le voy respondiendo globalmente?

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no, si usted me responde a todas ahorramos tiempo. O sea, Servicios Centrales, Servicios Periféricos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): El número de funcionarios. Me imagino que Su Señoría se refiere al número de funcionarios en la plantilla presupuestaria.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón. Me refiero a los que hay actualmente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí, ¿se refiere a los efectivos reales?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Exacto.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Bueno. El número de funcionarios efectivos reales, en los Servicios Centrales, es de treinta y dos, y en los Servicios Periféricos es de trescientos ochenta y seis.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón. ¿Trescientos...?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Trescientos ochenta y seis periféricos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Aquí están incluidos los Altos Cargos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Obviamente, no; estamos hablando de funcionarios.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En cuestión de Altos Cargos, ¿cuáles son los que hay actualmente?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Altos Cargos en la Consejería de Educación y Cultura en este momento, en los Servicios Centrales, hay seis Altos Cargos: Consejero, Secretario General, Jefe de Gabinete y tres Directores Generales; y ocho Delegados Territoriales nombrados y uno en funciones.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Me haría el favor de decirme ahora los contratados laborales y los contratados en régimen administrativo qué hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí. El personal contratado laboral, efectivos reales, en los Servicios Periféricos, son quinientas treinta y nueve personas. Contratados administrativos son (efectivos reales en la plantilla presupuestaria) veintiuno en Servicios Centrales, treinta y dos en Servicios Periféricos. Hago la salvedad a Su Señoría de que estos últimos treinta y dos, tres han sido rescindidos posteriormente a la elaboración del Presupuesto; por tanto, efectivos reales hoy, a fecha de hoy, sería tres menos que hace dos meses.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Esto me dice que son los que hay reales. Los contratados laborales, en Servicios Centrales no hay ninguno ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

(SEÑOR ESTRADA RIVERO): Contratados laborales en Servicios Centrales no hay ninguno.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De las cuarenta personas que había presupuestadas el año pasado en la Oferta Pública de Empleo, ¿cuántas se cubrieron y cuántas están presupuestadas para el año ochenta y cinco?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): De las cuarenta plazas ofertadas a funcionarios, el año pasado, mejor dicho, este año, perdón, el año ochenta y cuatro, sí, efectivamente, se han cubierto treinta y dos, que son los efectivos reales de funcionarios que tenemos, y ocho no se han cubierto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, que estas ocho las tendrán para este año ¿no? para Oferta Pública de Empleo también ¿o tienen más?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Para este año tenemos esas ocho y más.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Cuántas más, por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Tenemos las ocho del año anterior... Le voy a decir el total, luego puede hacer usted la resta. Tenemos treinta y tres vacantes de funcionarios, mejor dicho, no vacantes, no es el término correcto utilizar vacantes, sino que son plazas dotadas, no cubiertas como funcionarios, y de esas treinta y tres puede usted hacer la resta de ocho y la diferencia es lo que vamos a tratar de ofertar a funcionarios en Oferta Pública del ochenta y cinco.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, el año mil novecientos ochenta y cuatro, en funcionarios, estaba presupuestada una cantidad de 177.615.000, este año son 234.273.000. ¿Me podría decir a qué se debe esta diferencia?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Bueno, yo no tengo en este momento la cantidad exacta de pesetas, de lo que había en la Secretaría General, pero sí que le puedo decir que la diferencia, con toda seguridad, viene dada de una parte por el incremento del 6,5 % con carácter general, de otra parte por el incremento de Oferta Pública... Y piense que en Secretaría General, piense Su Señoría, no solamente están presupuestados los Servicios Centrales, sino todo el personal, o parte del personal que presta servicios en las Delega-

ciones Territoriales, tanto funcionarios como laborales; en la Periferia, más centros dependientes directamente de la Secretaría General, como el Castillo de la Mota, Palacio de Avellaneda, etc., donde existen previsiones de contratación de personal laboral. Y, en consecuencia, la diferencia en términos monetarios, bueno, se podía hacer el cálculo, pero es difícil de decir ahora: es por esto tantas pesetas, por esto tantas y por esto tantas. Es el compendio de varios factores que al final nos da un incremento de «equis» millones. No obstante, podría dárselo detalladamente, pero me parece quizá el...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo me refería sólo y exclusivamente, en primer lugar, a funcionarios. Entonces, la diferencia es de... menos vacantes presupuestadas, son 24.000.000 más los 177.000.000, se necesitarían 203.000.000; hasta 234.000.000 es más que el 6,5. O sea, que lo que yo creo es que ha habido un aumento de efectivos ¿no? Aparte de las vacantes presupuestadas, aparte.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí, sí, sí, claro, lógicamente. Cuando yo le digo vacantes presupuestadas es aumento de efectivos. Pero yo le daría un dato muy significativo: mire, a la Consejería de Educación y Cultura, desde el año ochenta y uno que se inició el proceso de transferencias, le han sido transferidos mil treinta y ocho funcionarios, perdón, personas, plazas, en la periferia, de las cuales cuatrocientas cuarenta y una eran funcionarios, quinientos noventa y cuatro eran laborales fijos y tres contratados administrativos. Si toma la plantilla presupuestaria y deduce los Altos Cargos y la Oferta Pública, resulta que a fecha de hoy tenemos menos funcionarios en la periferia. Contratados laborales, el dato que le dí antes; plantilla presupuestaria, quinientos ochenta y seis personas; personal transferido desde el ochenta y uno, quinientos noventa y cuatro. Tenemos menos personal laboral que el que nos ha transferido el Estado. Y los efectivos reales de personal laboral en la periferia son quinientos treinta y nueve personas. Esa es una de las razones por la que tenemos cuarenta y siete vacantes, pero vacantes desde que se ha iniciado el proceso de transferencias. Vacantes que además nos están originando una prestación de servicios no al nivel que deseáramos y, desde luego, desde el ochenta y uno no se han contratado o apenas se ha contratado personal laboral para nuestros centros de provincias, que son bastante abundantes: residencias juveniles, albergues, etc. Esa es la razón.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, en el personal contratado vienen presupuestadas veinticuatro personas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

(SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí, vamos a ver. Se refiere a la página ocho, Servicio 01. Bien, efectivamente, personal contratado y vario no son veinticuatro, son veintitrés. Son ocho y seis, catorce; y dos, dieciséis y siete, veintitrés; a mí me salen veintitrés, personal contratado. Bien, este personal contratado yo le puedo dar la cifra exacta, que creo que se la dí hace un momento, y si va por Centros Directivos, sumando estos veintitrés al personal contratado que hay en otros Centros Directivos, le dará la cifra exacta de cincuenta y tres. Estos veintitrés son los que corresponden a este Centro Directivo, lógicamente; es el personal que provenía del extinto Consejo de Castilla y León más el personal que la propia Junta de Castilla y León ha contratado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: A mí me salen veintidós: dieciséis en Servicios Centrales y seis en Servicios Periféricos, que es en Valladolid, que me parece que también son Servicios Centrales, aunque aquí especifiquen... Valladolid lo consideren como Servicios Periféricos. Lógicamente, si una parte de la Sección está... aunque esté en Valladolid, lógicamente, debía ser Servicios Centrales. Es lo mismo, pero serían dieciséis y seis: veintidós. Pero, de todas formas, lo que no me salen apenas son... de lo que está presupuestado a la categoría real de las personas están bastante modificadas ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Bueno, yo no sé... Parece que ahora vamos a hablar de otro tema. Estábamos hablando del número de personas. Yo le digo que hay cincuenta y tres contratados administrativos en la Consejería de Educación y Cultura en números globales, en cifras globales, sumando por Centros Directivos. Digamos, eso zanjado.

Ahora vamos a la categoría. Bueno, la categoría que nosotros hemos previsto para el año ochenta y cinco de esos cincuenta y tres contratados administrativos, como puede observar, en la Secretaría General hemos previsto siete Jefes de Sección, un Jefe de Negociado, seis Jefes de Negociado de nivel 6, es decir, de nivel equivalente al Cuerpo Administrativo, siete auxiliares, dos subalternos y, bueno, luego personas de colaboración del INEM, que no tienen nada que ver con personas físicas. Bien, pues de esos veintitrés, desde luego, están los veintitrés, y de los cincuenta y tres globales de la Consejería están los cincuenta y tres. Mejor dicho, no, están sólo cincuenta, porque tres se han rescindido los contratos hace dos meses. O sea, en este momento hay cincuenta; cuando se hizo el presupuesto había cincuenta y tres, y no puede haber ninguno más, desde luego.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que usted me daba por datos totales y yo lo puedo sacar mejor por Servicios. Entonces, le digo que aquí, según mis cuentas, son veintidós. Me refería yo que en cuanto al dato

que me ha contestado usted estaba cambiado. No sé, en fin, sus razones tendrá.

Si seguimos, por ejemplo, en Juventud y Deportes, en el 02, ustedes tienen contratados nueve y a mí me salen en la cuenta once, y un aumento del Jefe de Sección del 13,56 %, del Jefe de Sección. ¿Puede ser esto?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí, claro, claro que puede ser. Yo no sé las cuentas, yo creo que todo esto tiene que sumar cincuenta y tres. Podemos hacer la operación rápidamente.

Y en cuanto a lo de que el Jefe de Sección aumenta el 13,5 %, pues no sé respecto de qué cifra, o sea, respecto de qué base toma ese aumento. Desde luego, aquí está presupuestado un índice 10, nivel 24, con sus retribuciones básicas, sin trienios, por supuesto, ni grado, más sus retribuciones complementarias; complemento de destino, dedicación exclusiva y el equivalente al incentivo de cuerpo de un funcionario de carrera de ese mismo índice y nivel. Punto. Eso es lo que hay. Correspondiente... Igual que en los Presupuestos del Estado del ochenta y cinco y según la norma del Ministerio de Economía y Hacienda, que ha salido en el Boletín hace unos días, que, por otra parte, conocíamos cuando hicimos este presupuesto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Promoción Cultural, en funcionarios, el año ochenta y cuatro estaban noventa y siete funcionarios; este año son ciento tres. Esta diferencia ¿a qué se debe, por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Vamos a ver, en Promoción Cultural tenemos noventa y cinco efectivos reales, total, efectivamente, ciento tres personas, porque hay ocho vacantes, no vacantes sino plazas dotadas presupuestariamente y no cubiertas. Y me dice Su Señoría que en el año ochenta y cuatro en esa misma Dirección General ¿había? Noventa y... Bien, pues entonces la diferencia de noventa y siete a ciento tres, que son seis personas, obviamente, proviene —con casi absoluta seguridad— de la dotación a ese Centro Directivo para Oferta Pública de Empleo, salvo que hubiere una defunción o una baja, una jubilación, en ese Centro Directivo cuando hicimos este presupuesto y pudiera ser periférico.

EL SEÑOR ARES MARTIN: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí, evidentemente, eso tiene una explicación. La explicación es que el año ochenta y cuatro teníamos una previsión de contratación que no se ha cumplido; de una parte, porque la

Ley 30/84, a partir del veintidós de Agosto o veintitrés de Agosto que entró en vigor, impedía las contrataciones administrativas. En este Centro Directivo no se contrató a nadie en el año ochenta y cuatro y las personas que estaban contratadas y prestaban servicios en ese Centro Directivo eran las que hay; las cinco personas que hay. Mejor dicho, ya no hay cinco porque, precisamente de las tres restricciones de contrato de que le hablo dos han sido de aquí. Por tanto, en ese Centro Directivo, a la fecha de hoy, hay tres contratados administrativos, no cinco, pero cinco lógicamente están presupuestados y digamos que dos nos los vamos a ahorrar en el año ochenta y cinco.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pues nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna otra intervención? Muchas gracias, señor Secretario General. Solicitamos ahora la comparecencia del Secretario General de la Consejería de Bienestar Social.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, perdone un momento. ¿Las preguntas que usted quería contestar son las preguntas que yo les he pasado por escrito?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): No, no, no, yo le quería contestar a las preguntas que han efectuado en esta misma Comisión cuando el Consejero intervino el día veinte de Diciembre, no...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo me refería al Capítulo II, que me han quedado de pasar por escrito, si usted se refería a esas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí, efectivamente, yo trataba de darle una respuesta o una explicación pero no sólo a Su Señoría, sino a toda la Comisión. Sin embargo, si no es necesario pues tampoco vamos a alargar esto demasiado. Yo, si quiere, se las paso por escrito.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, es que a mí me quedaron de pasarlas por escrito: si a usted no le importa me las pasa por escrito.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): No, lo que ocurre es que usted ha efectuado unas preguntas a través del procedimiento reglamentario sobre el presupuesto del año ochenta y cuatro, que se le van a contestar, que se le están contestando, pero respecto al año ochenta y cinco a mí me lo han dado en la mano, es decir, no hay

procedimiento reglamentario; yo tenía la deferencia de contárselo aquí, pero, si no, si usted lo desea podríamos respondérselas a través del procedimiento establecido.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón. Creo que la deferencia ha sido mía con el señor Consejero que dijo que no me las contestó y me dijo que yo hiciera el favor de pasárselas por escrito. Yo he tenido la delicadeza de llevárselas personalmente a su Jefe de Gabinete. No me refiero a las preguntas del año ochenta y cuatro sino a las del año ochenta y cinco. Como él me dijo que me las respondía por escrito, yo le agradecería que me las diera por escrito. No hace falta que usted... Es muy difícil tomar notas de todas esas cosas que yo le he pedido. Si usted me lo pasa por escrito yo se lo agradezco. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí, sí, evidentemente, lo tengo, lo tenía escrito y se lo puedo pasar en cualquier momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Secretario General de la Consejería de Bienestar Social, por favor. Muchas gracias. Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. La primera pregunta sería la normal que estoy haciendo, sería; en Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Altos Cargos, funcionarios, contratados administrativos y en régimen laboral. Muchas gracias. Perdón, sería en el momento actual, no las que vengan presupuestadas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): En este momento en Servicios Centrales, existentes, hay treinta y seis funcionarios, de los cuales son: siete Jefes de Servicio, diez Jefes de Sección, dos Jefes de Negociado, un Administrativo y nueve Auxiliares. Contratados Administrativos, veintidós: tres Jefes de Servicio, dos Jefes de Sección, cuatro Técnicos, de los cuales dos... tres son superiores y uno es técnico medio, ningún Jefe de Negociado, seis Administrativos y siete Auxiliares. Cinco personas en el Gabinete del Consejero, es decir, funcionarios de empleo. Quince Altos Cargos, que son: nueve Delegados Territoriales, un Jefe de Gabinete, tres Directores Generales, un Secretario General y el Consejero. Esto por lo que se refiere a Servicios Centrales.

Por lo que se refiere a Servicios Periféricos, voy a dárselo a Su Señoría desglosado en las tres áreas en que tiene competencia la Consejería, es decir, Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, entendiendo que en Servicios Sociales se incluye tanto el personal procedente del organismo autónomo, que parte nos fue

transferido, que era el Instituto Nacional de Asistencia Social, la Obra de Protección de Menores y el personal específico procedente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hacía funciones de servicios sociales.

Sanidad, con dos distinciones: personal de la sanidad local, compuesto por diversos colectivos, que son médicos titulares, farmacéuticos titulares, veterinarios titulares, matronas titulares y, en unos casos muy específicos, otorrinos titulares y tocólogos titulares, suponen un total de cuatro mil ciento dieciocho funcionarios. En el resto del personal sanitario, entendiendo que incluimos a estos efectos, dentro de este personal sanitario, toda la estructura horizontal de nuestras Delegaciones Territoriales, puesto que desde la óptica del presupuesto por programas (quizá por ser la actividad sanitaria, desde el punto de vista cuantitativo al menos, la más importante de la Consejería, había que hacerla descansar en un Programa), habría seiscientos diez funcionarios. Seguimos con sanidad. Habría ciento dieciocho contratados laborales y cincuenta y seis contratados administrativos.

Pasamos ahora al área de Consumo. Se trata del personal transferido por el Decreto que transfería lo que se denominaba allí disciplina de mercado: sesenta y un funcionarios y ochenta y cuatro contratados administrativos. Este número de contratados administrativos, fundamentalmente, es el personal inspector. No hay un Cuerpo de Inspección y, en función de un Real Decreto, creo que es el 1808 del ochenta y uno, a raíz del tema del aceite de la colza, hubo una autorización de las Cortes al Ministerio de Sanidad y Consumo para que contratara de una forma casi masiva, y este personal fue el que se nos transfirió en esta cuantía. No hay personal laboral en el área de Consumo.

Luego, en el área de Servicios Sociales, que es un área relativamente compleja, en la medida en que engloba dentro de él personal procedente del antiguo Instituto Nacional de Asistencia Social, personal funcionario del Ministerio, que en el momento de la transferencia era de Trabajo y Seguridad Social, aunque hoy, —perdón, el de Sanidad; Trabajo y Seguridad Social—, aunque hoy es el de Trabajo y Seguridad Social, más el personal procedente del Ministerio de Justicia por vía de transferencia a Menores, en este momento tendríamos ciento veintidós funcionarios, setecientos cuarenta y tres contratados laborales y ocho contratados administrativos.

Y me parece que eso es todo exactamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No sé si... Perdón, no sé si se le habrá olvidado algún contratado laboral en Servicios Centrales. ¿No hay ninguno?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, en este momento... Bien, yo estoy manejando datos de la última nómina, es decir, cifrados, a efectos de esto, en el

treinta y uno de Diciembre. No, no hay ningún contratado laboral en ese momento en Servicios Centrales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, contratados laborales sólo existen ciento dieciocho en la Dirección de Salud, Dirección General, Servicio 02, y setecientos cuarenta y tres en Servicios Sociales. Sólo hay esos ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): En este momento sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Mi segunda pregunta sería: de la Oferta Pública de Empleo, de las treinta y cinco personas, cuántas contrataron y cuántas tienen presupuestadas para contratar este año.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Se previó contratar en el ochenta y cuatro, y en este sentido se convocó, vamos, en la parte que nos afectó a la Consejería, treinta y cinco; se cubrieron veintinueve, de las cuales en la Orden Resolutoria de la Convocatoria eran treinta y una, pero por diversas causas dos no se incorporaron; es decir, se cubrieron veintinueve. No obstante, fruto de otro tipo de incorporación de funcionarios, se incorporaron a la Consejería, sobre todo procedentes del área de la Función Pública de la Seguridad Social, cuatro funcionarios más, hasta completar los treinta y nueve en principio presupuestados como funcionarios el año pasado (digo los treinta y nueve presupuestados porque se incorporaron incluso antes de resolver la Oferta Pública; consecuentemente, los otros, las vacantes que luego se produjeron en la Oferta Pública no eran previsibles en principio que se pudieran producir), más otros cinco, también procedentes de las mismas áreas también como funcionarios, a base de la totalidad de plazas previstas como contratación administrativa en el ejercicio anterior (creo que lo manifestó ya el señor Consejero en su comparecencia del año pasado, que nuestra intención era cubrir con los funcionarios que pudiéramos), llegamos a cubrir cinco más. Bueno, luego se han producido una serie de incidencias que, si Su Señoría quiere, le podría relatar, hasta llegar a la situación de treinta y seis funcionarios que hay en este momento. Es decir, en la Consejería ha habido en algunos momentos hasta treinta y seis funcionarios. En este momento hay treinta y seis por razón de que, bueno, había algún funcionario en nuestra propia estructura periférica de la Sanidad Local que estaba en Comisión de Servicios, cesó en la Comisión de Servicios, etc., etc.

Por lo que respecta a este año, nuestra intención sería ofertar públicamente empleo para un colectivo del orden de cuarenta y tres funcionarios, que es exactamente la diferencia entre el número de funcionarios que ahora mismo, en este momento, existen en la

Consejería, y el número de funcionarios de carrera que figuran como previsible necesidad de la Consejería en la plantilla correspondiente al presupuesto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, la diferencia son cuarenta y tres, pero yo le preguntaría: ¿esto, qué está? ¿en función de las necesidades de la Consejería? Porque ustedes en los presupuestos no han puesto «Oferta Pública de Empleo» en ningún caso.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bien, es que realmente creo que quizá nuestra plantilla de personal de este año tal vez debiera explicarse, de alguna manera, un poco en relación con la plantilla de personal del año anterior. El año anterior, nosotros habíamos previsto un colectivo global, en Servicios Centrales... En Servicios Periféricos, de alguna manera venimos condicionados por las plazas existentes en los propios Decretos de Transferencias y por los derechos adquiridos que los funcionarios transferidos tienen. Digamos, para organizar todo lo que es transferido periférico, habíamos previsto funcionarios del orden de, perdón, personal, globalmente, del orden de ciento doce personas; este año hemos incrementado mínimamente esa cifra, teniendo en cuenta que hemos recibido más transferencias, pero no se aparta significativamente de esas ciento doce personas. Lo que sucede es que el año pasado se había previsto un número más amplio de personal que iba a ser reclutado por la vía de contratación administrativa. No era un buen procedimiento, evidentemente. Por otra parte, este año eso no es viable; la Ley de la Función Pública impide de forma absoluta cualquier contratación administrativa nueva, y entonces, nuestra pretensión, teniendo en cuenta, por otra parte, que al haber regulado la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública un procedimiento de acceso (y está en trámite de regulación por la Junta eso mismo, dentro del ámbito de Administración de Castilla y León) se nos habren, digamos, cauces que nos permiten reclutar funcionarios, incluso, de unas Administraciones que el año pasado nos estaban vedadas (esto de la Administración de la Seguridad Social, que desde nuestro punto de vista es muy importante, digamos, incorporarla a nuestra Administración, por las zonas tangenciales que entre ellos y nosotros se producen), entonces, nuestra pretensión este año es incorporar funcionarios. El único procedimiento de incorporar funcionarios en este momento es por vía de Oferta Pública, bien por vía de Oferta Pública que signifique concurso para el funcionario existente, es decir, para el que previamente ya ostenta la condición de funcionario público de carrera, o bien por la vía de Oferta Pública que, según la Ley de Medidas Urgentes, se produce anualmente en virtud de todas aquellas vacantes que, previstas cubrir, no son cubiertas por funcionarios que están dentro, por la vía de la oposición, como norma normal de acceso a la

función pública. Entonces, nuestra intención sería llegar hasta los cuarenta y tres, incorporarlos a los treinta y seis que en este momento tenemos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que el año pasado se me repitió hasta la saciedad que la Oferta Pública de Empleo no tenía por qué contar en absoluto, (me acuerdo que el señor Fernández Merino me lo dijo, me lo repitió muchas veces); que no me preocupara, porque la Oferta Pública de Empleo, si no se cubría, entonces no había los remanentes en dinero porque venían funcionarios y dinero. Efectivamente, pero es que puede darse el caso de que no sea así, porque un contratado puede venir por la Oferta Pública de Empleo, puede darse el caso. Entonces, hay cosas... Y además me extraña a mí. Da la casualidad de que estas cuarenta y tres de diferencia van a ser de Oferta Pública de Empleo, cuando ustedes en los presupuestos en este año no vienen absolutamente ninguno como Oferta Pública de Empleo; sí viene en otras Consejerías. ¿No será que, a lo mejor, al ir descubriendo cosas, pues un poco... o que el año pasado a lo mejor ustedes dotaron excesivamente y este año quieren ustedes concretar un poco más, se esté dando el caso de que a estos funcionarios que le faltan digan ustedes «Oferta Pública de Empleo»? ¿No puede darse el caso éste?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, es que... Yo lamentablemente discrepar de Su Señoría, pero en este momento, desde la vigencia de la Ley de la Función Pública, no existe otra posibilidad de acceso a la función pública —excepción hecha de la vía laboral— que la de la Oferta Pública. Lo que pasa es que lo que la Ley denomina Oferta Pública aquí a veces se está manejando con un criterio por lo menos ambivalente. Lo que el año pasado se denominaba Oferta Pública de Empleo, realmente, técnicamente era un Concurso. Un concurso para reclutar funcionarios procedentes de la Administración del Estado, como parte de financiación de los costes centrales, tanto directos como indirectos, que entrañaban las transferencias. Básicamente, este año la fórmula de reclutar ese tipo de funcionarios va a ser ésa, es decir: por vía de concurso, el reclutar personal que ya está destinado en la Administración del Estado y que tiene que ser personal funcionario. Bien es verdad que el Decreto que lo regula permite, me parece que después de una serie de baremos de preferencias, creo recordar que es en quinto lugar, que a esa Oferta Pública pudieran acceder personal contratado administrativo que lo esté, no nuevo, y que sea personal contratado administrativo de la Administración del Estado; y viene en esa condición, es decir, sujeto, digamos, a la incertidumbre de qué va a pasar con el personal contratado administrativo. Pero el personal contratado administrativo existente.

Ahora, la capacidad de una Administración en este momento de cubrir plazas por otra vía, plazas destina-

das a funcionarios, que no sea la del Concurso y, posteriormente al Concurso, la Oferta Pública, es decir, lo que antes se denominaba «convocan unas oposiciones para que el más capaz, dentro de los méritos, publicidad y capacidad a que hace referencia la Constitución, puedan ingresar», no hay otra. Es exactamente la única vía de acceso en este momento, digo, a la Función Pública, no a la contratación laboral, que está regulado ese tema por un Decreto muy reciente que también hace referencia a los principios, al menos, de publicidad y capacidad, pero sin los requisitos formales de la oposición y, consecuentemente, no tienen consideración de funcionarios sino de personal laboral. Pero, lógicamente, eso presupuestariamente tiene un tratamiento distinto, que es el personal que específicamente en los presupuestos figura como personal laboral.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De los veintiún funcionarios, de las veintiuna personas que trabajaban del INEM, ¿qué ha pasado con ellas? ¿no existen en este momento?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Sí, lo que pasa es que, bueno, el Personal del INEM, como Su Señoría sabe, es un personal que realmente no puede hablarse de que es un personal ni de plantilla ni computable nunca; es decir, el personal del INEM, de alguna manera, lo que le liga a cualquier Administración Pública es lo que se denomina un Contrato de Colaboración Social. Eso está regulado básicamente en la Ley Básica de Empleo. Y, de alguna forma, es una contraprestación que la propia sociedad, o el propio Estado, le exige por el hecho de que le está pagando una prestación por desempleo. Entonces, lo que la Ley permite es que a ese personal se le puede pedir que, de alguna forma, (no se dice expresamente así, pero en la práctica viene a ser eso), como contraprestación, porque la sociedad le paga la prestación de desempleo, se le puede exigir que preste servicios a cualquier Administración Pública hasta un período de cinco meses, —que no necesariamente tienen que ser cinco meses, puede ser un trabajo de cinco meses, de cuatro, de tres, de dos o de uno—, con la única obligación para la Administración Pública de retribuirle el porcentaje que vaya entre lo que fue su base reguladora para la prestación y lo que él cobre efectivamente. Es decir, normalmente el personal en paro, bueno, puede cobrar el ochenta, el setenta o el sesenta por ciento, según en el período de desempleo en que se encuentre; entonces si se recluta un personal del INEM, que sólo se le puede reclutar por cinco meses y sin ningún vínculo «a posteriori», es decir, es un personal que es desempleado, ni siquiera eso le computa a efectos de una nueva prestación de desempleo, él sigue siendo un personal a todos los efectos desempleado; lo que pasa es que él está en sus primeros seis meses de prestación, está percibiendo de la Administración un 80 %, en-

tonces, la Administración que requiere sus servicios esos cinco meses le paga un 20 %; si es en el segundo semestre, que está percibiendo un 70, le paga un 30, y si es en el último, que está percibiendo un 60, le pagaría un 40. Esto es lo que es el personal del INEM. Entonces, bueno esto fluctúa, y fluctúa en función de las necesidades. Es un personal con el que nunca se puede contar, digamos, con carácter fijo; entonces, bueno, la Consejería ha venido funcionando reclutando personal de este tipo en la medida de las necesidades pues más o menos urgentes, bueno, cuando se hace cargo de las nóminas, cuando hay una transferencia nueva, a partir de un semestre que hay que hacerse cargo de nóminas nuevas, etcétera, etcétera.

Yo tengo una relación del personal, en este momento, la más reciente, del INEM, que disponía la Consejería a fecha dieciséis de Diciembre. Pero, ya digo, esto varía con los días, o sea que...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bien, su explicación me convence.

En cuanto a Altos Cargos, dice que en estos momentos hay veinte. En los últimos... Veinte me han dicho ¿no? quince más cinco, con los Delegados Territoriales.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, perdón. No, no, no, veinte no he dicho. Creo recordar que he dicho seis y nueve. He dicho, nueve Delegados Territoriales...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y algo me habló de otros cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): ¡Ah!, cinco personas del Gabinete del Consejero, funcionarios de empleo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Esos hace mes y medio no figuraban en las nóminas ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Sí, siempre han figurado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En los datos que tenemos de Consejería de Presidencia vienen cinco Altos Cargos, nueve Delegados Territoriales, efectivamente, treinta y cinco, treinta y cinco funcionarios que corresponden, veintidós contratados, que son veinte más cuatro eventuales, que pueden haber fallado dos, pero vienen cinco más nueve, catorce, y aquí me da usted quince más cinco: veinte. O sea que ha tenido que haber algún cambio.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, no, no. Yo recuerdo... Ha habido una nueva incorporación, pero, si Su Señoría repasa las plantillas de presupuestos del año pasado, hay un apartado que dice textualmente: «Personal Eventual», y ahí está, estaba ya y está.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que me refiero que los datos de su..., aquí está bien claro, son los de Presidencia, y pone cinco Altos Cargos más nueve Delegados Territoriales: catorce.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, yo lo que le puedo dar a Su Señoría es la nómina del mes que quiera, pero le puedo asegurar que estaban.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Hombre, es que si estos datos nos los ha dado la Consejería, precisamente de Presidencia, tiene por qué saber; porque me parece es que la que paga, la que lleva todo esto es la Consejería de Presidencia. Yo me refería a ver por qué había habido esa variación de seis Altos Cargos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, es que no son Altos Cargos. Ya sabe hay dos categorías de funcionarios...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, si le entiendo, pero...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): ...de carrera y de empleo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ha habido una diferencia de seis personas, tiene que haberla habido. Nueve y cinco: catorce, ¿hasta veinte?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): ¿Altos Cargos?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Altos Cargos venían como cinco y nueve Delegados Territoriales, y usted me dice que hay.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, realmente hay seis, hay seis. Y eso Su Señoría lo tiene que conocer por el Boletín. Hay un Consejero, un Secretario General, tres Directores Generales y nueve Delegados Territoriales. Creo que el último Delegado Territorial se nombró en Marzo del ochenta y cuatro, es

decir, anterior a la aprobación de los Presupuestos del ochenta y cuatro. Y un Jefe de Gabinete, perdón, que se me había...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Vale. En cuanto a las retribuciones en Altos Cargos, entre Consejero, Secretario General, Director General, Jefe de Gabinete y Delegados Territoriales hay un aumento del 19,18 % con relación al año pasado. No le puedo decir exactamente cuál es el aumento de cada uno porque el año pasado lo especificaban en bloque. Y este aumento es exacto ¿no?; el 19,18, si usted lo tiene sacado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bien, el aumento es similar al de otras Consejerías. Yo me podría remitir a lo que han dicho otros compañeros que han estado ocupando esta...

EL SEÑOR ARES MARTIN: De acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): ...mesa antes. Realmente, es exactamente la misma porque, si no...

EL SEÑOR ARES MARTIN: En otros casos hablábamos de un Consejero, de un Secretario General de un Director General, pero aquí es que coincide todo: Secretario General, Director General, Jefe de Gabinete y Delegados Territoriales, todos coinciden; es que en otras Consejerías, como venían especificados, pero como la suya venía en un bloque.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): El año anterior, efectivamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El año anterior, entonces este año no podíamos saber...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No; pero el porcentaje, el porcentaje es exactamente el de otras Consejerías. Es decir, Directores Generales y Jefe de Gabinete se ha pretendido una adecuación a la norma, que creo recordar que era del año ochenta y tres, que regulaba cuáles eran sus retribuciones, y los demás creo que han crecido exactamente el 6,5 %.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En cuanto a los Jefes de Servicio y Jefes de Sección, el año pasado, ¿ustedes habían presupuestado por un año entero o por meses sólo? ¿Cómo lo habían hecho?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): En el personal funcionario creo recordar que presupuestamos por año entero; en cuanto al personal contratado administrativo de nueva contratación que en su momento previmos, por semestre.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Por ejemplo, en Secretaría General, en Servicios Centrales, hay subidas del 39,6 % en Jefes de Servicio, del 20 % en Jefes de Secciones. Hay unas diferencias considerables en el aumento de...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, realmente, quizá lo que este año se ha producido es... Yo lo que le puedo garantizar a Su Señoría es que, sobre las percepciones, bueno ahí la única prueba que tengo sería la nómina, y yo podría remitirme a la nómina de enero, cuando..., o quizá a la de febrero, porque tal vez en la de enero todavía sean las mismas retribuciones que el año anterior. Lo que sucede es que, digamos, por ser realistas, se ha pretendido, fundamentalmente, el adecuar, teniendo en cuenta sobre todo que estamos trabajando como colectivo básico del que reclutaríamos nosotros funcionarios con la propia Administración Pública existente en el Estado... Hay que tener en cuenta que todo ese personal no es un personal que llegó ayer, normalmente, y hemos seguido un poco la pauta estatal de aplicar una media, digo, a efectos de hacer cálculo presupuestario; porque, en definitiva, el cálculo presupuestario no es más que la capacidad de gasto, no quiere decir que es lo que se tiene que gastar, porque, bueno, un funcionario puede haber entrado hace un año o menos de un año, y si ha entrado hace menos de un año ni siquiera tiene grado a efectos de percepción hasta que cumpla el año, o puede haber entrado hace quince años, y entonces además de grado tiene tres trienios. Nosotros lo hemos computado un poco siguiendo la técnica, la propia técnica de presupuestación del Estado, con cinco trienios; o sea, es decir, con una media, a esos efectos, de quince años de antigüedad. No quiere eso decir que en la relación de funcionarios vayamos, en principio... Es decir, todo esto está sujeto, evidentemente, ya se ha dicho esta mañana, a un proceso de... otro tipo de valoración de no tanto de las básicas como de las complementarias. Las básicas, de alguna manera, vienen determinadas por el título exigido, es decir, por los grupos A, B, C, D y E, y entonces en las básicas lo único que hemos hecho, digamos, añadir la previsión de que... que es una previsión que, bueno, en más o menos, casi siempre se cumple; es decir, hay funcionarios muy jóvenes y funcionarios muy antiguos, entonces, como media, quince años. Las complementarias, digamos que van sujetas también a otra variación, que es la variación de esa valoración individual de cada puesto de trabajo que tiene que hacerse, de incentivo de productividad,

etcétera, etcétera, a que hace referencia la Ley de la Función Pública. Pero, vamos, nómina intervenida por la Consejería, a expensas, en todo caso, de esa futura valoración de puestos de trabajo que tendría repercusión en las retribuciones complementarias, el 6,5 de crecimiento.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General y Servicios Centrales, a mí me salen diecinueve contratados, no veintidós. ¿Le saldrá a usted también?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, realmente, vamos a ver, tengo los datos en alguna parte, digamos, históricamente vistos. Realmente, existen diecisiete contratados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos, cinco contratados más de un total creo recordar que en principio estaba previsto en los presupuestos del orden de sesenta y nueve, en los presupuestos del ochenta y cuatro, y, bueno, mis datos dan veintidós, los tengo relacionados con datos y apellidos.

Bueno, hay algún caso, en este momento creo recordar el de una persona que está... que, bueno, en el momento en el que se hicieron los presupuestos del ochenta y cuatro estaba y ahora está en una situación de invalidez provisional por vía de Seguridad Social, pero no tiene una invalidez permanente reconocida en ningún grado; consecuentemente, ya no se le está pagando porque todas las retribuciones han pasado a la Seguridad Social, pero a efectos de que pueda pasar, por ejemplo, a una situación nuevamente de hábil para el trabajo, y puesto que tiene reconocido el derecho a reincorporarse a su puesto de trabajo, eso lo tenemos que reconocer, entre otras cosas porque, si no, como hacia el futuro no sería posible incrementar la plantilla de personal contratado administrativo, puesto que es una plantilla, en principio, a extinguir... Pero sin saber, digamos, cuándo esta persona, por ejemplo, va a incorporarse o no incorporarse, porque, es decir, si un día por vía de las Comisiones Calificadoras del INSS, se decide que es inválido permanente, no inválido provisional como está ahora bueno pues entonces habría una plaza ahí que habría de amortizar necesariamente y que no podría cubrirse.

Lo cierto es que desde el mes... finales del mes de julio, creo que el treinta y uno de julio fue la última Resolución del Tribunal, no se ha contratado a nadie más; y, en este momento, ya es legalmente del todo imposible hacer cualquier contratación administrativa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Desde luego no quería, en fin, ponerme en situaciones bizantinas, pero yo, incluido el nombrado Secretario General, encuentro diecinueve, no veintidós, con nombres y apellidos también los tengo, con niveles, son diecinueve no veintidós.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Hombre, no debíamos entrar en la lista de los nombres, y comparar sus nombres con los míos, pero realmente yo no tengo ningún inconveniente en hacerlo. Incluso es muy probable que, diciéndole quiénes son los cinco nuevos contratados que se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta, tenga aquí una relación en la que figura la antigüedad en la Junta, que la mayoría ni siquiera es en la Junta, es en el Consejo de Castilla y León. Por eso le digo que me extraña esa discordancia, y yo creo que quizá la única fórmula es que computemos los nombres, porque Técnicos Superiores, no sé, si quiere Su Señoría o lo computamos luego o yo le doy la relación total que tengo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Hábleme de niveles. Hábleme de niveles, índice y niveles.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Vamos a ver. Jefes de Servicio, le voy a hablar de Jefes de Servicio, tengo aquí cuatro. Jefes de Sección...

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General yo sólo tengo dos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Quizá debiéramos computar los nombres, quiero decirle...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me refería yo a que si usted me dice los índices y los niveles para mí me vale, no hacen falta nombres.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, es que yo no lo tengo por índices y niveles, es que aquí hay un problema, hay un problema, que no sé si Su Señoría conoce, que es que ahí se produce incluso una discordancia, porque hay una herencia del Consejo de Castilla y León de una categoría que se denomina Jefes de Sector que realmente no tiene una equiparación por índices y niveles. Entonces, yo en esta relación que tengo vienen Jefes de Servicio, Jefes de Sección... Podíamos hablar de titulados superiores, lo que pasa es que tampoco es exacto porque todos estos Jefes de Sector titulados superiores tienen una retribución aproximada, que tampoco es exacta, al antiguo índice 8, pero que es más que el índice 8 y menos que el 10, entonces... Pero, bueno, realmente, no tengo ningún inconveniente en dar los nombres, si no hay ningún... y si hay alguno que Su Señoría no lo tiene, le puedo aclarar en que situación está.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo tengo seis auxiliares, ¿tiene usted seis auxiliares?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Yo tengo seis, más una persona que es la que le digo que está en este momento en situación de invalidez provisional.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y administrativos, seis?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Administrativos seis.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y tres de convocatoria pública?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Eso se lo voy a decir por otro esquema que tengo. Son cuatro, según mis... Un momento; perdón, perdón, no es éste, son cinco. Un Jefe de Servicio, que es el de salud mental...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero no estarán, no estarán en otra Dirección General, no estarán en Secretaría General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, quizá ahí se produce el equívoco, pero es que presupuestariamente nuestra Secretaría General soporta todos los servicios administrativos centrales; ahí puede estar el problema. O sea, es decir, cuando yo le hablo de veintidós contratados, le estoy hablando de todos los contratados de los servicios centrales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero es que hay más contratados ¿no?, porque en la Dirección General de Consumo también hay contratados.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): No, pero esos son de Servicios Periféricos. Eso ya le he explicado a Su Señoría que eso es todo personal transferido. Se nos transfirieron más nominalmente, pero esos son los que hay hoy, porque ahí no se puede hablar de vacantes. La técnica de valoración de las transferencias es el determinar cuál es la plantilla y el coste de la plantilla en una fecha y, bueno, eso determina, en principio, unos créditos ahora, un coeficiente de participación; pero, bueno, en definitiva es lo mismo. Esos son siempre de Servicios Periféricos. O sea, cuando hablamos de Servicios Centrales, sólo está la Secretaría General.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, yo tengo ochenta y tres, no ochenta y cuatro; puede ser una diferencia.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, hay uno más, hay uno más que se contrató por Oferta Pública antes de la vigencia de la Ley, concretamente un Letrado en la provincia de Segovia. Era una vacante, en aquel momento aún se podía hacer la contratación, ya digo, era antes de la vigencia de la Ley de Medidas, ya hoy no se podría, y ésa ha sido la única persona que en esos Servicios Periféricos ahí se contrató; era un Letrado instructor, que en Segovia se marcharon dos, entonces nos quedamos sin ningún Letrado instructor de expedientes y se hizo una Oferta Pública y se contrató a una persona.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Servicios Sociales ustedes tienen ocho y yo tengo seis. ¿Puede ser?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, ahí le puedo explicar un momento la génesis de eso, porque es que ahí ha habido una transferencia reciente, que creo recordar que es la de Menores. Perdona un momento que... Vamos a ver, yo tengo ocho, que dice: «se añaden dos transferidos en materia de Protección de Menores». No recuerdo ahora de memoria, no lo tengo delante el Decreto de Transferencia. Dice: «y se anulan dos vacantes por aplicación de la Ley de Función pública». Es decir, en el Decreto de Transferencias de Servicios Sociales, en su momento, hubo ocho contratados, ahora mismo no recuerdo si efectivamente o no, o con los efectivos más las vacantes, lo cierto es que a la entrada en vigor de la Ley de la Función Pública había seis más dos, procedentes de transferencias de Protección de Menores como contratados administrativos; eso lo podría consultar Su Señoría en el Decreto. Ya le digo que no tengo la referencia en este momento delante, o quizá sí, pero, vamos, es un Decreto de reciente publicación. Hay ahí dos contratados administrativos, en menores.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Solamente tres preguntas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Apriete el... Sr. Carabajo, por favor.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Sí. Me voy a referir al programa 018, del Servicio 01, epígrafes... o perdón, conceptos presupuestarios números 461 y 482. Son unas partidas de 8.000.000 y de 7.000.000 de pesetas, para Entidades Locales e Instituciones Diveras ¿Podría explicarme brevemente en qué consiste esto?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Sí, con mucho gusto. Bueno, esto realmente voy a reiterar un poco lo que expresó aquí el señor Consejero en su comparecencia.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Le aclaro, y perdona, que es que yo aquel día no estuve y a lo mejor está contestado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Los ocho... Bueno, todo esto iba incluido, todo el Capítulo IV, en definitiva, dentro de un Programa, que ya expuso aquí el señor Consejero, de Docencia de Postgraduados. Hay un Decreto bastante reciente, que aprobó la Junta a propuesta de la Consejería, que regula la concesión de becas y la concesión de subvenciones para Docencia de Postgraduados, etcétera, etcétera. Pero, concretamente, a los dos extremos que Su Señoría se refiere... Si mal no recuerdo me ha dicho el 461 y el 482, concretamente. El 461 pretende dotar del orden de ocho plazas de PIR, (PIR es Psicólogo Interno Residente, es decir, algo parecido al MIR) dentro de, ya digo, reuniendo unos requisitos que incluso con carácter previo a la finalización del ejercicio del ochenta y cuatro ya se habían regulado, que, en definitiva, es que haya instituciones psiquiátricas capaces de ofertar un programa de formación de psicólogos, en este caso, similares al que para médicos oferta la Seguridad Social; y esas instituciones psiquiátricas, incluso por Ley, descansan en las Diputaciones. Entonces, el objeto concretamente de esta partida, la 461, es ésa, es decir, crear ocho plazas de PIR a convocatoria pública entre las nueve Diputaciones Provinciales. Si son capaces de presentar un programa de formación de postgraduados a tres-cuatro años, es decir, tampoco sería un programa de un año, bueno, en el ejercicio del ochenta y cinco se les dotaría cada plaza que obtuvieran, digamos, en virtud de esa convocatoria pública, que ya digo que está regulado por un Decreto, con 1.000.000 de pesetas, que aproximadamente es la cuantía con la que se retribuye dentro del sistema de formación del personal postgraduado en medicina por la Seguridad Social a los médicos internos.

Y por lo que respecta al 482, de lo que se trataba es de potenciar de alguna manera toda la psiquiatría —ya lo explicó también el señor Consejero— en manos privadas, fundamentalmente (bueno, en este momento, la que no está en manos de las Diputaciones básicamente

está en manos de órdenes religiosas) de cara un poco a conseguir una coordinación de la asistencia psiquiátrica en Castilla y León. Vamos, el Consejero hizo bastante énfasis en que, de alguna forma, si él presentó los Presupuestos del ochenta y cuatro como los Presupuestos en los que se abordaba, digamos, de una forma antes inédita la Atención Primaria, que este año pretendía que ese énfasis se descansara un poco en la atención psiquiátrica. Este es un poco el destino de esas dos partidas.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Una última pregunta nada más. Perdón, dos más. Espere a ver. Sí, dos más.

Se refiere al Programa 019, Servicio 02, Concepto Presupuestario 612. Puede ocurrir lo mismo que con las dos anteriores; discúlpeme, yo el día de la comparecencia del señor Consejero no pude estar y lo tengo aquí anotado para preguntar. Concepto 612, Edificios: 77.000.000.

Y luego... ¿La localizó?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Sí.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Y luego, en el Programa 016, Servicio 05, Concepto Presupuestario 279.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Servicio 05 me dijo ¿no?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Sí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): ¿Programa 016?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: 016, sí; según mis anotaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): 279. Sí.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Otros Servicios: 16.000.000. Son dos partidas no provincializadas. Si me puede explicar brevemente a lo que se destinan.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, la partida del programa 019, la aplicación 612, hay que unirla a las aplicaciones anteriores que vienen encabezadas por el 60, es decir las del artículo 60. En defini-

tiva tienen el mismo destino, o sea que no son solamente estos 77, sino los 123 anteriores, lo que pasa es que tienen un tratamiento distinto porque la financiación de unos es el Fondo y la otra no. Esto tiene como destino básico el tema de abordar la construcción o readaptación de Centros de Salud y Consultorios Locales, e incluso el equipamiento, como se ha hecho este año, en la medida en la que eso lo aborde directamente la Consejería. Es decir, la Consejería este año, por ejemplo, abordó la construcción de algún Centro de Salud (ahora de memoria recuerdo el de Ponferrada y uno en Salamanca) y por otra parte abordó también el equipamiento de toda la red de Consultorios y Centros de Salud puestos en marcha este año. Esta partida responde, ya digo, junto con la de 123.000.000 totales que aparece provincializada en la parte inmediatamente anterior, tiene este destino.

Y bueno, por lo que respecta al Programa 016, aquí lo que aparece fundamentalmente, creo recordar... Yo no sé si no debiera hacer una consulta con mi Jefe de Presupuestos, pero me parece que es una partida específica de Protección de Menores. Si a Su Señoría no le importa, ¿podría...? Es que, realmente, de memoria no me conozco todas las aplicaciones del Presupuesto.

Sí, me indican... Es que es un concepto inédito este año porque procede de Protección de Menores. Aquí lo que se presupuesta es el gasto de todos los gastos de traslado, por vía de contratación, con empresas de transportes, autocares, etcétera, etcétera, en los Centros de Protección de Menores. Esto es lo que me dicen.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, Presidente. Muy breve también. Es una pregunta sobre una dotación presupuestaria, me refiero al programa 018, Servicio 01, Secretaría General, el Concepto es: Publicidad y Promoción, 264, está dotado con 10.000.000 de pesetas. Yo quería, si es tan amable, me dijese qué criterio se va a aplicar para el gasto de esta dotación presupuestaria.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, yo ahora no tengo delante si el Consejero ya lo expresó también. Realmente la Consejería este año tenía previsto, y de hecho ya ha iniciado alguna gestión a efectos de calcular el coste, digamos, de con carácter inmediato abordar dos publicaciones, y quizá con carácter de aquí a medio año abordar una tercera; son: un Boletín Sanitario, fundamentalmente de información epidemiológica, pero regionalizada, porque el problema que en este momento existe con las enfermeda-

des de declaración obligatoria es que el tratamiento es provincializado, eso de una parte; y luego, por otra, el abordar en diversos medios de comunicación de la región, la práctica totalidad de los existentes, de una página semanal que contuviera, digamos, la vulgarización de esos datos, por decirlo de alguna manera, es decir, la transmisión al ciudadano ya no exactamente técnico en Sanidad, así como de algún otro tipo de cuestiones, como pudiera ser la propia publicidad que hasta el propio Decreto 1.945 nos viene exigiendo de las sanciones en materia de consumo, etcétera, etcétera; y luego ya, a medio plazo, aunque quizá la dotación es relativamente pequeña para poderlo abordar, pero tal vez para hacer un número «cero» sí sería posible, abordar ya con carácter mucho más técnico la publicación de una Revista de Salud Pública de la Comunidad. Básicamente estos son los destinos de esta aplicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Secretario General de Bienestar Social. Rogamos la comparecencia del Secretario General de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR GOZALO VAQUERO): Cuando quiera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Mi pregunta al Secretario General sería: en estos momentos ¿qué personal, diferenciado en Altos Cargos, funcionarios, contratados administrativos y contratados laborales, hay en estos momentos en la Consejería?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR GOZALO VAQUERO): ¿Por Servicios Centrales y Servicios Periféricos?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR GOZALO VAQUERO): Refiriéndome al treinta y uno de Diciembre, Servicios Centrales: Altos Cargos, quince; Gabinete, dos; Funcionarios, cincuenta; contratados administrativos, diez; laborales, uno; y otros, que es Personal del INEM, ocho. Hay que tener en cuenta que, aunque este «otros» de personal del INEM lo pongo en Servicios Centrales, lo pongo porque está sin provincializar, pero realmente pueden estar prestando servicios en alguna Provincia, lo que pasa es que es un concepto sin provincializar y lo he agrupado en Servicios Centrales.

En cuanto a periféricos: Funcionarios, doscientos setenta y cinco; Contratados Administrativos, catorce; Contratados Laborales, ochenta y tres.

En total son cuatrocientas cincuenta y ocho personas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De la Oferta Pública de Empleo del año pasado, cuántas se han cubierto y cuántas las que no se han cubierto.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR GOZALO VAQUERO): La Oferta Pública eran treinta y nueve, se han cubierto treinta y dos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Para este año, ¿hay alguna nueva contratación o sólo los siete que están?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR GOZALO VAQUERO): Sí, digamos que el incremento total presupuestario (si quiere luego se lo desgloso más) es, en Gabinete, un incremento de dos personas, en laborales un incremento de siete personas, que se las desgloso: son tres Técnicos en el Programa de Política Energética e Investigación Minera, un Delineante en la Secretaría General, una limpiadora y dos personas para una ITV móvil presupuestada. Sin embargo, hay la disminución de tres personas en el concepto «otros», porque había cinco, de tal forma que el resultado final es una diferencia de seis. Le quiero aclarar que en relación con el Presupuesto ochenta y cuatro la diferencia sería de nueve, porque se produjo un error nuestro, que fue la no inclusión del Consejero, en concreto, como funcionario, y luego dos errores que no son nuestros: una persona transferida del Gran Area, que se reconoció que tenía derecho a ser transferida con posterioridad a la elaboración del Presupuesto, y una persona también transferida... la persona transferida del Gran Area es laboral; y una persona, funcionario, transferido en el último Decreto de Industria, Energía y Minas, que aparecía una persona más de las negociadas por la misma razón.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Una última pregunta: ¿lo presupuestado el año pasado en esa Consejería estaba presupuestado por un año o estaba presupuestado por meses?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR GOZALO VAQUERO): No, no estaba presupuestado..., estaba presupuestado por un año solamente aquello que cubría un año; por ejemplo, la transferencia de Industria, Energía y Minas, que estaba negociada cuando se hizo el Presupuesto, me parece recordar que estaba presupuestada por seis meses.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que todo lo demás estaba contratado por un año, ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TRABAJO (SEÑOR GOZALO VAQUERO): El Gran Área de Expansión Industrial, por el tiempo que realmente tenía, es decir, desde la fecha de transferencia; El IMPI por el tiempo que realmente tenía Industria, Energía y Minas por seis meses. No se ha gastado lo de Industria, Energía y Minas, por ejemplo, absolutamente nada, porque la transferencia se ha producido en Noviembre y hemos llegado al compromiso con el Ministerio de que seguía pagando para no producir problemas de nómina, seguía, aún existiendo transferencia, elaborando y pagando las nóminas durante el año ochenta y cuatro, con lo cual no nos ha transferido nada en los conceptos de personal y nosotros no hemos gastado nada, hay un «no gasto» y un «no ingreso».

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hay más intervenciones. Muchas gracias señor Secretario General de Industria. Rogamos la comparecencia del señor Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Buenas tardes, señor Presidente, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Mi primera pregunta sería: ¿cuántos funcionarios —contratados, Altos Cargos y contratados en régimen laboral— hay en estos momentos en su Consejería?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Bien, con datos en la mano, la respuesta puede ser un poco complicada. Yo ruego a Su Señoría que perdone la complicación de números porque son numerosos los funcionarios, pero se la voy a dar desgajada con la máxima exactitud posible.

Funcionarios transferidos. En la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, sesenta y seis funcionarios más dieciséis vacantes. Tengo que hacer una advertencia: estoy dando datos de Diciembre. El colectivo de funcionarios que se ha transferido en estos momentos es un colectivo relativamente envejecido a determinados niveles, especialmente en perso-

nal caminero, lo que está significando que en los últimos quince-veinte días, en aplicación de la legislación vigente, se está procediendo a un número importante de jubilaciones, lo que quiere decir que estos datos podrían modificarse sustancialmente desde finales de Diciembre a la actualidad.

En la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, ciento sesenta y cinco funcionarios más veinticinco vacantes.

En la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, ciento cincuenta y seis funcionarios más veintitrés vacantes.

Esto en lo que se refiere a funcionarios. Ahorro a Sus Señorías referencia de situaciones particulares que imagino que no les interesan en detalle.

En lo que se refiere a contratados administrativos, que fueron transferidos en virtud de Decretos de Transferencia, tenemos diez funcionarios más tres situaciones que han quedado vacantes por cese de contratos, esto en Arquitectura y Vivienda; más uno en la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, más uno en Obras Públicas e Infraestructuras. Es decir, que en total hacen quince personas.

Del cuerpo de camineros del Estado tenemos transferidos seiscientos ochenta y siete camineros más ciento setenta y dos vacantes.

En el personal laboral, recibido también en virtud de los Decretos de Transferencias de Carreteras, tenemos seiscientos veinticinco laborales fijos más treinta y ocho vacantes.

Y luego un concepto que nos ha sido también transferido, que son funcionarios que están como laborales en los Institutos de Calidad de Edificación, son nueve funcionarios, perdón, nueve contratados laboralmente.

Esto en cuanto se refiere a funcionarios transferidos en virtud de Decretos de Transferencia. En cuanto al personal que presta sus servicios en los Servicios Centrales de la Comunidad, vamos a ver si dispongo de datos agregados, para evitar detalles en que pudiéramos caer.

Oferta Pública de Empleo, y a ahorro quizá a Su Señoría una pregunta inmediata. En la Oferta Pública de Empleo se recibieron catorce funcionarios exactamente de un total de treinta y dos convocados. De esos catorce funcionarios, uno de ellos realmente concursó pero no se llegó a incorporar porque quedó en Hacienda, en el Ministerio de Hacienda, y otro de ellos se encuentra en situación de excedencia especial por haber sido destinado a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. En cuanto a Altos Cargos, hay seis Altos Cargos en los Servicios Centrales. Tenemos en la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, contratados administrativos, cinco Técnicos y un Administrativo, lo que hace seis contratados.

En la Dirección General de Arquitectura y Vivienda tenemos como contratados administrativos una persona, más una persona contratada eventual de especial confianza como secretario de Alto Cargo.

En la Dirección General de Carreteras, de Obras

Públicas e Infraestructuras más exactamente, hay una sola persona contratada administrativamente como auxiliar.

Y en Secretaría General tenemos contratados administrativos... Perdón un momentito porque tengo que sumar. Doce personas, si no sumo mal en este momento.

Y creo que con eso respondo a la pregunta. Ruego a Su Señoría dispense la pormenorización de los datos, pero la propia complejidad de la Consejería lleva consigo dificultades importantes de suma en agragarlo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Vamos a ver, en Servicios Centrales me ha dicho que hay seis Altos Cargos más un eventual, que es un tipo asesor o algo similar ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, yo no he dicho eso, he dicho...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un eventual, ¿a qué se refería usted con esto?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Yo he señalado en en Servicios Centrales, además de los seis Altos Cargos, en la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente existen cinco contratados administrativos; en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda —que quizá es a lo que se refiere Su Señoría—, he señalado la existencia de un contratado administrativo y de un contratado como personal eventual de confianza, que corresponde a la Secretaría del Director General. No sé si es a lo que se refiere Su Señoría.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Usted tiene la totalidad de los datos? Porque, claro... ¿Tiene sumados todos los datos que usted me ha dado o no los tiene sumados?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, no los tengo, pero se podría intentar efectuar una suma, aunque por el tiempo...

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no entonces es que... Vamos a ver si lo aclaramos. ¿Me ha dicho, en Servicios Periféricos funcionarios sesenta y seis más dieciséis vacantes?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Ciento sesenta y cinco más veinticinco vacantes?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Que será en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Ciento cincuenta y seis más veintitrés vacantes?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Contratados laborales no me ha dicho ninguno.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ¿En Servicios Periféricos? Contratados laborales, como personal laboral de la plantilla de laborales transferida en virtud del Decreto de Transferencias de Carreteras, hay seiscientos veinticinco más treinta y ocho vacantes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y estos seiscientos ochenta y seis más ciento setenta y dos vacantes, ¿qué son?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Son del cuerpo de peones camineros.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y en Servicios Centrales, la totalidad ¿no la tiene usted a mano?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Puedo intentarlo en un momento, aunque vuelvo a repetir el tema del momento en que se hace la contabilidad. Pueden ser alrededor de sesenta y cinco personas; digo pueden ser porque hago la suma muy rápidamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted es que no me las ha dicho, por eso le preguntaba.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Bueno, repito, si no tiene inconveniente. Oferta Pública de Empleo, me parece que le he comentado. Oferta Pública de Empleo treinta y dos pla-

zas convocadas y cubiertas, nominalmente, quince, efectivamente catorce porque uno de los funcionarios se retira y pasa a incorporarse al Ministerio de Hacienda, no se llega a incorporar a la Comunidad, y realmente trece porque otro de estos funcionarios se encuentra en situación de excedencia especial. Repito por Direcciones Generales en Servicios Centrales.

Servicios Centrales, contratados administrativos en la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, diez personas como técnicos y seis como administrativos, es decir, un total de dieciséis.

En la Dirección General de Arquitectura, contratados administrativos uno, más una persona eventual de confianza a la que nos referíamos anteriormente.

En Secretaría General, funcionarios... perdón, contratados administrativos son uno, dos y tres cinco, y dos siete, y tres diez, y uno once. Once. A esto habría que añadir las personas que están en Comisión de Servicio, de los cuales, que yo recuerde ahora mismo, hay uno en la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, y hay dos más en la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿En Arquitectura y Vivienda en estos momentos no hay ningún contratado?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Hay un... En Dirección General, Servicios Centrales, hay un contratado más una persona de especial confianza, es decir, dos contratados.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El total de Altos Cargos, entre todos son seis, ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Seis Altos Cargos. Un Consejero, un Secretario General, tres Directores Generales y un Jefe de Gabinete.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdona que le de tantas vueltas, como me lo da usted de una forma tan, en fin, tan anacrónica, me hace usted a mí sudar también.

¿Qué funcionarios me ha dicho usted que hay en Secretaría General? No me los ha dicho.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Funcionarios, en Secretaría General, tenemos funcionarios OPE, recibidos de Oferta Pública de Empleo, tres y uno cuatro, y cuatro, ocho.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En estos momentos hay ocho.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Ocho funcionarios procedentes de OPE, más tres funcionarios que están adscritos a Secretaría General y que corresponden a funcionarios transferidos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que en estos momentos hay once.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Ocho de OPE más tres adscritos a Servicios Centrales, Secretaría General. Once en total.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y en Urbanismo y Medio Ambiente? ¿cuántos hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ¿En Servicios Centrales? Vamos a ver, Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, funcionarios recibidos de la OPE: dos; funcionarios en Comisión de Servicios: uno; total: tres.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aquí habría que sumarles los ochenta y dos que me ha dado usted de...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Que corresponden a Servicios Periféricos por ser funcionarios transferidos...

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que en este caso serían ochenta y cinco, ¿no es así?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Si el número es ése, será ése.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me ha dado tres de Servicios Centrales y ochenta y dos.

En Arquitectura y Vivienda, ¿cuántos hay en Servicios Centrales?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Servicios Centrales, procedentes de Oferta Pública de Empleo, uno; transferidos prestando sus servicios adscritos a Servicios Centrales, dos y uno tres... y dos ocho, y uno nueve.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que en estos momentos hay doscientos ¿verdad?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Con los que estuvieran en Servicios Periféricos...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si dijo usted ciento sesenta y cinco más veinticinco vacantes...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ...más veinticinco vacantes más los nueve que...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y en Obras Públicas ¿cuántos hay en Servicios Centrales?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Obras Públicas e Infraestructuras, funcionarios recibidos de la OPE: dos; funcionarios transferidos: dos y uno tres, y tres seis, siete, ocho, nueve, diez en total, más dos de la OPE, doce.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Cómo sólo tienen en esta... Tienen ciento ochenta y un funcionarios presupuestados y salen ciento noventa y uno los que usted me da. Le hablo de Obras Públicas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En Obras Públicas e Infraestructuras, ciento cincuenta y seis más doce son ciento sesenta y ocho, más las vacantes, ¿no? Es la cuenta: ciento sesenta y ocho más las vacantes son ciento ochenta y uno, y los que hay en Presupuestos...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Hay ciento ochenta y uno en Presupuestos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Ciento ochenta y uno es lo que me sale a mí, si yo no cuento mal: doce más ciento cincuenta y seis...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted me ha dado a mí antes ciento cincuenta y seis más veintitrés vacantes.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y esos son ciento setenta y nueve.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Más doce.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Ciento noventa y uno.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Bueno, hay algunos temas aquí que convendría comentar. El Director General de Obras Públicas, como funcionario transferido que es, cobra sus retribuciones básicas con cargo —porque es una opción que en virtud de la Ley de Funcionarios Públicos tiene— con cargo a los Servicios originales, no con cargo al Presupuesto de Altos Cargos, por eso está presupuestado sólo, como habrá visto Su Señoría, con retribuciones complementarias. Hay también la incidencia de jubilaciones posibles. Yo en estos momentos no puedo detectar dónde este problema de jubilaciones ha podido plantearse, y puede ser ésta la explicación. En cualquier caso, el detalle sería un detalle de examinar detenidamente los números con datos actuales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted me ha dicho que había quince contratados administrativos en Servicios Centrales, ¿verdad?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Sí, he dado esa cifra, sí. En estos momentos, perdone, pero es que tengo que consultar constantemente los datos por el...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted dése cuenta que también me está haciendo a mí sudar.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Ya, ya. He advertido inicialmente y ruego a Su Señoría disculpe, pero la complejidad de la Consejería es así.

En Servicios Centrales, se refiere Su Señoría a Secretaría General...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ...donde he señalado contratados administrativos, con cargo al Presupuesto de la Comuni-

dad, he señalado uno, dos y tres cinco y dos siete y tres diez y uno once. A eso tendría que añadir, para definir Servicios Centrales, los de las otras Direcciones Generales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, yo me refería a la Secretaría General, ¿hay ahí once?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Once.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, en Urbanismo y Medio Ambiente, ¿cuántos contratados hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General, contratados administrativos de la Junta: seis.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En el Servicio 03, Arquitectura y Vivienda, ¿cuántos contratados administrativos hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Arquitectura y Vivienda, contratados administrativos con cargo a Presupuestos de Comunidad, dos; uno más uno de confianza, dos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿y en Obras Públicas?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En Obras Públicas e Infraestructuras solamente uno.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En régimen laboral en Secretaría General, ¿cuántos hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En régimen laboral en Secretaría General no hay nadie. Bien, hay una situación particular, perdone Su Señoría, hay un funcionario transferido que está computado dentro de los contratados administrativos, que fue contratado en régimen laboral y fue incorporado a los Servicios Centrales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En estos momentos no hay ninguno, ¿no?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDE-

NACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Lo he computado como contratado administrativo aunque formalmente su contrato es laboral.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Urbanismo y Medio Ambiente, régimen laboral, ¿cuántos hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Ninguno, en Urbanismo y Medio Ambiente no hay contratados laborales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Arquitectura y Vivienda, ¿cuántos hay en estos momentos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En Arquitectura y Vivienda, en Servicios Centrales, tampoco hay funcionarios contratados como laborales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Le digo régimen laboral, no contratados...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En régimen laboral, sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Ni en Servicios Centrales ni en Periféricos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En periféricos sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Cuántos hay en Periféricos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Periféricos, en Arquitectura y Vivienda, está todo el personal correspondiente al INCE. Personal laboral, Arquitectura y Vivienda, dos por una parte, más cuarenta y seis, más dos vacantes. Bueno, más dos situaciones que... dos contratos extinguidos. Cuando digo vacantes en estos contratos, entenderá Su Señoría que se refiere a transferencias. Por lo tanto, al hablar de vacantes estoy señalando un reconocimiento de deuda por ese valor por parte de los Servicios, por parte de la Administración Central, por cuanto nos transfiere un personal que si su contrato se extingue después de la transferencia, debe, naturalmente, mantenernos la remuneración de ese personal puesto que, si no, estaríamos en una situación en la

cual perderíamos, al transferirnos personal que se jubila o que cierra su contrato dentro de...

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Dirección General de Obras Públicas, los contratados laborales son los seiscientos veinticinco más las treinta y ocho vacantes que usted me dijo antes.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Seiscientos veinticinco más treinta y ocho vacantes más luego, por otra parte, hay nueve personas más.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En estos momentos, en Altos Cargos, en Urbanismo y Medio Ambiente no hay ninguno.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ¿En qué?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Urbanismo y Medio Ambiente no hay ninguno.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ¿Altos Cargos? Sí, el Director General.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Cuando usted me decía antes los Altos cargos, seis, ¿qué son, en total?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En la Consejería en total, sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En total. O sea que ¿cuántos corresponderían a Secretaría General? ¿Cuántos hay?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En la Secretaría General están adscritos el Consejero, el Secretario General y el Jefe de Gabinete.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, que serían tres, más uno de Urbanismo, más uno de Arquitectura y más uno de Obras Públicas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Exactamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y estos peones camineros que usted me hablaba antes, ¿estos están presupuestados este año?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Sí, sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y cómo? ¿Con qué están contratados? O sea, cómo...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, no, los peones camineros no están contratados, forman parte de...

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, perdón, es que a lo mejor no me he explicado mal, o me ha entendido mal. Digo: ¿cómo están presupuestados? ¿Están presupuestados así?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Es que no entiendo la pregunta. Quiero decir: están presupuestados con sus remuneraciones, si es lo que me está preguntando. Es decir, están presupuestados en el Programa correspondiente a Obras Públicas e Infraestructuras, Plan General de Carreteras, donde se han incluido. Es que no sé si estoy respondiendo porque no entiendo correctamente la pregunta.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que yo no los he encontrado por ningún lado, por eso le preguntaba.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Sí, sí, están en...

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Obras Públicas. ¿No serán esos seiscientos setenta y uno que me acaba de decir y serán los mismos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ¿Cómo seiscientos setenta y uno que le acabo de decir?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que en Obras Públicas me ha dicho usted que en régimen laboral hay seiscientos...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA

MERINO): No, no, es que son distintos. Por eso yo ruego a Sus Señorías que disculpen, porque la complejidad de regímenes retributivos de los funcionarios es extraordinaria, puesto que los camineros pertenecen a un cuerpo que obtiene su plaza en virtud de un concurso-oposición, forman parte del Cuerpo Especial de Camineros y, además de ellos, hay un personal laboral fijo para la atención de carreteras, reparaciones, etcétera, etcétera, que completa esto. Y los camineros, recordando de memoria, deben de ser como ochocientos noventa o una cosa de ese tipo. Y el lugar donde están presupuestados, el lugar donde están presupuestados es en la página... Bueno, no está numerado el modelo que yo tengo, pero en la plantilla de personal quizá Su Señoría lo pueda encontrar mejor; en la anteúltima página de plantilla de personal de la Consejería, en la tercera línea empezando por abajo, donde dice: «Personal Caminero, 745.000.000 de pesetas».

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, yo tenía razón porque no viene especificado el número de peones. ¿El número, por favor, eran seiscientos ochenta y siete más doscientos setenta y dos vacantes? No me equivoco, ¿verdad?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General, los Técnicos de Gabinete ¿estos qué son, una cosa parecida a asesores que venían en otras Consejerías o...?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Sí. Bueno, la función del Gabinete está prevista con varios planteamientos, uno de ellos es que puedan efectuar este papel de asesores, el otro, dada la diversidad de campos y materias que atiende la Consejería, es apoyar sectorialmente a las Direcciones Generales con especificaciones técnicas difíciles de encontrar de otro modo. Es decir, el personal de gabinete está planteado para cubrirse con técnicos superiores; por ejemplo, en estos momentos hay un Arquitecto, un especialista en Derecho Administrativo y un Ingeniero de Caminos con capacidad o con formación de Prensa y Publicidad e Información con objeto de recoger información al Servicio de las Direcciones Generales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que en estos momentos de los cinco presupuestados hay tres.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA

MERINO): En estos momentos hay tres personas sólo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y de la relación que usted me ha dado, ¿dónde, cómo figuran estos tres que usted me ha dado?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Figuran como personal eventual de Gabinete.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, ¿está dentro de los Altos Cargos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Estará dentro del Gabinete, me parece que es de las primeras hojas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, no le digo a usted dónde viene, eso sí lo he visto, en la primera página; le digo a usted si usted de los datos que me acaba de dar de los que están actualmente: ¿me los ha dado usted estos tres también, estos datos de estas tres personas, estos asesores o técnicos de gabinete?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Entre los datos de personal.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ...usted que había en el momento actual, ¿usted me los había dado ya?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, no, no se los he incluido en el Gabinete.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que estarían en tres más tres, además.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Además.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En la Secretaría General los Delegados Territoriales el año pasado estaban presupuestados por un año entero o estaban presupuestados por menos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, no, estaban presupuestados... Que yo

recuerde en estos momentos, inicialmente se planteó presupuestarlos por seis meses porque a las fechas que se redactó el Presupuesto no era factible nombrarlos. Tengo idea de que al final se presupuestaron solamente por cuatro meses, por cuatro o cinco meses, le estoy dando el dato de memoria. En cualquier caso, se presupuestaron por menos de los seis meses, por cuanto la posibilidad de nombramiento era difícil. Es decir, si Su Señoría me admite la duda en este momento, porque no tengo delante el dato, tengo idea de que se presupuestaron, en cualquier caso, seguro, por menos de los seis meses.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, yo creo que estaban presupuestados por nueve meses según ponían ustedes.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, es que fue un primer, una primera propuesta. Si Su Señoría recuerda, se plantearon a esta Consejería el año ochenta y cuatro algunas enmiendas; como consecuencia de esas enmiendas, que fueron aceptadas por la Consejería, hubo que reducir... se redujeron costes de personal y al final se modificó la plantilla, reajustando tanto los Delegados Territoriales como estos técnicos de Gabinete, que inicialmente se presupuestaron por más tiempo, a seis meses o menos, que es lo que le comentaba a Su Señoría hace un momento.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, seguro que le sobró mucho dinero del Capítulo I, de personal, el año pasado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, no demasiado; porque se hizo un cambio de 15.000.000 a la partida de Inversión, y esta partida se cubrió. Hay una partida de dinero que siempre puede, efectivamente, sobrar. En cualquier caso, sobre liquidación de presupuestos es quizá otro momento para comentar...

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Urbanismo y Medio Ambiente, no figura en el año ochenta y cuatro ningún personal en régimen laboral; este año figura uno, ¿esto que quiere decir, que ha sido una nueva contratación o algo?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, el año pasado no figura nadie en régimen laboral; y este año ¿le he dado yo un dato en

régimen laboral, o dice que figura en el presupuesto en régimen laboral? Bueno, hay un caso de personal adscrito... Hay que tener en cuenta que una parte del personal que se recibe se redistribuye después en los Servicios en virtud de las necesidades concretas, y hay una persona que ha pasado, como personal transferido, que fue transferido en su día —no sé ahora, no recuerdo con qué Decreto de Transferencia— a incorporarse a la plantilla de Urbanismo; entonces, un señor que se llama Amando por más señas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En Arquitectura y Vivienda, en la relación de personal laboral tampoco en el ochenta y cuatro figuraba ninguno.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, tendría que... En el ochenta y cuatro, efectivamente; porque Arquitectura y Vivienda no había recibido en ese momento las transferencias cuando se hizo el Decreto; por tanto, no podría figurar ningún personal laboral, ninguna persona en régimen de contratado laboral.

EL SEÑOR ARES MARTIN: en Arquitectura y Vivienda, seguimos lo mismo con el personal contratado: ustedes me traen diecinueve personas y yo, según mis datos, sólo tengo once.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ¿Arquitectura y Vivienda, personal contratado? No; yo le he dado en Arquitectura y Vivienda, personal en régimen de contrato administrativo, una persona en Servicios Centrales, más en servicios Periféricos, en Arquitectura y Vivienda, transferidos como contratados administrativos diez personas más tres vacantes, es decir, tres contratos que se han rescindido. Pero estos diez son transferidos, personal transferido en virtud de Decretos de Transferencia.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Usted antes nos dió en contratados administrativos dos, en Arquitectura y Vivienda.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Sí, es que incluía en el contratado la Secretaría del Director General, en Contratado Administrativo; lo que pasa es que es un régimen particular porque es «especial confianza», y por lo tanto cesa al cesar la autoridad que le nombra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, entonces lo que yo le preguntaba es ¿cuántos existen realmente, sólo los dos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): En la Dirección General de Servicios Centrales solamente esos dos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, perdón, no en Servicios Centrales, ¿y en Servicios Periféricos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Diez más tres, que son producto de los Decretos de Transferencia.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, le vuelvo a repetir que yo, con los datos que tengo, sólo tengo once de los diecinueve programados. Sólo tengo once.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ¿Once de los diecinueve programados?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Que figuren en estos momentos con nombres, índices y nivel, en periféricos mis datos que tengo son once, si quiere les contamos también.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): ¿Cómo contratados administrativos?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí; como contratados administrativos, sí.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Lo que pasa es que esa plantilla se llama Personal Contratado y Vario, y esa plantilla incluye el personal en régimen laboral que atiende a los INCES, donde figuran facultativos, por ejemplo, o donde figuran algunos arquitectos, que son los Directores del INCE, o los laborantes, que es personal transferido para la atención a los Institutos de Control de la Calidad de la Edificación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, sí, yo le hablo de los laborantes, de los aparejadores, de los arquitectos y en total me salen once.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Es que..., claro, pero es porque yo estoy hablando —y usted también— de personal contratado en régimen administrativo, pero la plantilla se llama «Personal Contratado y Vario», por lo tanto incluye también personal en régimen laboral que presta sus servicios en los INCES.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y por qué, como otras veces lo han hecho, ustedes ponen en «personal en régimen laboral» esto tampoco...? O sea, me lo han mezclado todo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, no, no.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Están contratado laboral y administrativo juntos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): No, es que este programa no incluye más que el personal en régimen laboral correspondiente a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio 015, mientras que el personal laboral —y vuelvo a rogar a Su Señoría disculpe la complejidad de esta Consejería— el personal laboral fijo corresponde, en general, a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras porque es un personal en un régimen particular, con un Convenio particular que se recibe (y es la razón de que nosotros desagregemos tanto los datos), que se recibe en virtud del Decreto de Transferencia de Carreteras.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, de esos otros «varios», ¿cuántos hay? ¿Me haría el favor?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Pues, la diferencia, es bien fácil.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR GARCIA MERINO): Gracias a Su Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Secretario General de Obras Públicas. Sí; rogamos la comparecencia del Secretario General de Transportes, Turismo y Comercio. Cuando quiera, el señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Mi primera pregunta es: ¿cuánta gente está trabajando, qué personal está trabajando en estos momentos en Servicios Centrales y en Servicios Periféricos?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): ¿Se lo puedo decir desagregado y luego sumamos? Sí, bueno, si quiere vamos por partes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si usted lo tiene sumado, yo se lo agradezco y si no...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Vamos a ver, un momentín. Se lo puedo sumar ligeramente, pero una pregunta le quería hacer, por favor: ¿Presupuestado, o le voy diciendo el real y vacante?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo preferiría que usted me dijera los que hay en estos momentos, no los presupuestados.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Sí, bueno, entonces, vamos a ver. Altos Cargos, seis, añadiéndole siete Delegados Provinciales que, a efectos presupuestarios, vienen incluidos en los Servicios Centrales, y dos vacantes de Delegados: la de Valladolid y la de Palencia, por eso no son nueve; en Gabinete hay dos personas y tres vacantes; funcionarios de carrera, ahora mismo se lo digo. Perdón, es que yo tengo una distribución y usted me pide otra y me supone un... No; tengo que elaborar el dato, no puedo decírselo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le ayudo, si usted me dice yo lo sumo, dígamelo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Bueno, pero si no se trata de eso, sino que yo había hecho el puesto de activos siguiendo la estructura presupuestaria y si me lo pregunta por centrales y periféricos pues

me cambia la composición por completo; lo puedo hallar pero, claro, ya tardaría un tiempo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, es que yo me refiero... Si yo quisiera las presupuestadas, las tengo también aquí delante; yo lo que quería son las reales, se lo he explicado ya.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): No, no, si las reales se las digo, pero en vez de si me pregunta usted Servicios Centrales presupuestarios, si me permite usted decírselo por Secretaría General, por Transportes, por Turismo y por Comercio, entonces se lo digo perfectamente la plantilla actual.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): De acuerdo. Secretaría General y Servicios Centrales, que correspondería al Servicio 01, son tres, más siete, más dos, más siete, más dos. Se lo digo ahora mismo. Dos y tres cinco, y cuatro nueve, y dos once, veintiuno.

Dirección General de Transportes: ciento cinco menos once, noventa y cuatro.

Dirección General de Turismo, cuarenta y siete.

Dirección General de Comercio, treinta y nueve.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Estos son la totalidad de funcionarios, con Altos Cargos que hay, o...?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Incluidos Altos Cargos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea, y contratados laborales y todo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Todo, todo, todo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que son veintiuno en la 01.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Exactamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Noventa y cuatro en la 02.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Cuarenta y siete en la 03.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Exactamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y treinta y nueve en la 04.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Exactamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No hay error; de acuerdo. Dígame usted, dentro de la OPE, la Oferta Pública de Empleo del año pasado, ¿cuántos se cubrieron y cuántos están sin cubrir?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Veinte de treinta y dos. Se cubrieron veinte de treinta y dos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿No había treinta y siete?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Quiero recordar que no, que eran treinta y dos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo creo recordar que son treinta y siete.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Déjeme usted pensar, lo he contado varias veces antes de... suelo tener buena memoria. Boletín Oficial del Estado de treinta de Enero: treinta y dos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, desde luego, de lo que tengo aquí, que está dado por la Consejería de Presidencia —y me ha coincidido en todos los

casos— no sé, puedo estar equivocado, son trescientos siete en total, que eran setenta, veintinueve, veinticinco, cuarenta, treinta y cinco, treinta y nueve, treinta y dos y treinta y siete ustedes. Es igual. De los treinta y dos, ¿cuántos se han cubierto?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Veinte.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que este año, ¿qué Oferta Pública de Empleo ha programado la Consejería?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): Bueno, no, no lo hemos programado porque tiene que haber un reparto previo. ¿Me permite que le explique el sistema? Es el siguiente: como sabe usted, como sabe Su Señoría, la Oferta Pública de Empleo corresponde a que cuando hacen las Transferencias de Servicios Periféricos, hay una cantidad económica que se imputa a Servicios Centrales; se sumaron todas las transferencias de las Consejerías que había a Octubre del ochenta y tres, daban unos 60.000.000... No; daban unos 700.000.000 ó 600.000.000, aproximadamente, se dividieron entre las nueve Consejerías que había entonces, y salían a 62.000.000 por Consejería; esos 62.000.000 se dio como un crédito a cada Consejería para que, dentro de ello y calculando el haber anual de cada uno de los funcionarios que se pedían, no se sobrepase en ningún caso esta cifra. Nos quedan para el futuro, para pedir, las vacantes que se produjeron en la Oferta Pública anterior más las transferencias que desde entonces hasta ahora han venido a acrecentar nuestro crédito contra el Estado en materia de parte proporcional de Servicios Centrales; esta parte proporcional de Servicios Centrales está sin determinar, esperamos rápidamente, dentro de unos días, las de Turismo, y por esto es difícil ahora mismo hacer un programa exacto de la cantidad.

EL SEÑOR ARES MARTIN: O sea que éstas no están incluidas dentro de los Presupuestos ¿o sí están incluidas?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): No; únicamente se han incluido en el Anexo, (que recordará usted el otro día dos partidas de 90.000.000 y 9.000.000, que nos preguntaron por ellas), las Transferencias de Turismo, pero Servicios Periféricos, no los Centrales; los Centrales que van a venir, no están incluidos; esto cuando venga se hace un expediente de

incorporación puesto que es el sistema. Estos señores están cobrando su sueldo en Madrid o donde estén actualmente destinados hasta que vengan, que entonces el monto se pasa a la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y

COMERCIO (SEÑOR RUIZ REQUENA): A su disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna intervención más? Pues muy agradecido al Señor Secretario General de Transportes.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos).